TOMO LXXVII — Montevideo Lunes 17 de Noviembre de 1924 — Núm. 5572

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$ 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses o años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración.

CALLE FLORIDA 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio del Interior

Mensaje de la Presidencia de la República al Consejo Nacional de Administración con un proyecto de ley por el que se refuerza el rubro "Manutención de caballos", planilla número 3, Jefatura de Policía de Montevideo.

Poder Ejecutivo. — Presidencia de la República. — Montevideo, Noviembre 12 de 1924. — (Carpeta número 2412|1923). —Honorable Consejo Nacional de Administración: Tengo el agrado de remitir a Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley por el que se refuerza el rubro "Manutención de caballos" (planilla número 3, Jefatura de Policía de Montevideo. Diversos Gastos), del Presupuesto General de Gastos, con la cantidad de pesos 23.027.73, a fin de poder enjugar el déficit producido durante los meses transcurridos del presente ejercicio y el que se producirá en los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año, según cálculo efectuado por la Contaduría de la Jefatura.

Las causas que fundamentan el presente proyecto son idénticas a las que motivaron el que formuló esta Presidencia al finalizar el año 1923, el cual, acogido favorablemente por ese Consejo, fué sometido a la decisión legislativa y convertido en ley, que fué promulgada en Agosto 20 de 1924.

Omito, por lo tanto, entrar en mayores consideraciones, que serían la repetición de las ya expuestas en el mensaje enviado a Vuestra Honorabliidad el 26 de Diciembre del año pasado, tanto más cuanto que ya la Cámara de Representantes, al sancionar el Presupuesto General de Gastos para el actual ejercicio, elevó el monto de la asignación del rubro para forrajes de la caballada policial de Montevideo, en forma de que, una vez puesto aquél en vigencia, no se produzca déficit por insuficiencia del rubro.

Mientras tanto, rigiendo el Presupuesto del anterior ejercicio, en virtud de haber sido prorrogado hasta el 31 de Diciembre próximo, no ha variado la situación de desequilibrio entre lo asignado y lo necesariamente gastado, por el indicado concepto.

En el convencimiento de que, por las consideraciones expuestas, hallará Vuestra Honorabilidad justificado el proyecto acompañado, espero quiera prestigiarlo ante la Honorable Asamblea General.

Saludo a Vuestra Honorabilidad con mi mayor consideración. — **JOSE SERRATO.** —JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Refuérzase el rubro "Manutención de caballos" (planilla número 3. Jefatura de Policía de Montevideo. Diversos Gastos), de la ley de Presupuesto General de Gastos, con la cantidad de pesos 23.027.73, que se tomará de Rentas Generales y que se destinará a cubrir el déficit que por el referido concepto se produzca durante el corriente ejercicio económico.

Art. 2.o Comuníquese, etc.—JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA.

Resolución. Suspende al comisario de la 18.a sección del Departamento de Colonia.

Ministerio del Interior. — Montevideo, Noviembre 12 de 1294. — (Número 2595|24). — Vistos estos antecedentes, formados con motivo de la queja formulada por el señor médico del Servicio Plbiico de la 18.a sección de Colonia don Carlos A. Jourdan contra el comisario don Jacinto F. y Díaz;

Resultando: Que está probado que el comisario Díaz al tener conocimiento del hallazgo de un cadáver solicitó la presencia del Juez de Paz seccional y del médico de policía, pero como éstos demoraban, fué levantado el cadáver con autorización del Teniente Alcalde y llevado hasta la casa de los hijos del muerto, no esperando el comisario al médico de policía para informarle de esa medida; Que el comisario Díaz omitió pasar los antecedentes respectivos al Juzgado, alegando que no lo hizo por no haber recibido el acta levantada por el Teniente Alcalde, procedimiento que se regularizó por la intervención de la Jefatura;

Considerando: Que el comisario Díaz incurrió en una falta de atención con respecto al médico de policía, al no enterarlo del transporte del cadáver, por lo que merecería ser observado, pero el error de procediminto constatado en esta información da mérito para que se le imponga una sanción mayor,

SE RESUELVE:

1.o Suspender por el término de tres díasfi sin goce de sueldo al comisario de la 18.a sección del Departamento de Colonia don Jacinto F. Díaz.

2.o Comuníquese, anótese en el legajo respectivo, etc. — **SERRATO.** — JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA.

Resolución. Dispone que la Jefatura de Policía de Soriano aperciba al comisario de la 4.a sección por la omisión en que incurrió.

Ministerio del Interior. — Montevideo, Noviembre 12 de 1924. — (Número 2449|24). — Vista la presente información sumaria instruída al comisario de la 4.a sección urbana de Soriano don Pedro I. Paredes;

Resultando: 1.o Que no es cierto que el comisario Paredes haya omitido visitar ciertos establecimentos, en una recorrida quincenal, haciéndolos figurar como visitados en la libreta respectiva; y 2.o Que el comisario Paredes no dió cuenta a la Jefatura de Policía de una denuncia formulada por la concubina del vecino Alberto Faller, en el sentido de que había sido víctima del hurto de varias piezas de ropa y de avena cortada clandestinamente en el predio que ocupa, y que tampoco pasó parte de ese hecho al Juzgado de Paz seccional; Que el expresado funcionario manifiesta en su descargo: "Que no se pasó el parte respectivo al Juzgado, porque Faller no estaba en la casa, estaba en campaña, y su concubina no quiso hacer la denuncia en forma, para adoptar el procedimiento debido, por lo que el escribiente Suffiote sólo se limitó a sentar la novedad en la libreta de apuntes de las novedades diarias";

Considerando: Que el comisario Paredes, al no dar cuenta a la Jefatura de Policía del hurto denunciado, así como al no ponerlo en conocimiento del Juzgado de Paz seccional, como correspondía, aun cuando la denuncia fuera verbal, incurrió en una irregularidad administrativa que lo hace merecedor a una sanción disciplinaria,

SE RESUELVE:

1.o Que la Jefatura de Policía de Soriano aperciba al comisario de la 4.a sección don Pedro I. Paredes por la omisión en que incurrió.

2.o Que se comunique, publique, ano-

te en el legajo personal y archive. — SERRATO. — JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA.

Resolución. Declara evacuada, en la forma que se indica, la consulta formulada por la Jefatura de Policía de Colonia.

Ministerio del Interior.—Montevideo, Noviembre 10 de 1924.—(Núm. 401|24).—Vista la consulta promovida por la Jefatura de Policía de Colonia sobre si debe expedirse gratis en formularios negativos (quien dijo ser) las cédulas que deben exhibirse por los menores y presos que deban ser tansportados por disposición judicial y que carecen de la documentación respectiva;

Atento: 1.o A que en una consulta de naturaleza semejante, formulada por la Jefatura de Policía de Salto con fecha 24 de Setiembre próximo pasado se declaró que cuando se carezca de la correspondiente documentación para la expedición de los pasajes a menores y presos debe estarse a lo dispuesto en el artículo 3.o del decreto 6 de Agosto próximo pasado, que se refiere al documento supletorio a la cédula de identidad;

2.o Que cuando se trate de expedir cédulas para menores y presos en los casos requeridos por el decreto de 6 de Agosto próximo pasado, cuando esas personas tienen documentación, pero carecen de recursos para abonar el precio del carnet, no hay inconveniente en que, una vez acreditada la falta de recursos, se expida gratis el carnet,

SE RESUELVE:

1.o Declarar evacuada en los términos expuestos la consulta formulada por la Jefatura de Policía de Colonia.

2.o Comuníquese, etc. — SERRATO.— JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA.

Resolución. No hace lugar a lo solicitado por la Asociación Rural del Uruguay.

Ministerio del Interior. — Montevideo, Noviembre 12 de 1924. — (Carpeta número 283|24). — Vista la solicitud de la Asociación Rural del Uruguay en el sentido de que se deje sin efecto el decreto de fecha 24 de Setiembre próximo pasado, por el que se prohibe el empleo de la picana de clavo en el acarreo de los ganados en los caminos y demás lugares de uso públcio;

Considerando: Que, como lo manifiesta la Fiscalía e Inspección General de Policías, no haciéndose cuestión respecto de la legalidad de la medida adoptada, sino simplemente de las dificultades que podrían originarse a los troperos con la supresión de dicho instrumento para el transporte del ganado, dificultades que pueden ser salvadas, como lo reconoce la misma Asociación Rural, con un elemento substitutivo de la picana, que bien podría ser uno de los que actualmente se emplean en nuestro propio país y que sin entrañar un acto de crueldad o mortificación para los animales, suple satisfactoriamente el fin a que se destina la picana,

SE RESUELVE:

1.o No ha lugar a lo solicitado.

2.o Comuníquese, etc. — SERRATO.— JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA.

Resolución. Mantiene las resoluciones de que recurre el comisario de la 3.a sección rural del Departamento de Flores.

Ministerio del Interior. — Montevideo, Noviembre 12 de 1924. — (Número 217|24). — Visto el escrito presentado por el comisario de la 3.a sección rural del Departamento de Flores, don Cruz Martínez, en el que recurre de las resoluciones dictadas por este Ministerio con fechas 13 y 20 de Agosto próximo pasado, por las que se le observó y se le suspendió por dos días por el escaso número de visitas efectuadas en los meses de Junio y Julio próximo pasados;

Atento a que las razones que, según el apelante le impidieron realizar las visitas respectivas, han sido destruídas en su parte fundamental por la Jefatura de Policía de Flores en los informes de fojas 4 vuelta y 5 vuelta.

SE RESUELVE:

1.o Mantener las resoluciones de que recurre el comisario de la 3.a sección rural del Departamento de Flores, don Cruz Martínez.

2.o Comuníquese, anótese en el legajo respectivo, etc. — SERRATO. — JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Instrucción Pública

Ley. Acuerda pensión por gracia especial a los maestros e inspectores que hubiesen actuado entre el 24 de Agosto de 1877 y el 24 de Octubre de 1879 en las condiciones que se mencionan. (*)

Poder Legislativo. — El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Acuérdase por gracia especial una pensión de sesenta pesos ($ 60.00) mensuales a los maestros e inspectores que hubiesen actuado entre el 24 de Agosto de 1877 y el 24 de Octubre de 1879, siempre que hubieran prestado servicios en las escuelas del Estado durante cinco años cuando menos.

Este plazo no regirá para los que hayan servido durante todo el período a que se refiere el inciso anterior, y podrá ser reducido a la mitad si el interesado tuviera más de dos años de servicios durante dicho período.

Declárense comprendidos en los beneficios de esta ley a los maestros e inspectores de la «Escuela Elbio Fernández» que hayan actuado en el período vareliano

Art. 2.° El Consejo Nacional de Administración determinará, a petición de parte, quiénes reunen las condiciones que exige

Art. 3.° Esta pensión, que podrá ser acumulada a cualquier otra retribución recibida del Estado, es transmitible íntegramente al cónguge superviviente y en un cincuenta por ciento a los hijos menores e hijas solteras.

De igual beneficio gozarán las pensionistas cuyos causantes se encontraran en las condiciones del artículo 1.°.

Art. 4.° Comuníquese etc. — Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo a 10 de Noviembre de 1924. — JOSE ESPALTER, Presidente. — Ubaldo Ramón Guerra, 1.er Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública.—Montevideo, Noviembre 13 de 1924.—Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el R. N. y pase a la Contaduría General a sus efectos.—SOSA.—PABLO BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

(*) Reinserta por error aparecido en la primera y segunda publicaciones.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio del Interior

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 12 de Noviembre de 1924.

1—Se dicta resolución en la información sumaria instruída al comisario de la 4.a sección de Soriano don Pedro I. Paredes, acusado de irregularidades cometidas en el desempeño de su cargo, disponiéndose que la Jefatura aperciba al referido funcionario por las omisiones en que incurrió.

2—Se autoriza a la Jefatura de Colonia para invertir la suma de $ 131.20 en la reparación de siete monturas a ser utilizadas en el servicio policial.

3—Se autoriza a la Fiscalía de Policías para invertir la suma de $ 167.05 en la compra de los artículos que se detallan para la Oficina de Identificación de Rocha.

4—Se resuelve no hacer lugar al pedido formulado por la Jefatura de Policía de Montevideo en el sentido de que se amplíe el edicto de 20 de Noviembre de 1888 sobre población flotante.

5—Se manda dirigir mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia transcribiéndole el texto de una nota de la Jefatura de Policía de Montevideo que tiene relación con la guarda de animales abandonados o extraviados dispuesta por diversas autoridades judiciales.

6—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

7—Se nombra oficial inspector de la policía de Montevideo a don Juan Rodríguez.

8—Se resuelve suspender por el término de tres días sin goce de sueldo al comisario de la 18.a sección de Colonia don Jacinto F. Díaz, atento a las resultancias de la investigación que se practicó con motivo de una queja del médico del Servicio Público doctor Carlos A. Jourdan contra el referido funcionario.

9—Se manda acusar recibo del mensaje del Consejo Nacional de Administración con el que acompaña copia del decreto aceptando la renuncia del señor Ministro de Hacienda don Pedro Cosio y encargando del despacho de dicha Secretaría al señor Ministro de Industrias.

10—Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

11—Se nombra suboficial inspector de la 8.a sección de Florida a don José M.a Baños Vignoly.

12—Se autoriza a la Jefatura de Colonia para retirar del depósito existente en la Sucursal del Banco de la República la suma de $ 80.00 para abonar el sueldo del mes de Octubre del sobrestante de las obras que se practican en aquella repartición.

13—Se nombra suboficial inspector de la 6.a sección rural de Florida al guardia civil Policarpo Silvera.

14—Se manda acusar recibo del mensaje del Consejo Nacional de Administración relativo al proyecto de ley que autoriza a invertir de Rentas Generales hasta la suma de $ 5.000 para atender los gastos de alimentación de los expatriados brasileños no combatientes refugiados en nuestra frontera Norte.

15—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

16—Se resuelve mantener las resoluciones de 13 y 20 de Agosto próximo pasado que disponen se observara al comisario de la 3.a sección de Flores don Cruz Martínez por las escasas visitas realizadas en los meses de Junio y Julio próximo pasados.

17—Se declara cesante al suboficial de la 10.a sección de Colonia don Eusebio Alvarez.

18—Se dicta resolución en la consulta formulada por la Jefatura de Policía de Florida sobre aplicación de la ley de 12 de Setiembre de 1916 para los casos de denuncias de delitos que antes se seguían a querella de parte.

19—Decreto nombrando médico supernumerario del Servicio Público de la 4.a sección de Soriano al doctor Hugo E. Reta.

20—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Maldonado para invertir la suma de $ 395.50 en la compra de artefactos eléctricos para ser colocados en el edificio de la expresada.

21—Se conceden dos meses de licencia al comisario de la 3.a sección rural de Flores don Cruz Martínez.

22—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Colonia la suma de $ 13.26, importe de 14 días de sueldo por Mayo próximo pasado que corresponde percibir al ex comisario de la 14.a sección rural Luzmilo Echazarreta.

23—Se manda acusar recibo del mensaje del Consejo Nacional de Administración relativo al proyecto de ley que autoriza a tomar de Rentas Generales la suma de $ 10.200 para las obras de pavimentación en la explanada del muelle de Dolores.

24—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

25—Se dicta resolución en la consulta formulada por la Jefatura de Colonia sobre si debe expedir gratis en formularios negativos las cédulas que deben exhibir negativos las cédulas que deben ser transportados por disposición judicial y que carezcan de la documentación respectiva.

26—Se autoriza a la Jefatura de Artigas para utilizar en comisión los servicios del guardia civil Alvaro Alvez en carácter de escribiente de la 8.a sección.

27—Se manda acusar recibo del mensaje del Consejo Nacional de Administración relativo al proyecto de ley que autoriza a disponer de la suma de pesos 9.952.55 en la compra de maquinarias para la Imprenta Nacional y "Diario Oficial".

28—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

29—Se manda remitir con mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia una nota de la Jefatura de Policía de Montevideo que tiene relación con la libertad anticipada de los penados que se detallan.

30—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

31—Se manda liquidar a favor de la Compañía de Aguas Corrientes la suma de $4.50 por consumo en Octubre próximo pasado.

32—Se manda acusar recibo del mensaje del Consejo Nacional de Administración con el que acompaña copia del decreto relativo al nombramiento del doctor Luis C. Caviglia para desempeñar el cargo de Ministro de Hacienda.

33—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

34—Se autoriza a las Jefaturas de Policía de los Departamentos de campaña para continuar invirtiendo hasta el 31 de Diciembre del corriente año en la compra de forraje las cantidades que para ese objeto le fueron asignadas por resolución de 1.o de Agosto de 1923.

35—Se autoriza a la Jefatura de Maldonado para continuar incluyendo en sus presupuestos mensuales hasta el 31 de Diciembre próximo la suma de $ 10.00 para completar el alquiler de la casa que ocupa la comisaría de la 1.a sección.

36—Se nombra escribiente de la 5.a sección de Treinta y Tres al guardia civil don Benigno Maspolet.

37—Se manda liquidar a favor de la Usina Eléctrica de Montevideo la suma de $ 78.70 por consumo en Setiembre próximo pasado.

38—Se autoriza a la Jefatura de Florida para eximir del uso del uniforme a los guardias civiles José E. Ferreyra y Domingo I. Fernández que ejercen en comisión las funciones de escribiente.

39—Se autoriza a la Jefatura de Rivera para invertir durante los meses de Noviembre corriente y Diciembre próximo hasta la suma de $ 80.00 en la compra de forraje para la manutención de 5 caballos.

40—Se autoriza a la Jefatura de Rocha para proceder a la venta en la suma de $ 400.00 del automóvil marca "Overland" que tiene a su servicio y para adquirir otro nuevo de la misma marca en la suma de $ 1.350.00, cuyo importe será atendido con el producto de la venta y el saldo de $ 950.00 con cargo al rubro "Gastos de locomoción".

41—Se resuelve no hacer lugar a la solicitud de la Asociación Rural del Uruguay en el sentido de que se deje sin efecto el decreto de 24 de Setiembre próximo pasado por el que se prohibe el empleo de la picana de clavo en el acarreo de los ganados.

42—Mensaje y proyecto de ley al Honorable Consejo Nacional de Administración por el que se refuerza el rubro "Manutención de caballos" de la Jefatura de Montevideo con la suma de pesos 23.027.73.

RELACION de las órdenes de pago expedidas con fecha 14 de Noviembre de 1924.

1—A favor del señor Alberto B. Carbone por $ 72.00, importe de la adquisición por la Fiscalía de Policías de cuatro chalecos de fuerza para las Jefaturas de campaña.

2—A favor de la Jefatura de Policía de Salto por $ 249.97, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Octubre próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

3—A favor de la Jefatura de Policía de Minas por $ 200.00, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Octuvbre próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

4—A favor de la Jefatura de Policía de San José por $ 150.00, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Octubre próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

5—A favor de la Jefatura de Policía de San José por $ 150.00, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Setiembre próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

Relación de las órdenes de pago expedidas con fecha 7 de Noviembre de 1924.

1—A favor de la Compañía de Aguas Corrientes por $ 500.00, importe de la cuota de subvención correspondiente al mes de Octubre próximo pasado.

2—A favor de los señores C. Rogberg y Cía. por $ 67.50, importe de la adquisición por la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales de un aparato telefónico para la Jefatura de Policía de Durazno.

3—A favor de la Fiscalía e Inspección General de Policías por $ 25.00, reintegro de los gastos originados al agregado militar de esa Fiscalía mayor Carlos D. Lapitz por concepto de su traslado a Rivera en comisión de este Ministerio.

4—A favor de la Jefatura de Cerro Largo por $ 300.00, importe de los forrajes adquiridos durante los meses de Setiembre y Octubre próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

5—A favor de los señores Dannée y Compañía por $ 19.00, por concepto de la provisión a la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales de 300 metros de cable vulcanizado para la instalación de una línea desde a bordo, hasta la oficina del Telégrafo Nacional de Salto.

6—A favor de los señores Eugenio Barth y Cía. por $ 7.80, importe de la adquisición por la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales de 100 metros de cordón para la instalación de una línea desde a bordo hasta la oficina del Telégrafo Nacional de Salto.

7—A favor de la Fiscalía e Inspección General de Policías por $ 300.00, suma destinada a atender los gastos que se le originen con motivo del envío a las Jefaturas de campaña del vestuario de verano.

8—A favor del Ministerio de Guerra y Marina por $ 175.24 por concepto de la reparación por el Arsenal de Guerra del armamento perteneciente a la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

9—A favor del Ministerio de Guerra y Marina por $ 135.47, importe de la reparación por el Arsenal de Guerra del armamento perteneciente a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres.

10—A favor del Ministerio de Guerra y Marina por $ 31.60, importe de la reparación por el Arsenal de Guerra del armamento perteneciente a la Jefatura de Policía de Río Negro.

11—A favor de la Jefatura de Policía de Florida por $ 80.00, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Octubre próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

12—A favor de la Jefatura de Policía de Flores por $ 80.00, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Octubre próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

13—A favor de la Jefatura de Policía de Durazno por $ 80.00, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Octubre próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

14—A favor de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres por $ 135.00, importe de forrajes adquiridos durante el mes de Octubre próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

15—A favor del señor Eduardo Raggio por $ 90.42, importe de la adquisición por la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales de diversos materiales para teléfonos.

16—A favor de la Jefatura de Policía de Artigas por $ 15.00, importe de los forrajes adquiridos en Octubre próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

17—A favor de la Jefatura de Policía de Colonia por $ 129.72, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Setiembre próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

18—A favor de la Jefatura de Policía de Río Negro por $ 125.70, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Octubre próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

La Secretaría.

TRAMITE

—A la Jefatura de Montevideo—Nota de la Dirección de la Armada sobre concurso de empleados dactiloscopos para la identificación del personal.

—Licencias—Se conceden por quince días (prórroga) al auxiliar 1.o de esta Secretaría A. Castro Ruano y a los guardias civiles de las policías de Tacuarembó y Cerro Largo J. López y J. Gama por cinco y tres días respectivamente.

—Al legajo — Relación de licencias concedidas por la Jefatura de Rocha a funcionarios de su dependencia en Octu-

bre próximo pasado. Licencia concedida por este Ministerio al subcomisario de la 7.a sección de Artigas G. de los Santos. Licencia concedida por la Jefatura de Florida, por ocho días, al escribiente de la 2.a sección rural J. A. Ruedas. Licencias concedidas por le Jefatura de Minas: por cinco días al comisario J. A. De León, por ocho días al auxiliar U. N. Paíz, por diez días al suboficial D. Díaz, por ocho días al escribiente J. A. Camarotte, por dos días al subcomisario J. B. Carabajal y por siete días al suboficial M. Gadea. Recomendación hecha por la Jefatura de Maldonado al comisario de la 6.a sección M. Rodríguez, con motivo del número reducido de visitas domiciliarias efectuadas en la sección a su cargo en Setiembre próximo pasado.

—A archivar—Nota de la Jefatura de Durazno sobre información de salud de ocho guardias civiles. Nota de la Jefatura de Florida sobre certificación de salud del subcomisario A. Silva. Relación de visitas efectuadas por los comisarios y subcomisarios del Departamento de Minas en Julio próximo pasado. Antecedentes formados con motivo de una denuncia aparecida en "La Mañana" contra el suboficial de la 10.a sección de Minas V. Díaz, sobre supuestas incorrecciones en cumplimiento de sus funciones. Antecedentes relativos a la queja formulada por el ex guardia civil de la policía de Maldonado J. de Dios Lemes por haber sido dado de baja.

—Al Ministerio de Industrias — Se transcribe un telegrama de la Jefatura de Cerro Largo sobre dificultades en la aplicación de medidas sobre Policía Sanitaria Animal con los animales que se importan del Brasil.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura de Florida sobre producido del 30 o|o del Impuesto General Municipal. Nota de las Jefaturas de Colonia y Flores sobre altas y bajas de guardias civiles. Gestión de la pensionista J. M. de Ramos sobre modificación de cédula con arreglo a la ley 26 de Marzo próximo pasado. Nota de la Jefatura de Montevideo sobre pago de gastos originados con motivo de la conducción, por disposición judicial, del prevenido A. Fleitas. Nota de la Jefatura de Florida relacionada con el arrendamiento de un potrero para la caballada policial de la 3.a sección urbana. Nota de la Jefatura de Paysandú sobre suspensión preventiva del Oficial 1.o y comisario volante U. C. Martínez y M. Citraro.

—A la Fiscalía de Policías—Cuentas de caja de las Jefaturas de Minas, Rocha, Flores y Durazno por Setiembre próximo pasado. Antecedentes relativos a la instalación de luz eléctrica en el edificio de la Jefatura y comisaría de la 1.a sección urbana de Artigas. Gestión de la Jefatura de Rocha sobre provisión de armamento.

—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Gestión del ex Oficial 1.o de la Jefatura de San José D. Martínez sobre jubilación.

—Se hace saber telegráficamente a las Jefaturas de Artigas, Rivera, Rocha, Cerro Largo, Tacuarembó y Treinta y Tres el texto del decreto expedido por el Consejo Nacional de Higiene con fecha 3 del corriente sobre importación de animales procedentes del Brasil.

—Al Concejo de Administración de Soriano — Gestión del arquitecto de la Dirección de Obras Municipales del Departamento E. G. Tejera, sobre remuneración de servicios profesionales prestados en la confección del anteproyecto de reparaciones ejecutadas en la Jefatura de Policía y Destacamento de Bomberos.

—A la Jefatura de Artigas—Su nota sobre arrendamiento de un potrero para la caballada policial de la 7.a sección.

—Al Hospital Militar — Antecedentes relativos a la enfermedad del guardia civil de la policía de Canelones F. Martínez.

—A sus antecedentes—Nota de la Jefatura de Florida sobre el resultado de las investigaciones practicadas con motivo de la denuncia que por estafa formuló A. Hernández.

—A la Jefatura de Río Negro—Información sumaria instruída con motivo de denuncias formuladas por el personal de la comisaría de la 5.a sección rural de la misma S. Vallejo.

—Se manda acusar recibo a varias notas de la Contaduría General sobre envío a esta Secretaría de dos partidas de papel numerado. Nota de la Asamblea Representativa de Paysandú sobre nueva forma de constitución de la Mesa de la misma.

—Vista al interesado del informe producido por la Jefatura de Artigas en la gestión de la Papelería Hijos de J. J. Smicht sobre pago de suministros efectuados desde Diciembre de 1917 a Enero de 1920, por valor total de $ 210.00.

—A archivar — Antecedentes relacionados con la enfermedad del guarda civil de la policía de Durazno S. Pérez.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Su nota sobre prohibición de la caza en el Parque Nacional de Carrasco.

—Al Ministerio de Guerra y Marina — Gestión de la Jefatura de Montevideo sobre canje de armamento. Gestión de la Capitanía General de Puertos sobre expedición de una orden de flete a favor del Ferrocarril Central del Uruguay por transporte del bote con destino a la Jefatura de San José.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno —Gestión de M. L. de Correa sobre pensión.

—A la Contaduría General — Nota de la Jefatura de Rocha sobre nombramiento de peón de la Fortaleza Santa Teresa. Nota de la Jefatura de Florida relacionada con el cese del escribiente J. M. Pereyra. Expediente sobre inspección de contabilidad practicada en la Jefatura de Río Negro. Nota de la Jefatura de Tacuarembó sobre pago de gastos atrasados. Gestión de G. L. de Bentancort sobre pensión. Expediente sobre inspección de contabilidad practicada en la Jefatura de Artigas. Nota de la Jefatura de Florida y Minas sobre producido del 30 por ciento del impuesto general municipal.

—A la Asistencia Pública — Consulta de la Jefatura de Florida respecto a la venta de los bonos denominados "Uruguayos".

—Al Juzgado Nacional de Hacienda — Antecedentes relacionados con el pedido de pensión de la señora Orcajo de Franco.

—Al Hospital Militar — Nota de la Jefatura de Salto sobre demora en los análisis de sangre de empleados policiales.

—A la Jafatura de Montevideo — Su nota sobre certificación de salud del agente de 2.a clase de la Policía de Investigaciones J. Picerno. Gestión de L. C. Nolazco sobre pensión. Gestión de M. P. Marán sobre pensión.

—A la Jefatura de Cerro Largo—Su nota sobre provisión de material dactiloscópico.

—A la Jefatura de Canelones — Escrito de B. Elizardi sobre pago de hospedaje a empleados policiales.

—Al Ministerio de Industrias—Transcribe un telegrama de la Jefatura de Policía de Rivera sobre insuficiencia de personal de la Policía Sanitaria Animal.

—A la Contaduría General — Nota de la Agencia de Rentas de Sarandí del Yi sobre recaudación del 30 por ciento del impuesto general municipal en Octubre próximo pasado. Nota de la Jefatura de Policía de Salto sobre bajas extraordinarias de guardias civiles habidas en Octubre próximo pasado. Nota de la Jefatura de Policía de Salto sobre toma de posesión del cargo por V. Pacheco como suboficial de la 7.a sección rural y por A. Pereira en igual carácter en la 5.a rural. Nota de la Jefatura de Policía de Florida sobre pago de forrajes adquiridos en Diciembre próximo pasado. Nota de la Jefatura de Policía de Durazno sobre recaudación del producido del 30 por ciento del impuesto general municipal.

—A la Fiscalía de Policías — Antecedentes relativos a la recepción del vestuario de verano del año próximo destinado a la policía de campaña. Cuentas de Caja de las Jefaturas de Policía de Artigas y Salto por Setiembre y Octubre próximo pasados, respectivamente.

—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Gestión del ex subcomisario de la Policía de Investigaciones de la Capital P. Zaratán.

—A la Jefatura de Policía de Treinta y Tres — Nota del Ministerio de Industrias sobre expedición de un pasaje oficial con cargo a dicha Secretaría a favor del escribiente en comisión G. Malzone. Su nota sobre certificación de salud del suboficial M. Carballo.

—A la Jefatura de Policía de Artigas —Su nota sobre expropiación de un terreno para potrero de la caballada policial de la 9.a sección.

—Se manda tener presente — Nota de la Jefatura de Policía de Colonia sobre accidente sufrido en el servicio por el guardahilos I. Harreguey. Nota de la Jefatura de Policía de Artigas sobre imposibilidad del jefe, por recargo de tareas, para bajar a esta capital. Nota de la Jefatura de Policía de Montevideo transcribiendo el parte policial del hecho que determinó la muerte del subcomisario de la 7.a sección A. Matta. Nota de la Jefatura de Policía de Montevideo relacionada con la adquisición de un edificio para la comisaría de la 18.a sección.

—Se manda informar a la Secretaría —Gestión de L. Pedrón sobre pago de cuentas que le adeuda la Jefatura de Policía de Artigas. Pedido del Ministerio de Instrucción Pública acerca de si existen en el archivo de esta Secretaría antecedentes históricos relacionados con el fundador de Montevideo, don Bruno Mauricio de Zabala.

—Previa reposición de sellado se proveerá — Escrito de J. Diperna sobre pago de una cuenta adeudada por la Jefatura de Policía de Río Negro.

—A sus antecedentes — Nota de la Jefatura de Policía de Durazno relacionada con la recolección de fondos para el Instituto Nacional de Ciegos. Nota de la Jefatura de Policía de Rivera con información de salud del subcomisario A. L. Gil. Nota de la Jefatura de Policía de Artigas sobre provisión de caballos para el servicio policial.

—Licencia — Concédese por dos meses al guardia civil de la policía de Flores A. Cardozo.

—Se manda anotar en los legajos respectivos — Licencias concedidas por este Ministerio al comisario de la 1.a sección rural de Florida M. Berrueta Pereyra por cinco días; al comisario de la 7.e sección de Minas, L. O. Gómez por veinte días; al subcomisario de la policía de Soriano, F. Urta, por quince días y al guardahilos de la Jefatura de Policía de Florida P. E. Píriz por veinte días. Relación de licencias concedidas por la Jefatura de Policía de Río Negro a funcionarios de su dependencia en Octubre próximo pasado.

—Tomas de posesión — Se dispone la de los siguientes funcionarios: subcomisario de la 1.a sección de Rivera, A. L. Gil; subcomisario de la 6.a sección urbana de Colonia, L. Borges y auxiliar escribiente de la Jefatura de Policía de San José G. Sartori.

—Se manda archivar — Notas de las Jefaturas de Policía de Tacuarembó y Rivera sobre novedades ocurridas en sus respectivos Departamentos en Octubre próximo pasado. Nota de la Jefatura de

Policía de Colonia con un suelto aparecido en el periódico "Colonia Suiza", de Nueva Helvecia, en el que se hacen apreciaciones acerca de la designación de M. Torres como subcomisario de la 7.a sección rural. Nota de la Jefatura de Policía de Artigas sobre resultado de la gira realizada por el señor Jefe en el tercer trimestre del corriente año.

—Al Observatorio Físico Climatológico — Transcribe una nota de la Jefatura de Policía de Salto sobre forma de cumplimiento de las disposiciones relativas al servicio pluviométrico a cargo de los escribientes de comisarías.

—No se hace lugar — Pedido de autorización formulado por la señorita A. E. Tourreilles, presidenta del Comité pro Escuela de 2.o grado número 2 de Flores para establecer en una kermese el juego denominado "Sport de Caballitos".

Licencias—Por cinco días a los guardias civiles de la policía de Cerro Largo P. Furtado y L. Dos Santos y al de Minas C. Montes de Oca.

—Tomas de posesión—Se dispone la de subcomisario de la 3.a rural de Canelones L. Jauregui y la del suboficial de la 5.a sección del mismo Departamento R. Dalies.

—A archivar—Nota de la Jefatura de Treinta y Tres sobre novedades ocurridas en Octubre.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Su nota sobre inspección de armamento.

—A la Contaduría General—Consulta de la Jefatura de Rivera sobre distribución de guía policial. Su nota sobre atraso de la Jefatura de Colonia en la rendición de cuentas del mes de Julio próximo pasado. Nota de la Jefatura de Maldonado sobre recaudación de rentas policiales en Octubre próximo pasado. Nota de la Sanidad Militar sobre fallecimiento del subcomisario de la policía de Montevideo, A. Mata. Nota de la Jefatura de Río Negro sobre producido del 30 o|o del Impuesto General Municipal. Nota de la Jefatura de Flores sobre baja extraordinaria de un guardia civil. Nota de la Sanidad Militar sobre fallecimiento del suboficial de la policía de Montevideo, C. González. Nota de la Jefatura de Maldonado sobre gastos efectuados en la segunda quincena de Setiembre y primera de Octubre próximo pasado. Escrito de varios vecinos de 25 de Agosto (Florida) sobre traslado del comisario seccional M. Maceira.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Gestión de I. P. de Fontana y de P. Strata sobre pensión.

—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Gestión del ex comisario de la Policía de Colonia, C. M. Klappenbach sobre pensión.

—A sus antecedentes y vuelva al despacho—Nota de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas sobre gastos de inspección de los edificios de las comisarías de la 3.a y 6.a secciones rurales de Río Negro.

—A la Jefatura de Montevideo—Nota reiterándole el envío de la relación de armamento, munición y correaje.

—A la Jefatura de Rivera—Escrito de los ex guardias civiles N. Guedes y G. Rueco en queja por haber sido dados de baja.

—A la Jefatura de Flores—Expediente relativo a la ejecución de mejoras en el edificio de la comisaría de la 1.a sección rural. Su nota sobre irregularidades cometidas por el subcomisario J. Bula (hijo).

—A sus antecedentes—Escrito de la Comisión Pro Mínimo de Machucamiento sobre uso de la picana con clavo.

—Al Banco de la República—Memorándum sobre estado de las cuentas corrientes de este Ministerio por patente especial de seguros, construcción edificio del Cuerpo de Bomberos y reconstrucción de edificios policiales de la Capital.

—Toma de posesión—Se dispone la del subcomisario de la 17.a sección rural de Colonia, M. Torres, y la del agente de 1.a clase de la Policía de Investigaciones de la Capital, P. B. Samborain.

—A archivar—Nota de la Jefatura de Montevideo relacionada con la venta de uno de los solares que forman parte del terreno de propiedad del Estado en que se halla construído el edificio de la comisaría de la 12.a sección.

—A la Contaduría General—Nota de las Jefaturas de San José, Colonia y Flores sobre recaudación del 30 o|o del Impuesto General Municipal. Nota de la Jefatura de Minas sobre pago de reparaciones urgentes efectuadas en el edificio de la comisaría de la 12.a sección. Nota del Estado Mayor del Ejército sobre pagos hechos en Octubre próximo pasado correspondientes a las obras de construcción del edificio para el Cuerpo de Bomberos.

—A la Fiscalía de Policías—Cuentas de caja de la Jefatura de Flores por Octubre próximo pasado.

—A la Jefatura de Policía de Montevideo—Nota del "Diario Oficial" sobre pago de cuentas atrasadas correspondientes a ejercicios anteriores.

—A la Jefatura de Minas—Antecedentes relativos al cobro de desperfectos causados en la carretera a Minas por el auto propiedad del doctor L. Borrás.

—A la Jefatura de Río Negro—Nota de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas sobre inspección de los edificios de las comisarías de la 3.a y 6.a secciones rurales.

—A la Jefatura de Canelones—Antecedentes relativos al cobro de desperfectos causados en el arbolado de la carretera a Minas por R. V. Rossi.

—A sus antecedentes—Nota de la Jefatura de Paysandú relacionada con el incidente ocurrido entre el Oficial 1.o U. C. Martínez y el comisario volante A. Citraro.

—Toma de posesión—Se autoriza la del guardiahilos de la Jefatura de Rocha S. J. Méndez y la del escribiente de la 12.a sección de Colonia J. V. Hernández.

—A los legajos—Licencias concedidas por la Jefatura de Minas por siete días al comisario de la 11.a sección L. Fernández Chaves y por ocho días al escribiente de la 4.a sección J. A. Camarotte.

—A archivar—Antecedentes relativos al pedido formulado por el Juez de Paz de la 8.a sección de Florida sobre vigilancia policial en el edificio del Juzgado. Relación de novedades en Salto y Río Negro en Setiembre y Octubre, respectivamente. Relación de delitos e infracciones denunciados a la policía de Rocha en Octubre pasado.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Dirección de Ingenieros — Remite un trabajo que forma parte de un texto de táctica, casi totalmente editado.—Pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

2-3—Estado Mayor del Ejército — Da cuenta de haber remitido a la Corte Electoral las fichas dactiloscópicas correspondientes a las altas habidas en las unidades que indica. — Enterado, archívese.

4—Estado Mayor del Ejército—Transcribe un telegrama dando cuenta de que ha mandado a las islas del río Negro 10 hombres para cooperar a la extinción de la langosta.—Enterado, archívese.

5—Zona Militar número 1—Da cuenta de que en virtud de los servicios extraordinarios que tiene la estación radiotelegráfica del Salto se hace necesario se le provea de un amplificador.—Informe la Dirección de Telegrafía sin Hilos.

6—Intendencia General del Ejército y la Armada—Informa que el costo de los materiales solicitados para reparar la cocina del transporte "Colonia" asciende a la cantidad de $ 45.00.—Vuelva a la Dirección de la Armada.

7—Intendencia General del Ejército y la Armada—Eleva un pedido de consumo eventual para el segundo trimestre del actual ejercicio, formulado por el R. O. U. "Barón de Río Branco".—Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

8—Capitanía General de Puertos—Solicita se le provea de los materiales que detalla para confeccionar la parte de las capotas que forma abanico de las lanchas números 1, 2 y 3 y "Almirante Caperton".—Vuelva a la Capitanía General de Puertos.

9—Batallón de Ferrocarrileros número 1—Sobre liquidación del racionamiento mensual del capataz y dos peones que prestan servicios en la "Fortaleza Santa Teresa".—Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

10—Compañía del Gas de Montevideo—Solicita el pago de $ 29.37, importe del gas suministrado a este Ministerio durante los meses de Julio y Agosto del corriente año.—Informe la Contaduría General de la Nación.

11—Santiago López, capitán retirado—Solicita liquidación de diferencias de asignación de retiro.—Informe la Contaduría General de la Nación.

12—Juan Prado, capitán de la Compañía de Infantería número 2—Solicita su pase a "Disponibilidad".—Habiéndose expedido el decreto respectivo, devuélvase.

13—Intendencia General del Ejército y la Armada—Solicita una orden de pago por la cantidad de $ 2.350.48, a fin de abonar el complemento de los gastos de carácter permanente correspondientes al mes de Octubre próximo pasado.—Informe la Contaduría General de la Nación.

14—Consejo de Guerra Permanente—Transcribe la sentencia dictada en el sumario seguido al soldado Braulio Valdez, del Batallón de Infantería número 16.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

15—Estado Mayor del Ejército—Eleva el sumario instruído al soldado Aparicio Martínez, del Regimiento de Artillería número 1.—Vuelva al señor Juez Militar de Instrucción.

16—Estado Mayor del Ejército — Transcribe un telegrama de la Zona Militar número 1 dando cuenta de la aprehensión de un contrabando.—Enterado, comuníquese al Ministerio de Hacienda.

17—Estado Mayor del Ejército — Transcribe un telegrama de la Zona Militar número 1 dando cuenta de la aprehensión de un contrabando.

18—Regimiento de Caballería número 3—Da cuenta de las guías y cargas revisadas por esa unidad.—Enterado, pase al Ministerio de Hacienda.

19—Estado Mayor del Ejército—Remite la relación del personal de la tripulación del "San Paulo" que se aloja en los cuarteles de los Batallones de Infantería números 1, 3 y 5.—Enterado, archívese.

20—Conforme del estado de la cuenta del Banco de la República denominada "Ley 20 de Noviembre de 1916".

21—Conforme del estado de la cuenta del Banco de la República denominada "Ley 22 de Marzo de 1918".

22—Conforme del estado de la cuenta

del Banco de la República denominada "Ley 4 de Mayo de 1922".

23—Conforme del estado de la cuenta del Banco de la República denominada "Ley 27 de Octubre de 1920".

24—Conforme del estado de la cuenta del Banco de la República denominada "Ley 11 de Octubre de 1923".

25—Liquidación a favor del teniente Julio Filloy por $ 80.50.—Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

26—Antecedentes relacionados con las licencias obtenidas por el jefe de la Sección Adquisiciones señor Antonio Barca. —Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

27—Batallón de Infantería número 15—Sobre abono a cantinas de efectos con cargo.—Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

28—Jorge Piñeiro Pearson—Ofrece en venta un cable telefónico para uso de campaña.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

1—Ministerio de Relaciones Exteriores —Transcribe una nota de nuestra Legación en Inglaterra, remitiendo dos paquetes conteniendo dos impresos relacionados con las leyes y reglamentación de la radiotelegrafía. — Pase a la Dirección de Telegrafía sin Hilos.

2—Usina Eléctrica de Montevideo — Solicita el pago de luz suministrada a este Ministerio durante el mes de Setiembre próximo pasado. — Informe la Contaduría General de la Nación.

3—Regimiento de Artillería número 3 —Eleva un pedido de pago de medianería que presentan los señores Mannise Hnos., que asciende a la cantidad de pesos 175.50. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

4—Batallón de Infantería número 20 —Da cuenta de la inscripción del corneta Teófilo Peraza. — Visto que Teófilo Peraza cuando se inscribió era cabo.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército para su archivo.

5—Dirección de la Armada — Eleva la lista de jefes, oficiales y suboficiales que tienen destino en la Armada, correspondiente al mes de Noviembre próximo pasado. — Enterado, archívese.

6—Ministerio de Relaciones Exteriores —Remite copia de una nota de nuestra Legación en Francia que le fué enviada por el Secretario General de la Comisión Internacional de Navegación Aérea y un folleto que la acompaña. — Pase a la Escuela Militar de Aviación.

7—Estado Mayor del Ejército — Da cuenta de que a pedido del señor Jefe de Policía de Artigas se ha establecido un servicio extraordinario de vigilancia en la Sucursal del Banco de la República, Telégrafo Nacional y paso Bautista con personal del Batallón de Infantería número 16. — Enterado, archívese.

8—Estado Mayor del Ejército — El jefe del mismo da cuenta que ha encargado del despacho del mismo al señor coronel Fabregat. — Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

9—Regimiento de Caballería número 8 —Da cuenta del accidente sufrido por el soldado Paulino Medeiros. — Enterado, archívese.

10—Estado Mayor del Ejército—Transcribe telegramas de la Zona Militar número 1 dando cuenta de la aprehensión de un contrabando. — Enterado, comuníquese al Ministerio de Hacienda.

11—Batallón de Infantería número 10 taduría General de la Nación le remita un taduría enGeral de la Nación le remita un comprobante de pago de un suministro efectuado a dicha unidad. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

12—Estado Mayor del Ejército — Transcribe un telegrama de la Zona Militar número 1 dando cuenta de que han sido decomisados a cinco individuos que pasaron a nuestro territorio 5 carabinas y 140 cartuchos. — Enterado, comuníquese al Ministerio de Hacienda.

13—Escuela Militar de Aviación—Solicita que la Armada le ceda a esa Escuela 250 tubos viejos de calderas. — Vuelva a la Dirección de la Armada.

14—Vecino y Cía.—Permiso para despachar 80 revólveres. — Concedido.

15—Van Bokkelen y Roh — Solicitan certificado de privilegio de paquete para el vapor "West Carnifax". — Expídase el certificado que se solicita.

16—Van Bokkelen y Roh — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "West Carnifax". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

17—Regimiento de Artillería número 2—Solicita premio de constancia para el soldado Gregorio Rodano. — Informe la Contaduría General de la Nación.

18—Batallón de Infantería número 14 —Solicita inclusión en la lista de premios de constancia del soldado Victoriano Pampillón. — Informe la Contaduría General de la Nación.

19—Batallón de Telegrafistas número 1—Solicita premio de constancia para el soldado Juan B. de Paulo. — Informe la Contaduría General de la Nación.

20—Antecedentes relacionados con la instalación de luz eléctrica en el cuartel que ocupa el Batallón de Zapadores número 1. — Pase a la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado.

21—Juan Cabrera Segovia, ex cabo — Solicita liquidación de diferencias de premios de constancia. — Informe la Contaduría General de la Nación.

22—Ministerio de Relaciones Exteriores. — Remite informaciones correspondientes al aparato estabilizador de naves de guerra denominado "Gyroscope", que ofrece en venta la firma "Bucknall y Riches", de Londres. — Informe la Dirección de la Armada.

23—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva un estado demostrativo del resultado obtenido en la faena de ganado durante el mes de Setiembre próximo pasado. — Enterado, devuélvase.

24—Polígono de Tiro — Solicita se le provea de los efectos que detalla. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

25—Justo Ruiz, ex sargento — Solicita liquidación de premios de constancia. — Vista al señor Fiscal Militar.

26—Dirección de la Armada — Solicita anulación del pedido hecho por el R. O. U. "Uruguay" en su oficio número 267|24. — Vuelva.

27—Regimiento de "Blandengues de Artigas", de Caballería número 1 — Solicita aumento de provisión de lamparillas. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

28—Victorica y Cía.—Evacúan la vista conferida en su escrito sobe la "Vigorina". — Vista nuevamente.

29—Germán Spangenberg, Jefe de Sección de este Ministerio. — Solicita cinco días de licencia. — Concedida.

La Secretaría.

Administración Nacional del Puerto

Balance de saldos del mes de Marzo de 1924

DEBE

Deuda Nacionalización Puerto (transferida)	$	700 —
Sueldos	»	938.993 53
Jornales	»	360.397 17
Sucursales Banco de la República	»	2.927 52
Agencias	»	0 71
Material y útiles de División Terrestre	»	553.269 95
Banco de la República — Cuenta especial	»	40.577 12
Deuda Nacionalización Puerto	»	1:287.500 —
Varadero	»	142.000 —
Material de incendios	»	6.195 22
Idem flotante	»	1:066.367 86
Almacenes	»	4.807 31
Conservación de fondos	»	86.666 64
Elementos de salvataje	»	17.141 36
Deuda Nacionalización Puerto (servicio de intereses)	»	50.643 —
Obars de pavimentación	»	134.269 95
Casillas y construcciones	»	31.429 27
Subusina Eléctrica del Puerto	»	48.478 50
Alojamiento de pescadores	»	30.716 24
Ferrocarril portuario	»	298.831 79
Gastos generales	»	375.608 03
Idem de Administración	»	46.308 58
Inmueble 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez	»	121.613 44
Banco de la República — Cuenta oro	»	499.715 57
Idem ídem ídem — Cuenta plata	»	17.229 56
Caja	»	23.695 08
Obligaciones a cobrar	»	5.113 34
Banco de la República — Cuenta mejoramiento de los servicios portuarios	»	362.533 77
Idem ídem ídem — Fondo de reserva	»	176.522 12
Deudores varios	»	424.340 24
Inmueble Juan L. Cuestas y Wáshington	»	60.224 82
Muebles y útiles de oficina	»	44.585 96
Suma	$	7:259.403 65

HABER

Capital	$	4:113.477 71
Acreedores varios	»	77.569 73
Mejoramiento de los servicios portuarios	»	358.345 77
Depósitos para hangares	»	40.186 46
Créditos dudosos	»	41.866 50
Fondo de reserva	»	176.522 12
División Terrestre	»	1:688.884 50
Idem Marítima	»	702.192 31
Intereses y descuentos	»	13.477 36
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	»	35.177 38
Asistencia Pública Nacional	»	1.916 30
Depósitantes en garantía	»	6.914 50
Caja de auxilios	»	2.873 01
Suma	$	7:259.403 65

Alfredo Labadie, Presidente — Eduardo Rousse, Contador General. — Alberto Reinoldi, Inspector de Hacienda. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

Administración Nacional del Puerto

Balance de saldos del mes de Mayo de 1924

DEBE

Deuda Nacionalización Puerto (transferida)	$	700 —
Jornales	»	423.305 32
Sucursales Banco de la República	»	4.994 87
Material y útiles de División Terrestre	»	553.269 95
Banco de la República — Cuenta especial	»	41.898 54
Deuda Nacionalización Puerto	»	1:287.500 —
Varadero	»	142.000 —
Material de incendios	»	6.195 22
Idem flotante	»	1:066.367 86
Almacenes	»	4.904 91
Conservación de fondos	»	108.333 30
Elementos de salvataje	»	17.141 36
Deuda Nacionalización Puerto (servicio de intereses)	»	67.524 —
Obras de pavimentación	»	134.269 95
Casillas y construcciones	»	31.429 27

Subusina Eléctrica del Puerto	»	48.478 50
Alojamiento de pescadores.	»	30.716 24
Ferrocarril portuario	»	298.831 79
Gastos generales	»	454.493 99
Idem de Administración	»	55.718 29
Inmueble 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez	»	121.613 44
Banco de la República — Cuenta oro	»	739.138 65
Idem ídem ídem — Cuenta plata	»	29.962 70
Caja	»	7.549 84
Obligaciones a cobrar	»	5.013 34
Banco de la República — Cuenta mejoramiento de los servicios portuarios	»	362.533 77
Idem ídem ídem—Fondo de reserva	»	176.522 12
Deudores varios	»	456.363 59
Inmueble Juan L. Cuestas y Wáshington	»	60.224 82
Muebles y útiles de oficina	»	46.707 21
Sueldos	»	1:138.876 52
Suma	$	7:922.576 36

HABER

Capital	$	4:113.477 71
Acreedores varios	»	35.503 23
Mejoramiento de los servicios portuarios	»	358.345 77
Depósito para hangares	»	41.507 88
Créditos dudosos	»	41.784 —
Fondo de reserva	»	176.522 12
División Terrestre	»	2:090.928 08
Idem marítima	»	1:024.014 —
Intereses y descuentos	»	14.689 01
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	»	5.395 70
Asistencia Pública Nacional	»	2.036 30
Depositantes en garantía	»	16.177 50
Caja de auxilios	»	2.195 06
Suma	$	7:922.576 36

Alfredo Labadie, Presidente — Eduardo Rousse, Contador General. — Alberto Reinoldi, Inspector de Hacienda. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. Departamental de primer turno

Día 15. — Trámite — Brignoni Hermanos con Marino Lombardi. Lombardo Domingo con Carlos Pérez Montero. Calcagno Angel Antonio. Causillas José con Manuel Píriz. Vique de Ferrés Floriana. Bergalli Juan contra Julio Cappeletti. Pingaro Fortunato. Arechavalleta José Luis y otro contra Donato Luis Panizza. Foletti Amelia María Catalina contra Juan José Bachini. Gutiérrez Magdalena contra Jorge Nordman. Frontera José contra Ana Ricardi. Buceta José Ramón. Ferrer de Granese Angela contra Rafael Granese. Ferrari Francisco Miranda de Esparrago Alejandrina contra Amasio Mora. Helguera Hilario contra Ferrocarriles del Estado. La Empresa del Ferrocarril contra Antonio Nerve. Neves Luis M. contra Sofía Burgueño. Durando Felipe contra Clotilde Román. Cernadas María Luisa contra Correa. Orlando. Segundo Enrique contra Manuela A. de López. Moreira Gumersindo. Mari Juan contra Pellegrini y Angelino. Alberdi. Joaquín Risso. Cabrera Rafael. Ramona Núñez de Marsiglia contra la sucesión de Marcelino Araújo. Exhortó número 874 del Juzgado del Durazno. José Bonfiglio. Banco de Seguros contra Juan Martín Etcheverri. Bertolotti María contra José Bonifacio. Ball Carolina contra Francisco Díaz. Sonia Luisi y Concepción Gitar. Sarasua Luisa contra Angel Savnese. Benítez Anastasia contra José Varransa. Arias Nicasia. Quintela Sara. Cecilio Silvera. Exhorto del Juzgado de Treinta y Tres. Mercadal Blanca contra Eusebio Ramella. Ayala Pedro contra Antonio Melo y otro. Valentini Antonio contra Fortunato Pingaro. López y Sar José contra Aída Puentes Rodríguez.

Interlocutorias — Bengochea Maura contra Justino Arrarte. Siginon Vegneto Juana contra Santiago Gianelli. C. de Oliveyra Benjamín contra Juan Caviglia. Paganini Antonio Cirillo contra María Antonia Mateus. Soldini Martín. Melo de Pomodoro Zulma.

Definitivas — Vanoli Hipólito. Lenguenis Ildefonso. Morales Elvira contra Fernando Peña. Raigada Miguel. Sans Martí María contra Juan Planas Torres.

Oficios — Ocho. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

Día 15. — Trámite — Placeres Falsón Felipa contra Lisandro B. Carámbula, dos providencias. Waxemberg Flora contra Samuel Kasasky. Sagordi Rosa. Fernández Antonio contra Enrique Ruete. Silvestri Alfonso contra Aquiles Parrella. Gioya Carmen contra César López. Fassio Nicolás contra Vicente F. M. Fernández Campón. Fassio Nicolás contra Florencia S. de Mansuetto y Enrique Mansuetto. Oficio número 3932 de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Maspero Ambrosio contra Corina Méndez Bar. Morales Valentina contra Constantino Paul y Francisco Morales. Benítez de Pacheco Isolina contra Luis Pacheco. Fernández Andrés, sucesión. El Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Alberto J. Reboratti. El Banco de Seguros del Estado contra Santiago López. Villalba Gabriel y Jorgelina Cedrés. El Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Manuel Goñi. Piegas Rodríguez Aracy contra Bolívar Casalla. Ramos San Martín Alida contra Martín de León. Vázquez Elisa contra Tiburcio Domínguez. Bello Isidoro contra Sicca y Vasallo. Riverós Aníbal contra Alberto, Juan Carlos Fontana y otros. Biancheri Raúl C. contra Ernestina Salmini. Lorentz María contra Tortd O. Van Nostrand. Elío Elío y Martina Dousignague de Elío contra José Segade. Madlener Godofredo contra Cornelia Luisa Mulder, dos providencias. Bradford Alfredo Alberto contra Catalina Badge. El Banco Territorial del Uruguay contra Oreste Formento. Trinthamer Guillermo contra Tortuosa González. Cidanes Eduardo contra Estrella Noya. Biancheri Raúl. Vázquez Alejandro Oscar. Rodríguez María Soledad contra Horacio José Suppicci. Ferrando Victorio Manuel, sucesión. Martins José contra Genaro Ludovicci. El Banco de Crédito contra Juan Capaldo. Cattani Santiago contra Ginebra Camiña. Amorín Celedonio. Exhorto número 2279 del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno. Rosemberg Miguel. Cariano Anastasio. Pedronzo José contra Pedro Damiani. Aguiar Juan M. y Eusebia Maldonado. Exhorto de las autoridades argentinas. Moreno Antonio. Meffle Miguel.

Interlocutorias — Pazos Atilano contra Dolores Piñeyro Cestay. Olivera Antonio contra Yolanda Margarita Hernández. Grandal López Antonio contra Catalina Gestro. Cousiño Lyon Olga contra Vicent Luciano. Coca Mercedes contra Juan Mut. Hampt de Lebenstein Elisabeth contra Guillermo Juan Roberto Lobenstein. Cegliatti Brasilina contra Carlos Hartenéck. Sagrario Escalona María contra Juan Speridon Russo.

Definitivas. — Alvarez Jesús. Hening Paul Joseph contra Elisabeth A. Lindall. Vicent Thievent Lorenzo contra Fernando Carvallo.

Oficios librados — Diez.
Audiencias — Dos.
Reservado — Uno.
Exhortos recibidos para diligenciar — Dos.
—Eduardo Routin, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Concejo de Administración Departamental

INSPECCIÓN DE SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS

Consejo de Administración Departamental. — Montevideo, Noviembre 7 de 1924.—Visto el resultado de los análisis practicados por esta Sección durante el mes re Setiembre próximo pasado sobre muestras de aceite y vino que tenían a la venta los comerciantes que figuran en la lista adjunta y habiéndose comprobado que uno de ellos expendía aceite adulterado;

Atento lo que dispone la ley de 2 de Diciembre de 1914,

SE RESUELVE:

Aplicar al infractor una multa de diez pesos que deberá ser abonada en esta oficina dentro de tres días, bajo pena de arresto.

Publíquese y vencido el plazo reglamentario ofíciese a la Comisaría General de Ordenes solicitando el arresto de los que no hayan acatado la intimación.— A. Peluffo.

Resultado de las inspecciones de vinos y aceites practicadas por la Sección Química durante el mes de Setiembre de 1924.

En las condiciones reglamentarias

Oneto, Vignale y Cía., 25 de Agosto 384, aceite de oliva.

Pedro C. Parodi, Soriano 749, vino tinto del país.

Savaglia y Cía., Soriano 952, vino tinto del país.

Juan Restano, Soriano 950, vino tinto del país.

Jesús Fernández, Soriano 998, vino tinto del país.

Rogelio Cercido, Soriano 1153, vino tinto del país.

Ramón Gómez, Soriano 1247, vino tinto del país.

Alejandro García, Soriano 1349, vino tinto del país.

Ramón Alonzo, Soriano 1449, vino tinto del país.

Viuda de Arrieta, Soriano 1553, vino tinto del país.

Francisco López y Cía., Soriano 1252, vino tinto del país.

Rodríguez Hnos., Yaguarón 2006, aceite de oliva.

Manuel Figueroa, Yaguarón 2000, aceite de algodón, ídem de oliva.

García Hnos., Yaguarón 1899, aceite de algodón.

Bello y Albarellos, Yaguarón 1849, aceite americano.

Constantino Piñeiro, Yaguarón 1743, aceite americano "Solla".

Fuera de las condiciones reglamentarias

Infracción a la ley de 2 de Diciembre de 1914 (artículo 2.o)

Onetto, Vignale y Cía., 25 de Agosto 384, aceite de oliva "Manón".

Montevideo, Noviembre 7 de 1924.

A. Peluffo.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 15 de Noviembre de 1924

4.500 pesos, al 7 por ciento anual.
16.000 pesos, al 7 por ciento anual.
5.770 pesos, al 7 por ciento anual.
2.500 pesos, a 6 pesos 50 centésimos por ciento anual.
400 pesos, al 8 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 15 de Noviembre de 1924

2.500 pesos, al 7 por ciento anual.
1.600 pesos, al 8 por ciento anual.
3.500 pesos, al 8 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
1.300 pesos, al 10 por ciento anual.
625 pesos, al 12 por ciento anual.
4.000 pesos, al 10 por ciento anual.
4.500 pesos, al 9 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 15 de Noviembre de 1924

11.000 pesos, casa en la calle Francisco L. Antuña número 2853, de 70 metros.

1315 pesos, solar en la 18.a sección, calle Quebracho, 266 metros.

4.918 pesos, solar en la 18.a sección, calle Rivera, 373 metros.

3.500 pesos, casa en la calle Igualdad, 12.a sección, 470 metros.

2.055 metros, terreno en el pueblo Victoria, camino al Cerro, 1.031 metros.

2.223 pesos, terreno en la calle Miguel Barreiro, Pocitos, 279 metros.

8.000 pesos, casa en la calle Sochantres, 15.a sección, 2.509 metros.

27.199 pesos, casa en la calle Miguelete número 1622, de 271 metros.

1.000 pesos, terreno en la calle Guttemberg, 9.a sección, 525 metros.

3.900 pesos, casa en la calle Andresillo número 1803, de 656 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TITULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Noviembre 15 de 1924.

1.a rueda

Sin operaciones.

2.a rueda

Deuda Consolidada

4.700 pesos, para el 17, 62.30.
4.700 pesos, ídem ídem, 62.30.

Empréstito de Conversión

9.325 fin de Diciembre 86.20.

Bonos C. Palacio Legislativo

12.000 pesos, para el 17, 85.00.

Títulos Hipotecarios serie P

1.800 pesos, para el 17, 93.60.
2.700 pesos, ídem ídem, 93.90.

Títulos Hipotecarios serie Q

1.700 pesos, para el 17, 93.80.
1.000 pesos, ídem ídem, 93.80.

Títulos Hipotecarios serie T

6.000 pesos, para el 18, 91.90.

Títulos Hipotecarios serie U

3.000 pesos, para el 18, 91.60.

Títulos Hipotecarios serie X

3.000 pesos, para el 17, 91.20.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.30.
2.500 pesos, ídem ídem, 91.20.

Títulos Hipotecarios serie Z

1.900 pesos, para el 17, 91.10.
2.100 pesos, ídem ídem, 91.10.
2.050 pesos, ídem ídem, 91.10.
4.400 pesos, ídem ídem, 91.10.
1.000 pesos, al contado, 91.00.
1.100 pesos, ídem ídem, 91.00.
3.400 pesos, para el 17, 91.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.00.
6.650 pesos, para el 18, 91.10.
2.000 pesos, para el 17, 91.00.
5.000 pesos, para fin de Diciembre, 92.00.
7.500 pesos, al contado, 91.00.
6.000 pesos, para el 18, 91.10.
5.000 pesos, para fin de Diciembre 92.00.
2.000 pesos, para el 17, 91.00.
1.000 pesos, al contado, 91.00
1.000 pesos, para el 17, 91.10.
7.000 pesos, ídem ídem, 91.10.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 22.

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier, a las 16.
Para Pando, a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín, a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días, a las 8.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí, a las 23.
Para San Ramón, a las 15 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.
Para Salto, a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXVII — Montevideo Lunes 17 de Noviembre de 1924 — Núm. 5572

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 15 días (remates)	"	0.20
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certificados como pobres, por 8 días	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de Registro de marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso.	"	1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, de $ 25.00 a $ 150.00 la página, de acuerdo con el capital declarado.

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial"

ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"

Registro Nacional de Leyes — Año 1923

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1923

A media pasta	$	[illegible] 00
A la rústica	"	[illegible] 00

La Administración.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE TACUAREMBO
LLAMADO A LICITACION

Debiendo el 1.o de Diciembre próximo expirar el plazo acordado por esta Jefatura para la actual provisión de artículos destinados a la manutención de presos de la Cárcel Central, aceptada en 24 de Mayo último, llámase nuevamente a licitación pública hasta el citado día 1.o de Diciembre para la provisión de leña, carne, galleta o pan, porotos, fideos, harina de maíz, grasa, sal, papas y fariña, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Jefatura.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados hasta el día señalado, a las 16 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de aquellos que concurran al acto, reservándose la Jefatura el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas. — Tacuarembó, Noviembre 10 de 1924. — Pedro Chabalgoity, Oficial 1.o.

Nov.12-3666_v.nov.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
LICITACION PUBLICA N.o 60. — ASUNTO N.o 4856|6

Llámase a licitación pública para adquirir 32.000 kilos de azúcar molida para las cantinas militares.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a la disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 25 de Noviembre del corriente año, hasta las 15 horas y 30 para depósito de garantía de presentación de propuestas, y a las 16 horas para apertura de las mismas, las que serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 12 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Nov.14-3728_v.nov.24.

La Intendencia General del Ejército y la Armada oye ofertas por dos cascos de aceite castor, tipo G. P., para aviación, calle Piedras número 113. — Montevideo, Noviembre 10 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Nov.12-3665_v.nov.17.

LICITACION PUBLICA N.o 76. — ASUNTO N.o 5563|18

Llámase a licitación pública para adquirir 2.500 metros de paño militar, según muestras, de lana y un ancho de 138.140 centímetros.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas hasta las 18, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 25 del corriente, estableciéndose hasta las 14 y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 15 para la apertura que efectuará el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Nov.12-3664-v.nov.21.

LICITACION PUBLICA N.o 73. — ASUNTO N.o 5879

Llámase a licitación para adquirir los siguientes artículos: 500 000 kilos de carbón Cardiff, Pocahontas o similares, de 8.000 calorías y 70 o|o de piedra; 67.600 kilos de carbón fragua.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 12 hasta las 18 horas, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 25 del corriente, estableciéndose hasta las 15 horas para el depósito de garantía y a las 15 y 30 para la apertura, que efectuará el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 10 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Nov.12-3663_v.nov.21.

LICITACION PUBLICA N.o 80. — ASUNTO N.o 3174|8

Llámase a licitación pública para la venta de cueros procedentes de las faenas de ganado que adquiere esta Intendencia.

La presente licitación abarca los meses de Diciembre de 1924 y Enero y Febrero de 1925.

Los productos a vender son:

A) Cueros y astas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas, excepto los sábados que se establece de 8 a las 12 horas

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 21 del mes corriente, hasta las 14 horas y 30 para depósito de garantía de presentación de propuestas, y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Nov.8-3533-v.nov.18.

RECEPTORIA DE ADUANA DEL CARMELO
EMPLAZAMIENTO

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien se considere dueño o con derecho a cinco tanques con nafta encontrados y denunciados por el señor guarda de tercera clase don Américo L. Vanni, de Martín Chico, de esta jurisdicción, para que se presenten ante esta oficina, sita en la calle Plata número 120, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. —Carmelo, Octubre 18 de 1924. — Francisco E. Gaye, Receptor.

Oct.28-3116-v.nov.27.

ADMINISTRACION N. DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
DIVISION TERRESTRE
Licitación

Provisión de veinte (20) vagones abiertos de 20.000 kilos para los servicios del puerto.

Llámase a licitación para la provisión de veinte (20) vagones abiertos de 20.000 kilos destinados a los servicios del puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta División, calle Juan Carlos Gómez y Marsellaise, todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán en el sellado correspondiente el día 7 de Marzo de 1925, a las 10 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 7 de 1924. — Alfredo Nebel Ellauri, Jefe.

Nov.8-3539-v.nov.17.

DIRECCION G. DE IMPUESTOS INTERNOS
AVISO

Se llama a propuestas para los trabajos de mudanza de los efectos de esta oficina desde la Avenida 18 de Julio esquina Yaguarón hasta la calle Piedras esquina Colón, incluídos el desarme y armado de los muebles.

Los interesados podrán visitar el local a las horas hábiles a objeto de verificar personalmente la importancia de los trabajos a realizar.

El proponente, cuya propuesta fuera aceptada, deberá prestar garantía comercial a satisfacción de esta Dirección.

Las propuestas serán recibidas en la Secretaría, en sobres cerrados y lacrados, hasta el día 24 del corriente, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.

Nov.15-3785-v.nov.24.

LICITACION

Esta Dirección llama a propuestas para la provisión de veinticinco mil kilogramos de papel para impresión de valores, cuyo detalle y pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la misma todos los días hábiles de las trece a las dieciocho horas, con excepción de los sábados, que será de las ocho a las doce horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente en dicha Secretaría, donde serán abiertas el día cinco de Enero del año mil novecientos veinticinco, con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda, a cuyo acto deberán concurrir los señores proponentes.

La Dirección se resreva el derecho de rechazar o aceptar la propuesta que considere más ventajosa. — Montevideo, Noviembre 3 de 1924. — Luis Eduardo Surraco.—V. B.o: Peña, Subdirector.

Nov.7-3489_v.nov.21.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Provisión de 100.500 kilos de aceites lubrificantes

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 13 de Febrero próximo para la provisión de los aceites referidos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30. (Sábados, de 9 a 12). —Montevideo, Noviembre 11 de 1924. — La Gerencia.

Nov.14-3734-v.nov.24.

Provisión de 745.000 metros conductores tipo Hackethal

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 17 de Febrero próximo para la provisión de 745.000 metros conductores con aislación especial para intemperie (tipo Hackethal), de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días há-

[illegible] y de 14 a 17 horas y 30. (Sábados de 9 a 12). — Montevideo, Noviembre 12 de 1924. — La Gerencia.
Nov.14-3732-v.nov.24.

Provisión de 40.000 kilos de conductores de cobre desnudo

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 16 de Febrero próximo para la provisión de los conductores referidos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30. (Sábados, de 9 a 12). — Montevideo, Noviembre 11 de 1924. — La Gerencia.
Nov.14-3733-v.nov.24.

Provisión de 104.500 metros cordones con aislación de goma

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 12 de Febrero próximo para la provisión de los cordones referidos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30. (Sábados, de 9 a 12). —Montevideo, Noviembre 11 de 1924. — La Gerencia.
Nov.12-3649-v.nov.22.

Provisión de 10.000 kilos estopa blanca

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de tres meses, a contar desde la fecha, para la provisión de 10.000 kilos estopa blanca de primera calidad, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 horas y 30. (Sábados, de 9 a 12). — Montevideo, Noviembre 11 de 1924. — La Gerencia.
Nov.12-3650-v.nov.22.

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Llamado a concurso de oposición para proveer la cátedra de "Proyectos de Arquitectura".

Se previene a los interesados que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión celebrada el 30 de Setiembre, acordó habilitar un plazo que terminará el 15 de Agosto del año entrante para la presentación de las solicitudes por parte de los interesados a intervenir en el concurso de oposición que se realizará en oportunidad.

Las bases y demás antecedentes relacionados con este concurso las pueden solicitar los interesados en la Secretaría de la Facultad, calle Cerrito número 73 (2.o piso), todos los días hábiles de 10 a 12. — Montevideo, Noviembre 3 de 1924. — El Secretario.
Nov.5-3408-v.nov.20.

INSTITUTO DE G. Y PERFORACIONES

LLAMADO A CONCURSO

Se llama a concurso para proveer el puesto de encargado de talleres de este instituto. Las bases y programa al que deberán sujetarse los concursantes se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría del instituto, calle Río Negro número 1576, todos los días hábiles de 14 a 16 horas hasta el 29 del corriente. — Montevideo, Noviembre 12 de 1924. — La Secretaría.
Nov.15-3786-v.nov.25.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de los útiles de escritorio relacionados en la nómina que conjuntamente con el pliego de condiciones respectivo se hallan en la Oficina de Utiles a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado que corresponda, bajo sobre cerrado y lacrado, en esta oficina, el día 18 del corriente mes, a las 15 horas y 30 minutos en que serán abiertas en presencia de los interesados o sus apoderados que concurran al acto.

El Consejo Directivo de la Administración se reserva el derecho de aceptar las propuestas que crea convenientes o de rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1924. — La Secretaría.
Nov.12-3641-v.nov.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 12123

Montevideo, Noviembre 10 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SONIA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 11.a inclusive, 13.a a 58.a inclusive y 60.a a 78.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.13-3670-v.nov.29.

[illegible]

Montevideo, Octubre 31 de 1924. — Con esta fecha Eduardo Compte e hijo, apoderados de la Sociedad [illegible] Commercial Company, de E. U. de A., ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (tabacos elaborados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.3-3350-v.nov.19.

ACTA N.o 13094

Montevideo, Octubre 31 de 1924. — Con esta fecha, Alfredo Ferrére, apoderado de Emilio Bozzi y Cía., de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.1.o-3300-v.nov.18.

ACTA N.o 13108

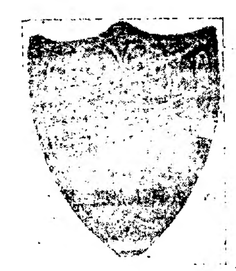
Montevideo, Noviembre 6 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Hijos de Francisco Sans, de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 47.a inclusive (tejidos en general, excepto tejidos azules y azulados de algodón). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.8-3545-v.nov.25.

ACTA N.o 13097

Montevideo, Octubre 31 de 1924 — Con esta fecha, Alfredo Ferrére, apoderado de Emilio Bozzi y Cía., de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.1.o-3303-v.nov.18.

ACTA N.o 13122

Montevideo, Noviembre 10 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Rex Company, de Kansas, Missouri (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

FLY-TOX

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 79.a y 80.a (insecticidas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.13-3669-v.nov.29.

ACTA N.o [illegible]

Montevideo, Noviembre 5 de 1924. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Wolff Godfrid, de la Argentina, han solicitado el registro de la marca

HANNOVER

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 17.a, 18.a y 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.12-3630-v.nov.28.

ACTA N.o 13120

Montevideo, Noviembre 8 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The B. F. Goodrich Company, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

SILVERTOWN

para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 10.a y 25.a (cubiertas de llantas pneumáticas construídas de cuerda o hilo y goma). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.12-3621-v.nov.28.

ACTA N.o 13121

Montevideo, Noviembre 8 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William R. Warner y C.o, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

AGAROL

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (un laxante). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.12-3622-v.nov.28.

ACTA N.o 13107

Montevideo, Noviembre 6 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mora, Queirolo y Ferraro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

ALBION



MQ&F

para distinguir artículos de las categorías 1 a 7 y 9, clases 1.a a 16.a inclusive, 18.a a 24.a inclusive, 26.a a 60.a inclusive y 72.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.12-3623-vnov.28.

ACTA N.o 12790

Montevideo, Julio 28 de 1924. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Nahmaschinen und Fahrrader Fabrik Bernh Stoewer A. G., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:

Stoewer

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4 y 9, clases 9.a, 16.a, 22.a, 25.a, 30.a, 72.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.11-v.nov.29.

ACTA N.o 13106

Montevideo, Noviembre 6 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Actien Gesellschaft fuer Anilin Fabrikation, de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

Agfa

para distinguir artículos de las categorías 2, 4, 6, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 33.a, 44.a a 47.a, 58.a, 72.a, 73.a, 74.a, 75.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.10-3558-v.nov.26.

ACTA N.o [illegible]

Montevideo, Noviembre 1[illegible] de 1[illegible]. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Bickmore Company, de Old Town, Maine (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

BICKMORINE

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (un ungüento curativo para animales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.14_3710-v.dic.1.o.

ACTA N.o 13093

Montevideo, Octubre 30 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.5-3389-v.nov.21.

ACTA N.o 13101

Montevideo, Noviembre 3 de 1924. — Con esta fecha, el señor A. D' Rossi, de Montevideo, constituyendo domicilio en el escritorio del señor Enrique Brusco, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.6-3467_v.nov.22.

ACTA N.o 13135

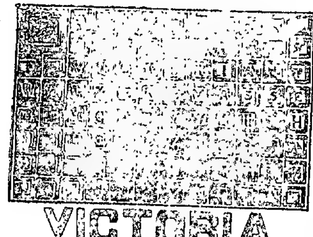
Montevideo, Noviembre 12 de 1924. — Con esta fecha, el señor Francisco E. Graffigna, apoderado de la Cervecería Oriental, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 68.a, 69.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.14-3756-v.dic.1.o.

ACTA N.o 13092

Montevideo, Octubre 30 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Curt Berger y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a (pastas para cilindros de imprenta). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.1.o-3278-v.nov.18.

ACTA N.o 13125

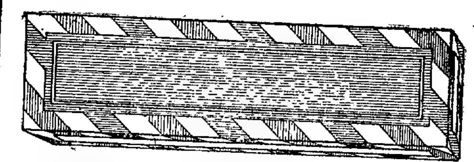
Montevideo, Noviembre 11 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedade Anonyma Mercethylina, de Río de Janeiro (Brasil), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.14-3726_v.dic.1.o.

ACTA N.o 13128

Montevideo, Noviembre 11 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Barbasol Company, de Indianópolis, Indiana (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

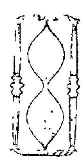


para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a (una preparación en forma de pasta para afeitar y para fines curativos de la piel). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.14-3714_v.dic.1.o.

ACTA N.o 13132

Montevideo, Noviembre 11 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Usera Bermúdez y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

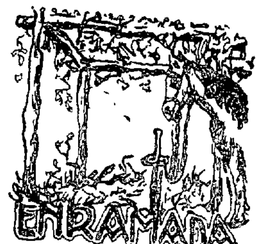
CENTURIA



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a, inclusive, menos la clase 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.14-3711-v.dic.1.o.

ACTA N.o 12134

Montevideo, Noviembre 12 de 1924. — Con esta fecha, los señores José Faroppa y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.14-3727-v.dic.1.o.

ACTA N.o 13127

Montevideo, Noviembre 11 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Barbasol Company, de Indianópolis, Indiana (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

Barbasol

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a (una preparación en forma de pasta para afeitar y para fines curativos de la piel). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.14-3713_v.dic.1.o.

ACTA N.o 13136

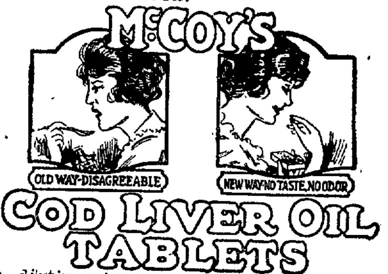
Montevideo, Noviembre 12 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angel Palazzi, de la ciudad y Departamento de Paysandú (R. O. del U.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.14-3760-v.dic.1.o.

ACTA N.o 13130

Montevideo, Noviembre 11 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mc. Coys Laboratories, Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (aceites de hígado de bacalao y compuesto de aceite de hígado de bacalao en forma de tabletas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.14-3712-v.dic.1.o.

ACTA N.o 13104

Montevideo, Noviembre 6 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Actien-Gesellschaft, fuer Anilin-Fabrikation, Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 4, 7 y 9, clases 11.a, 14.a, 15.a, 33.a, 58.a, 72.a, 73.a, 74.a, 75.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.13_3673-v.nov.29.

ACTA N.o 13129

Montevideo, Noviembre 11 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Oil Company of New York, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.14-3759-v.dic.1.o.

ACTA N.o 13085

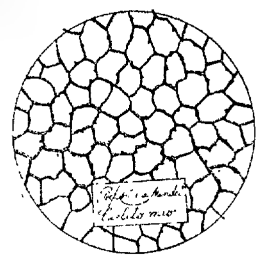
Montevideo, Octubre 29 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Christofle y Cía., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

IBIS

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 56.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.31-3244-v.nov.17.

ACTA N.o 13090

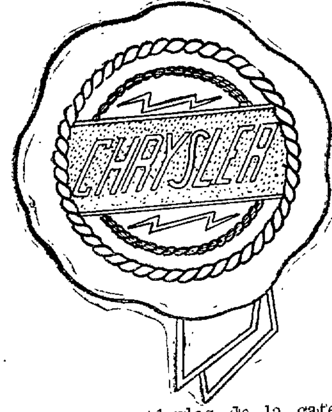
Montevideo, Octubre 29 de 1924. — Con esta fecha, los señores Mendel y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.31-3273-v.nov.17.

ACTA N.o 13091

Montevideo, Octubre 29 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chrysler Motor Corporation, de Higland Park, Michigan (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles y sus partes de construcción). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.31-3272-v.nov.17.

ACTA N.o 13086

Montevideo, Octubre 29 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Christofle y Cía., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 56.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.31-3243-v.nov.17.

ACTA N.o 13083

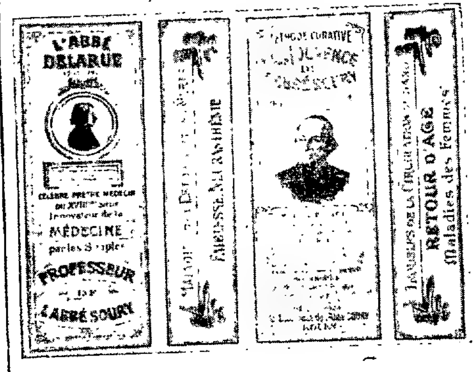
Montevideo, Octubre 28 de 1924. — Con esta fecha, el señor Angel Remersaro, de Canelones (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 63.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.31-3247-v.nov.17.

ACTA N.o 13088

Montevideo, Octubre 29 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Gaston Cousin y de la señora Charlotte Laurent, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.31-3241-v.nov.17.

ACTA N.o 12873

Montevideo, Agosto 13 de 1924. — Con esta fecha, Schmidt y Guarino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a y 80.a (un almanaque histórico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.31-3248-v.nov.17.

ACTA N.o 13102

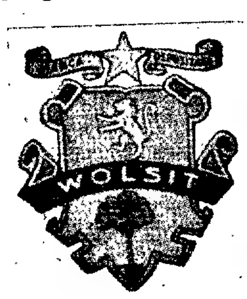
Montevideo, Noviembre 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Bonino y Schroder, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 4, clases 8.a, 16.a, 19.a, 27.a, 31.a y 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.6-3482-v.nov.22.

ACTA N.o 13096

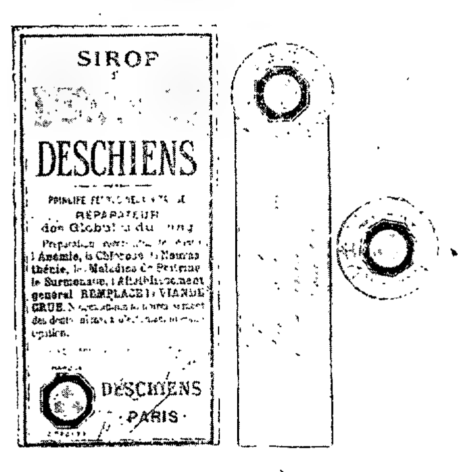
Montevideo, Octubre 31 de 1924. — Con esta fecha, Alfredo Ferrére, apoderado de Emilio Bozzi y Cía., de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.1.o-3301-v.nov.18.

ACTA N.o 13089

Montevideo, Octubre 29 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Edmond Deschiens y Cía., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.31-3242-v.nov.17.

ACTA N.o 13133

Montevideo, Noviembre 11 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Faridone y Compañía, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.13-3706-v.nov.26.

ACTA N.o 13076

Montevideo, Octubre 25 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 48.a a 55.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.31-3143-v.nov.17.

ACTA N.o 13098

Montevideo, Octubre 31 de 1924. — Con esta fecha, Alfredo Ferrére, apoderado de Julio Arocena, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.1.o-3302-v.nov.18.

ACTA N.o 13109

Montevideo, Noviembre 6 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Manuel de Castro e Hijo, de Nueva Palmira, Departamento de Colonia (R. O. del U.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.8-3546-v.nov.25.

ACTA N.o 13110

Montevideo, Noviembre 7 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 44.a a 58.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.10_3582-v.nov.26.

ACTA N.o 13118

Montevideo, Noviembre 7 de 1924. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la razón social Myrurgia, S. A., de Barcelona (España), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.10-3578-v.nov.26.

ACTA N.o 13095

Montevideo, Octubre 31 de 1924. — Con esta fecha, Alfredo Ferrére, apoderado de Emilio Bozzi y Cía., de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.1.o-3299-v.nov.18.

ACTA N.o 13113

Montevideo, Noviembre 7 de 1924. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la razón social Myrurgia, S. A., de Barcelona (España), ha solicitado el registro de la marca:

FORMOSA

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.10-3573-v.nov.26.

ACTA N.o 13112

Montevideo, Noviembre 7 de 1924. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la razón social Myrurgia, S. A., de Barcelona (España), ha solicitado el registro de la marca:

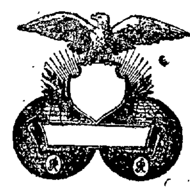
JOYA

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.10_3572-v.nov.26.

ACTA N.o 13105

Montevideo, Noviembre 6 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Actien-Gesellschaft fuer Anilin-Fabrikation, de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



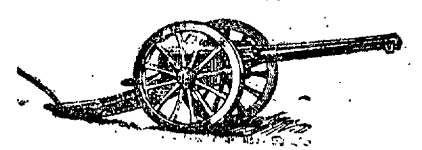
para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 11.a, 14.a, 15.a, 33.a, 73.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.10-3557-v.nov.26.

ACTA N.o 13100

Montevideo, Octubre 28 de 1924. — Con esta fecha, los señores Machín Hnos., de Montevideo, constituyendo domicilio en el escritorio del señor Enrique Brusco, han solicitado el registro de la marca:

EL CAÑON



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a (con exclusión de pan y bizcochos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.3-3361-v.nov.19.

ACTA N.o 13131

Montevideo, Noviembre 11 de 1924. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"HUINCA"

para distinguir artículos de las categorías 2 a 4, clases 8.a a 35.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.13-3675_v.nov.29.

ACTA N.o 13117

Montevideo, Noviembre 7 de 1924. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la razón social Myrurgia, S. A., de Barcelona (España), ha solicitado el registro de la marca:

"FLORES DEL MAL"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.10-3577-v.nov.26.

ACTA N.o 13115

Montevideo, Noviembre 7 de 1924. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la razón social Myrurgia, S. A., de Barcelona (España), ha solicitado el registro de la marca:

"MORISCA DE MADERAS DE ORIENTE"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jef de Sección.

Nov.10_3575-v.nov.26.

ACTA N.o 13111

Montevideo, Noviembre 7 de 1924. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la razón social Myrurgia, S. A., de Barcelona (España), ha solicitado el registro de la marca:

"MAJA"

para distinguir artículos de la categoría 7 clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.10-3571-v.nov.26.

ACTA N.o 13114

Montevideo, Noviembre 7 de 1924. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la razón social Myrurgia, S. A., de Barcelona (España), ha solicitado el registro de la marca:

"TU REJA"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.10-3574-v.nov.26.

ACTA N.o 13116

Montevideo, Noviembre 7 de 1924. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la razón social Myrurgia, S. A., de Barcelona (España), ha solicitado el registro de la marca:

"BESAME"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.10 3576-v.nov.26.

ACTA N.o 13082

Montevideo, Octubre 28 de 1924. — Con esta fecha, Marcos Vital González, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"FURLONG"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.1.o-3287-v.nov.18.

ACTA N.o 12124

Montevideo, Noviembre 10 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"JOCKEY CLUB"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 24.a inclusive, 26 a 58.a inclusive, 60.a, 61.a y 70.a a 79.a inclusive. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.13-3671-v.nov.29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1923

Montevideo, Noviembre 12 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Bulanti y Cía., de la ciudad y Departamento de Paysandú (R. O. del U.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en zapatillas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Nov.14-3761-v.dic.6.

ACTA N.o 1922

Montevideo, Noviembre 11 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Louis Lumière, de Lyons (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en máquinas parlantes con diafragma de gran tamaño". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director . — Juan C. Ranguís, Secretario.

Nov.14-3716-v.dic.6.

ACTA N.o 1921

Montevideo, Noviembre 11 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chicago Flexible Shaft Co., de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos para esquilar y sus similares". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Nov.14-3715-v.dic.6.

ACTA N.o 1917

Montevideo, Noviembre 6 de 1924. — Con esta fecha, la señorita Matilde Lozano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de cuellos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Nov.8-3544-v.dic.1.o.

ACTA N.o 1904

Montevideo, Octubre 6 de 1924. — Con esta fecha, los señores Cándido R. Ríos y José Monza, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Calentador eléctrico denominado "Hervidor Centenario". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Nov.11-3617-v.dic.3.

ACTA N.o 1920

Montevideo, Noviembre 8 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señorita Elizabeth Maude Bedell, de Limpsfield, Surrey, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para separar semillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Nov.12-3624-v.dic.4.

ACTA N.o 1918

Montevideo, Noviembre 6 de 1924. — Con esta fecha, la señorita Matilde Lozano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en puños para camisas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Nov.8-3543-v.dic.1.o.

ACTA N.o 1908

Montevideo, Octubre 18 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Elisee Charles Duhamel et Compagnie Generale des Industries Textiles, de Roubaix (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para el lavado de la lana y de otras materias". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Nov.5-2900-v.nov.27

ACTA N.o 1915

Montevideo, Noviembre 4 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Fritz Berger y Co. Kommanditgesellschaft, de Viena (Austria), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo calorífero especialmente para combustibles pesados". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Nov.7-3468-v.nov.29.

ACTA N.o 1919

Montevideo, Noviembre 6 de 1924. — Con esta fecha, los señores Varela Hermanos, y Berro y Bonfill, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años por "Mejoras en vehículos de tren de volcar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Nov.8-3542-v.dic.1.o.

ACTA N.o 1916

Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Amalio García Vallina, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo envase cosido o adherido de tripa". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Oct.30-3192-v.nov.21.

ACTA N.o 1913

Montevideo, Octubre 30 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Prat Bosch, de Badalona, Barcelona (España), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Bomba rotativa". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Nov.3-3322-v.nov.25.

ACTA N.o 1911

Montevideo, Octubre 29 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mills Novelty Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina contraloreada por monedas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. —Juan C. Ranguís, Secretario.

Oct.31-3274-v.nov.22.

ACTA N.o 1914

Montevideo, Octubre 31 de 1924. — Con esta fecha, el señor Julio B. Verdié, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para hacer de carácter impermeable o insoluble por la acción del agua las impresiones de dibujos, diseños, inscripciones, fotografías, marcas, avisos, anuncios, etc., estampados en las superficies de todas las clases de jabones de cualquier naturaleza que sean". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Nov.3-3353-v.nov.25.

ACTA N.o 1912

Montevideo, Octubre 29 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mills Novelty Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo protector de ranura para el paso de monedas o discos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Oct.31-3275-v.nov.22.

ACTA N.o 1909

Montevideo, Octubre 23 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señora María Luisa Pelissier de Langlois, de Buenos Aires (República Argentina); han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en envases". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Oct.25-3073-v.nov.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para los trabajos de demolición de los edificios existentes en la manzana comprendida entre las calles Ituzaingó, 25 de Agosto, Juan C. Gómez y Rambla Sud América, que se indican en los pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas.

Las propuestas se recibirán el día 24 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1924. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Nov.14-3729-v.nov.22.

Se llama a licitación para la provisión de 3.250 metros cúbicos de pedregullo destinados al recargo del trozo de la carretera a Minas, comprendido entre los kilómetros 106-124 al 108-924.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Piedras 406), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 20 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Nov.6-3472-v.nov.20.

Se llama a licitación para la provisión de 3.250 metros cúbicos de pedregullo destinados al recargo de la carretera a Minas, entre los kilómetros 92-400 y 94-900.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Piedras 406), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 21 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Nov.6-3473-v.nov.20.

Se llama a licitación pública para la construcción de los puentes sobre los arroyos Las Cañas y Blanquillo, en el Departamento de Durazno.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Piedras 406, y en el Concejo Departamental del Durazno.

Apertura de propuestas el día 5 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en la Secretaría de la Dirección de Vialidad. — Montevideo, Noviembre 3 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Nov.5-3419-v.dic.5.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública para las obras de ampliación del muelle de Punta del Este, con estricta sujeción a los recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73 (4.o piso), y en el Concejo de Administración Departamental de Maldonado todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas.

Las propuestas se recibirán hasta las 10 horas del día 22 del mes de Noviembre corriente. — A. Garcao, Oficial 1.o.

Nov.4-3383-v.nov.22.

Llámase a licitación pública para la construcción de una balsa y lancha automóvil para remolque de la misma, destinada al Paso del Palmar del río Negro, con estricta sujeción a los recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73 (4.o piso), y en la Secretaría del Concejo Departamental de Soriano todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 29 de Noviembre de 1924, a las 10 horas. —Montevideo, Octubre 29 de 1924. — A. Garcao, Oficial 1.o.

Oct.30-3238-v.nov.29.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la provisión de 100 cajones de gelatina explosiva o similar, destinada a canteras.

Pliego de condiciones en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 406.

Apertura de propuestas el día 18 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Nov.15-3754-v.nov.18.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Licitación

Montevideo, Noviembre 12 de 1924. — Convócanse postores para la pavimentación con adoquines usados provenientes de las calles que se asfaltan en la calle Ramón Estomba entre Avenida Larrañaga y calle M. Herrero y Espinosa, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 28 del corriente, a las 16 horas para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.

Nov.14-3731-v.nov.24.

Licitación

Montevideo, Noviembre 12 de 1924. — Convócanse postores para la pavimentación con adoquines usados provenientes de las calles que se asfaltan, en las calles Bella Vista entre Millán y García Peña, General Enrique Martínez entre Millán y García Peña, Guardia Oriental entre Asencio y General E. Martínez, Marcelino Sosa entre Sitio Grande y Bella Vista, y Lorenzo Fernández entre Avenida General Flores y Caraguatá, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 1.o de Diciembre próximo, a las 10 horas para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.

Nov.14-3730-v.nov.24.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Licitación

Montevideo, Noviembre 7 de 1924. — Convócanse, por segunda vez, postores para la pavimentación con hormigón armado en las calles Juan B. Blanco entre Avenida Brasil y M. Pagola; Ramón Masini entre 26 de Marzo y Rambla Wilson y entre Libertad y Ellauri; Alejandro Chucarro entre Avenida Brasil y M. Pagola; Guayaquí entre Libertad y J. B. Blanco; Pedro F. Berro entre R. Masini y M. Pagola; Santiago Vázquez entre Avenida Brasil y Gabriel A. Pereyra; Izcua Barbat entre Guayaquí y J. Martí; 26 de Marzo entre G. A. Pereyra y M. Pagola; Ellauri entre G. A. Pereyra y F. J. Muñoz; Miguel Barreiro entre F. J. Muñoz y J. B. Blanco; Luis Lamas entre Guayaquí y G. A. Pereyra; Manuel Pagola entre F. J. Muñoz y J. B. Blanco, y José Martí entre 26 de Marzo y Libertad; Calvia entre Ellauri y Santiago Vázquez, y Vázquez Ledesma entre Grasemas y F. A. Vidal, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas del día de la fecha hasta el 30 del mismo mes inclusive, y de las 9 a las 12 horas, desde el 1.o de Diciembre en adelante.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán presentarse personalmente por los proponentes el día 2 de Diciembre próximo, a las 10 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia.

Se previene que el acto de la licitación se efectuará cualesquiera sea el número de licitadores que se presenten, y que por resolución del Honorable Concejo, las propuestas que se formulen con posterioridad al acto de la licitación, en caso de que ésta no diera resultado, no serán tomadas en cuenta. — La Dirección.

Nov.13-3699-v.nov.23.

DIRECCION G. DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la instalación del servicio de baños en la Playa Malvín, de acuerdo con la Reglamentación de Playas Balnearias, aprobada por el Honorable Concejo en 20 de Agosto de 1923 y el pliego de condiciones aprobado por el Honorable Concejo en 20 de Agosto del mismo año, que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Paseos (Camino Reyes 36), todos los días hábiles de las 13 a las 17 horas y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el 22 del corriente, a las nueve horas, que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, que tendrá lugar en esta oficina.— Montevideo, Noviembre 5 de 1924. — Luis Guillot, Director General de Paseos.

Nov.8-3535-v.nov.18.

RECEPTORIA Y DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Luisa Trianon de Castiglioni, propietaria del sepulcro número 328 del Cementerio del Paso del Molino, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 4 de 1924. —La Dirección.

Oct.13-2629-v.en.13.

Don Carlos Liprandi, propietario del sepulcro número 679 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción corespondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1924. — La Dirección.

Oct.8-2472-v.en.8.1925.

Doña Natalia Pereyra de Rodríguez, propietaria del sepulcro número 2349 del Cementerio del Buceo ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 27 de 1924. La Dirección.

Set.5-1682-v.dic.5.

Habiendo solicitado permiso don Eduardo Albanell para extraer del nicho número 1087 del primer cuerpo del Cementerio Central, de su propiedad, los restos de Atilio Fenco, Nilo Otelo Devia y los de María Esther Saldaña, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1924. — La Dirección.

Oct.6-2413_v.en.7.

Don Mallio Manuel Fossati se ha presentado ante esta Dirección solicitando extraer del nicho de su propiedad número 962 del Cementerio del Buceo, con destino al Osario General, los restos de Alfredo Garreta, Marcos Arizaga, Juana M. Paredes, Angela T. de Pascal, Carlos Arizaga, Adolfo Arizaga, Carolina A. de Arizaga y los de Manuela O. de Garín.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 21 de 1924. — La Dirección.

Oct.23-2974_v.en.24.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE SALTO

EDICTO MUNICIPAL

Por disposición del Honorable Concejo de Administración Departamental se hace saber al público que ante el mismo se ha presentado don Vasco J. dos Santos, en representación de la firma Costa y Genta, de Montevideo, de la que es apoderado, iniciando gestiones para que se le permita cerrar definitivamente al tránsito público, en mérito de las consideraciones que hace, la Picada del Parao y camino que a ella conduce desde Paso de la Herrería, por dentro del campo que la expresada firma posee en la 6.a sección judicial de este Departamento, y librar en cambio al tránsito la Picada del Tala, ubicada en el mismo campo, distante aproximadamente mil cuatrocientos metros de la anterior, la que sería habilitada en forma para el tránsito de vehículos, y llevaría a encontrar el camino a Cerro Chato, causando un pequeño aumento de recorrido para llegar al Paso de la Herrería.

Las oposiciones al desvío y modificaciones solicitadas, deberán presentarse por escrito ante esta Secretaría dentro de treinta días, contados desde la primera publicación de este edicto, que se hace en cumplimiento de lo que dispone el artículo 687 del Código Rural. — Salto, Octubre 31 de 1924. —Anselmo Lagrilla Irazu, Secretario.

Nov.14_3758-v.dic.15.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE RIVERA

DESVIO DE CAMINO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don Lisandro Rodríguez se ha presentado a este Concejo solicitando autorización para desviar el camino departamental que pasa por su campo en Guaviyú, en la 8.a sección, y que da acceso al campo de la sucesión de Pedro Fontoura de Almeida.

El desvío solicitado se hará en una extensión de un kilómetro

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Noviembre 4 de 1924. — Raúl S. Parodi, Secretario.

Nov.10-3564-v.dic.10.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

CLAUSURA DE CAMINO

A los efectos de lo que dispone el artículo 687 del Código Rural y superior decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que doña María Teresa Rubio de Vilaró y otros, se han presentado a este Concejo solicitando permiso para clausurar el camino vecinal paralelo al encallamiento autorizado por este Concejo de los caminos que cruzan el campo de propiedad de los señores citados, y que conduce de la Picada de Quirino al Paso de los Novillos en la cuarta sección de este Departamento. Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida, siempre que la clausura proyectada perjudique a sus intereses o los del público en general. — Tacuarembó, Octubre 31 de 1924. — La Secretaria.

Nov.6-3458-v dic.6.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARIA TORRES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Plaza Independencia número [illegible], y doña [illegible] CRUCHE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

1391-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO FRANCISCO ECHAZU, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña MARIA MARCHELLI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

1352-v.nov.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS UMERES, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Salto número 237, y doña MARIA FELICIA GALFETTI, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Branco número 1463.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

1353-v.nov.19.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PRADO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Colón número 1613, y doña CARMEN LAGO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Rincón número 511.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

1356_v.nov.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE GONZALEZ REBUFFO de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión agrimensor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña AMANDA ALDECOA de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

1337_v.nov.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ENZO SOMMARUGA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 256, y doña ANA GARCIA LANGORTE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 256.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

1318-v.nov.17.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL PEREA ROBLES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en Málaga el día 24 de Octubre de 1898, domiciliado en la calle Recinto número 438, y doña MARIA ELENA PINAZO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia el día 28 de Setiembre de 1899, domiciliada en la calle Recinto número 438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.

1357_v.nov.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS GUEJMAN, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad ruso, nacido en Polone el día 1.o de Enero de 1889, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 366, y doña DORA ESPSTEIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Londres el día 9 de Julio de 1900, domiciliada en la calle Reconquista número 335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.

1371-v.nov.20.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1924, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO LUIS MENENDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Maciel número 1536, y doña PASTORA SILVA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Ciudadela número 1158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

1395-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO AVELLINO, de 26 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1204, y doña MARIA RIZZO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Médanos número 1043.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

1355-v.nov.19

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SUAREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Galicia el día 14 de Mayo de 1894, domiciliado en la calle Sarandí número 264, y doña DOLORES FRANQUEIRA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Galicia el día 7 de Mayo de 1896, domiciliada en la calle Sarandí número 264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.

1319-v.nov.17.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO COMESAÑA, de 42 años de

edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 1071, y doña MANUELA MUÑIZ, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cuareim número 1071.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1394-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID GUPER, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad ruso, nacido en Odessa, domiciliado en la calle Río Negro número 1124, y doña BERTA NUDELMAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Odessa, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1353.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1381-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COLON VILA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1225, y doña EUDOXIA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Durazno número 1225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1380-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GIL REY, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1368 y doña JOSEFA SANDOVAL, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1323-v.nov.17.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR COMAS BLANCH, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1186, y doña ROMA LUISA RADAELLI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1347-v.nov.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LOPEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 1222, y doña MARIA VIQUEIRA FERREIRO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 1222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1348-v.nov.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1924, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL QUEIREL, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rondeau número 1426, y doña ENRIQUETA BONLUN-DY, de 34 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Rondeau número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1349-v.nov.19.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JOAQUIN ARROSPIDE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Trinidad, Departamento de Flores, domiciliado en la calle Salto número 1258, y doña AIDA MACHIN CHIESSA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Sauce, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Salto número 1258.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1378-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PASCUAL ANGEL DI CATTERINA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Patria número 1722, y doña SILVERIA CLARA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó, número 1560.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1377-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1924, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MATALOBOS GARCIA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Cádiz (España), domiciliado en la calle Pernas esquina Avellaneda, sin número, y doña ISABEL LEPERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1582.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1376-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MACIEL, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1535, y doña ROSA LIMA SOSA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1535.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1345-v.nov.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM J REBORI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad paraguayo, nacido en Pilar, domiciliado en la calle Minas número 1694, y doña BERTA SACH, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Minas número 1694.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1341-v.nov.19

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MADRUGA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 1474, y doña EMILIA RODA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1474.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Civil. 1346-v.nov.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO CORONA (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Dante número 2206, y doña MARIA CONCEPCION FREIRIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 1163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1344-v.nov.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TORRES, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Soriano número 1124, y doña MARIA ROSA CORE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 1588.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1343-v.nov.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO LOUREIRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 1454, y doña HERMINIA INES CABRERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la 13.a sección del Departamento de Florida, domiciliada en la calle Canelones número 1454.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1342-v.nov.19.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS O'DONOHOE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1538, y doña MARIA PORTA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, na-

cida en Santa Fe, domiciliada en la calle Angel F. Costa número 1555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

1385-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS BRANCACCIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Libres número 1138, y doña MARIA NATALIA MARTIN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Tenerife, domiciliada en la calle Arequita número 2229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

1365-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO DOMINGO DIAZ DELGADO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos número 1768, y doña ELVIRA SILVERIA TABERNA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Médanos número 1768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

1364-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EZEQUIEL RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en la calle San Martín número 2243, y doña ENCARNACION ARNAY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, domiciliada en la calle Médanos número 1777.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

1354-v.nov.19

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONUCCIO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cozcusa, domiciliado en la calle Agraciada número 2526, y doña CARMEN RUGGIERO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cetiaro, domiciliada en la calle Agraciada número 2526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

1331-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL EDUARDO AGUIAR, de 23 años de edad, de estado soltero de profesión pintor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Santa Fe número 1325, y doña JOAQUINA CELINA ALMEIDA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Fe número 1181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

1330-v.nov.18.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO AGUIRREZABAL, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en Villa Colón, y doña RUPERTA MUTTIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.

1370-v.nov.20.

En Colón, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FONTEROSA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la Avenida Lezica sin número, y doña ELIDA ANGELA BAEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la Avenida Lezica sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.

1329-v.nov.18.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO FERREIRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Plata número 88, y doña ENNA ALFONZA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Plata número 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil

1371-v.nov.20.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS CIARLO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Corrales sin número, y doña JUANA FRANCHI, de 33 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida General Flores número 699 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

1324-v.nov.17.

En Maroñas, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO ABONDANZA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Francisco de la Vega sin número, y doña SOFIA LILA GUIMIL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Vecinal sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

1325-v.nov.17.

12.a Sección del Depto. de Montevideo.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ANTONIO RASINES, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joanicó número 114, y doña ELIDA MARIA DEL CAMPO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Millán número 2498.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

1379-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN GATTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Durazno número 1525, y doña CAROLINA BARRETI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Criollos sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

1358-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO GABINO BAUBETA, de 38 años de edad, de estado divorciado, de profesión linotipista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle José L. Terra número 2619, y doña CELINA MELGAR, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle José L. Terra número 2619.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

1350-v.nov.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Carabelas número 35, y doña MARIA E. RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Criollos número 64.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

1321-v.nov.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO PABLO SOUBES, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José L. Terra número 360, y doña MODESTA ARIETTA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida Montevideo, domiciliada en la calle José L. Terra número 360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

1320-v.nov.17.

13.a sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 13 del mes Noviembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BAO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Vigo, domiciliado en La Frigorífica Uruguaya, y doña AMELIA FERRARI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Dinamarca sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

1392-v.nov.22.

En la Villa del Cerro, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VARELA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle China sin número, y doña SOCORRO AMARELLE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle China sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1386-v.nov.21.

14.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PORRO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Américo Vespucio número 22, y doña MARIA MERCEDES RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en las Canarias, domiciliada en la calle Américo Vespucio número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1332-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO BALLERONI, de 60 años de edad, de estado viudo de Rosa Buticelle, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Pesaro, domiciliado en la calle General Pallejá número 2473, y doña AGUSTINA COSTA, de 48 años de edad, de estado viuda de Lorenzo Mongiavacca, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Savona, domiciliada en la calle Abayubá número 2723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1333-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BANCHERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Millán número 450, y doña CELIA AREVALO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Millán número 450.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1326-v.nov.17.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES PALOMBO, de 25 años de edad de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Santa Bárbara (Salerno), domiciliado en la calle Cerro Largo número 2007, y doña VICENTA DI MOIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2007.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1387-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR NAVARRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, [illegible] y doña MARIA MARTHA CAFFERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1858.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1372-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SALSANO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Victoria número 1918, y doña AURELIA MACCHI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Dante número 2126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1361-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1924, a las 15.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON ACUÑA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Valparaíso número 1327, y doña MACARIA JUANA LACAZE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Morales número 2464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1360-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CALVIÑO BASSO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Chaná número 2020, y doña MARIA MERCEDES MONTERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz número 2319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1359-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMONDIZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Francisco Bauzá número 46, y doña CARMEN CAVALLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Charrúa número 1974.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1336-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO BUISSON, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Charrúa número 1814, y doña MARIA CELIA NIETO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1334-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS ALFONSO MARIA BURONE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaná número 1979, y doña JOSEFINA COSTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja número 2008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1335-v.nov.18.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO HECTOR PODESTA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Venancio Benavídez número 31, y doña JUSTINA MARIA ESTHER PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguayana número 3090.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1390-v.nov.22.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1924, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALERIANO SILVA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en esta sección, y doña LEOCADIA COITIÑO, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 1363-v.nov.20.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ABADES, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Castacun, domiciliado en la calle Rivera número 2872, y doña NIEVES DECAMPS RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1774.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1389-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO DELFINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1580, y doña JOSEFINA ROVELLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad suiza, nacida en Lugano, domiciliada en la calle Héctor Miranda número 2432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1388-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1294, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ENRIQUE SMITH, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en

Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1987, y doña MARIA MERCEDES PERI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

1339-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO FLORES, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle José L. Osorio número 16, y doña AMABILIA CADILLA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle José L. Osorio número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

1340-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZOILO NATIVIDAD JUANICO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Cipriano Miró número 39, y doña BERNARDA ADELINA PAGOLA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en Canelones número 2210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

1338-v.nov.18.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL LOPRETTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 2486, y doña CARMEN MEFFE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

1393-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ANTONIO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Municipio número 2209, y doña JUANA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Municipio número 2209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

1369-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GIANERO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 2056, y doña MARIA ELENA PESCE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 1855.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

1368-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLARO ANICETO ANDRES GONZALEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Constitución número 2267, y doña ANTONIA FERNANDEZ, de 44 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Constitución número 2267.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

1367-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BARBERENA, de 29 años de edad de estado soltero, de profesión chauffeur de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Caganchа número 2332, y doña AIDA LOPEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Cagancha número 2332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

1366-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAIAS PERRONE GUEDE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaviyú número 2420, y doña ORISOLOGA MALO SEGOBIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Guaviyú número 2420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

1322-v.nov.17.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR DODERA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gobernador del Pino número 160, y doña MARGARITA FILOMENA REPETTO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gobernador del Pino número 158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

1362-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO TEODORO PEREYRA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Ameghino sin número, y doña ADELA FELICIA OLIVERA, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Ameghino sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

1374-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CASTILLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad brasileño, nacido en Río de Janeiro, domiciliado en la calle Santa Lucía número 148, y doña RAFAELA CASTILLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Granada, domiciliada en la calle Santa Lucía número 148.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

1375-v.nov.20.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE SANTIAGO POZ FERRER, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña MAGDALENA BRASSESCO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

1384 v.nov.21.

En Sayago, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MUIÑOS (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la Avenida Instrucciones sin número, y doña ANGELA PICHININI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Instrucciones sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

1382-v.nov.21.

En Sayago, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ASTRUA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Torino, domiciliado en el camino Ariel sin número (Sayago), y doña DOMINGA TONOSSI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Sauce (Departamento de Canelones), domiciliada la Avenida General Eugenio Garzón sin número (Sayago).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

1383-v.nov.21.

En Sayago, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE DURO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Porongos número 2465 (19.a sección judicial), y doña TOMASA PABLO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Logroño, domiciliada en la calle Antonio Díaz sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

1351-v.nov.19.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días contados desde la fecha a don [illegible] para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires 534, dentro de aquel tér-

mino, a contestar la demanda que por co bro de impuesto al ausentismo le ha inicia do la Dirección General de Impuestos D rectos, y llenar previamente el requisito d la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario. Nov.10-3562-v.dic.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Goyeni o Goyeny o Goyenit, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro de término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 14 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.15-3792-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Albino Benedetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 14 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.15-3791-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jesusa Monzón de Barbieri o Jesusa Monzón o Somosa, de Santiago Barbieri y de María Ignacia Barbieri Monzón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 13 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.15-3793-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Pérez y Ruanova o Manuel Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 13 de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.14-3750-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Reta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 12 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.13-3701-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Nell de Puppo o Nello o Nel de Puppo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 12 de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.13_3704-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Ghiso o Guido y de doña Nunciata Ferrero de Ghiso o Nuncia o Annunciata Ferrero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 12 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.13-3703-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara María Aguerre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 12 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.13-3702-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 12 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.13-3705-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Tedooro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía Fernández Echenique, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.12-3658-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Narciso Rial y de doña Ramona Barros de Rial, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.12-3635-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Martín Puppo o Emilio Puppo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 8 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.11_3606-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Taboada, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.11_3605-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Gianelli de Martinelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.11-3604_v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Miranda, de Petrona Fouquet de Castelli o Petrona Fuquet de Castelli, o Petrona Fuque de Castelli, o Petrona Furque de Castelli, o Petrona Foca de Castelli, de Juan Ravenna, de Federico Castelli y de Ana Fuoquet de Ravenna, o Ana Fuque de Ravenna, o Ana Furque de Ravenna, o Ana Foca de Ravenna, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.6-3469-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lewis Arthur Penny, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.11-3603-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás o Pascual Nicolás Ghersi o Gerci o Ghezzi o Genses o Guerci o Gersi o Guerce y Rosa Ghersi o Gerci o Ghezzi o Gerses o Guerci o Gersi o Guerce de Piaggio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.9-3424-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Rafael Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.7-3505-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Lategui de Peña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.7-3504-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Oddo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 24 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.6-3476-v.nov.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos "Sucesión de José Domingo Iza", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Julio I. Vera, por doña Dalia Iza de de León solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ésta, por error, con el nombre de Adalia en vez de Dalia, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1924.—Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.3-3176-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Domingo Cáserez o Caceres", se cita, llama y emplaza a doña Leonor Cáceres, don Domingo Cáceres, don Félix Cáceres, don Sebastián Cáceres y doña Josefa Cáceres o sus herederos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose

habilitado la feria a los efectos de estas publicaciones. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.25-3067-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Vila de Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 17 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.18-2838-v.nov.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Dupin y de María Luisa Colimet o Colomette de Dupin, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.15-3796-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores García Villar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 14 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.15-3795-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Castiñeira García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 12 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.14-3757-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Serafina Di Landro de Di Landro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 13 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.14-3744-v.nov.24.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Juan Magis o Magis Janet", se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por el doctor don Enrique Saavedra, en su carácter de apoderado de los herederos, solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de nacimiento de Sara María Basilia Magis, el apellido de la abuela debe ser Jaret, y no Gioret, como aparece por error; 2.o En la partida de nacimiento de Luis Rufino Magis, el apellido del padre y del abuelo está escrito Massis, en vez de Magis, y el apellido de la abuela paterna debe decir Jaret, y no Giaret: 3.o En la partida de nacimiento de Juan Pedro Magis, el apellido del padre y del abuelo está escrito Maggis, debiendo decir Magis, y el apellido de la abuela paterna debe ser Jaret, y no Yaret: 4.o En la partida de nacimiento de Juan Magis, donde dice, refiriéndose al apellido del padre y del abuelo, Maggis, debe decir Magis, y donde dice, refiriéndose a la abuela paterna Giaret, debe decir Jaret; 5.o En la partida de nacimiento de Elías Eduardo Magis, el apellido del padre y del abuelo debe ser Magis, y no Maggis, y el apellido de la abuela paterna Jaret, en vez de Yaret, como aparecen por error; 6.o En la partida de matrimonio de don Juan Magis y de Josefina Buenseñor, los nombres y apellidos de las abuelas del contrayente deben ser María Baculerque, en vez de Catalina N., y Graciana Yriart, en vez de Juana Basaenesteguí; 7.o En la partida de defunción de Juan Magis, el apellido de la madre debe decir Janet, y no Yianet, y en vez de decir casado con Josefina Mata, debe decir que lo era con Josefina Buenseñor, que es realmente como se llama la viuda. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.12-3668-v.nov.26.

Graduación de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Concurso de la sucesión de Enrique Habermacher", se hace saber al público que ha sido presentado por el señor Síndico el estado de los créditos y sus graduaciones respectivas, los que se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 466, a disposición de los acreedores o interesados por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1024 y concordantes del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.12-3662-v.nov.21.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Calixto Loreto De León, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de nacimiento de Calixto Loreto De León, donde dice que el nombre del peticionario es Calixto Lorento, debe decir Calixto Loreto, estableciéndose en la misma partida el apellido del padre y del abuelo León, en lugar de De León, por ser los verdaderos. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.12-3667-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Macedo Vidal o Macedo de Vidal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y también, bajo apercibimiento, y por el mismo término, se cita y emplaza a don Antonio Duarte da Costa Vidal y a su hijo Antonio, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan en estos autos testamentarios a estar a derecho. — Montevideo, Noviembre 7 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.10-3584-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pisano o Pizano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.8-3529-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Arregui, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.8-3554-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo o Domingo B. Ferrari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.8-3553-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO— Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Garmendia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 5 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.7-3512-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO— Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Pérez Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.7-3513-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO— Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clorinda Jovinelli de Di Cicco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 5 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.7-3514-v.nov.17.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Mariano Howard, solicitando la siguiente rectificación de partida: La partida de nacimiento del peticionario, por aparecer éste inscripto en dicha partida con los nombres de Guillermo Tomás, únicamente, habiéndose omitido agregar el de Mariano, debiendo, en consecuencia, decir la referida partida Guillermo Tomás Mariano Howard, por ser el verdadero, y donde dice, refiriéndose al apellido de la madre, Gojs, debe decir Goss. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 y siguientes de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. —Montevideo, Octubre 28 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.7-3286-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Justa Morán de Prego, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.7-3499-v.nov.17.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Testamentaría de Dorotea Castaños de Noriega", ha sido presentado por ante este Juzgado un escrito por Francisco Nemesio Noriega Castaños solicitando la declaración de ausencia de su hermano Mauricio Doroteo Noriega Castaños, que hace diecinueve años desapareció del país sin que hasta el presente se hayan tenido noticias suyas. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.3-3363-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Reboli o José Simón Reboli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.30-3109-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan o Juan Bautista Vaccaro (hijo) y de Angela Vaccaro de Dassio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle

[illegible] número 183, a deducirlos en form[illegible] [illegible] noventa días bajo [illegible] que hubiere lugar [illegible] consi[illegible] ha sido [illegible] derecho [illegible] habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Octubre 21 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.31-3006-v.dic.1.o.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez [illegible] de [illegible] don Juan M. [illegible], dictado en [illegible] tos caratulados "Luisa Gootall de Silva Moratorio y otros, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a una fracción o se atribuya algún derecho a una fracción de terreno situada en la inmediata Villa de la Unión, 19.a sección judicial de esta Capital, compuesta 2.012 metros 65 decímetros cuadrados, y lindero: por el Nordeste, calle Navarro; por el Sudeste, la calle la calle Navarro; por el Nordoeste, con Figueroa, hoy Cabrera; por el Nordoeste, con Enrique Alvarez, Juan Magnone y Luisa de Silva Moratorio, y por el Sudoeste con Justina Vera y Gaspar Fernández; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.5-3396-v.dic.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cayetano Petraglia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 12 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.14-3719-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Ignacio o Ignacio Osinalde, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.14-3737-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Poncel de Deya, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 8 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.14-3738-v.nov.24.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Santina Rovera, incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 15 de Octubre próximo pasado se declaró a doña Santina Rovera en estado de incapacidad mental, y se le designó en carácter de curador testamentario al doctor Mauro Sierra. — Montevideo, Noviembre 12 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.14-3740-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Sozzi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 8 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.11-3600-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ludovina Simoni de Solari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en

[illegible] hos, [illegible] Montevideo, [illegible] de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.11-[illegible]-v.nov.[illegible].

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Emerson, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en [illegible] por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 29 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.10-3559-v.dic.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Francisco Corio", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: 1.a La partida de defunción de Francisco Corio, donde los apellidos del extinto y de su esposa aparecen Coria, deben decir Corio y De Blasi, respectivamente; 2.a Las partidas de nacimiento de Miguel, María Luisa y Alejandro Corio, donde el apellido de la madre de los inscriptos aparece, respectivamente, como Blasi, de Biasie y de Blas, debe decir De Blasi; 3.a La partida de nacimiento de Carmelo Antonio Corio, donde los apellidos de los padres del inscripto aparecen como Coria y Deblás, respectivamente debe decir Corio y De Blasi, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. —Montevideo, Noviembre 4 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.11-3602-v.nov.25.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Juan Antonio Martins", se convoca a los acreedores de don Juan Antonio Martins para que concurran a la junta general que se celebrará el día 28 de Noviembre a las quince horas, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que ésta resolverá con los que concurran. —Montevideo, Octubre 31 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.3-3547-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Musto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 10 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.7-3511-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Roustán, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 9 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.7-3510-v.nov.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Enrique A. C. Heinroth (antes M. H. Hfinroth, intestado)", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Enrique Augusto Carlos Heinroth, a fin de establecer que el nombre del extinto es Enrique Augusto Carlos Heinroth, en lugar de H. Heminotlio. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.7-3506-v.nov.22.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "José S. Scarrone, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Joaquín y Julio Freire, Carlos y Bernardo Conistatt, sus sucesores a título universal o particular, y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a las so-

[illegible] existentes en dos fracciones de terreno que [illegible] [illegible] [illegible] metros 67 decímetros cuadrados, situadas en esta ciudad, 8.a sección judicial, manzana número 375, con 12 metros 80 centímetros de frente al Sur sobre la calle Nicaragua; 11 metros 18 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Magallanes; 13 metros 5 centímetros al Norte, lindando con Lorenzo Bassino (hoy Américo Baccino), y 12 metros 80 centímetros al Este, lindando con [illegible] Cerizola (hoy Luisa Crovetto de Crovetto). Los emplazados deberán comparecer dentro del expresado término ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, quedando, además, citados para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 30 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.7-3507-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan Ferreira contra Nicolás Bruno (hoy su sucesión), ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los que se consideren herederos o sucesores de don Nicolás Bruno y a doña Concepción Degrucho, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.1.o-3283-v.dic.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Eduardo Marchese, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Eduardo Marchese, a fin de establecer que donde el inscripto figura como hijo de Roque Márquez o de Rocco Marche, debe decir que lo es de Roque Marchese. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.31-3261-v.nov.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, en el expediente "Isabel Ricchini de Benincasa y otras, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: 1.o En la partida de bautismo de Teresa Aniceta Benincasa, donde el nombre de la inscripta aparece como Aniesta, debe decir Aniceta; donde el apellido de los padres aparecen Biñinca y Rechini, debe decir Benincasa y Ricchini, respectivamente, y donde el padre aparece como oriental, y la madre como francesa, debe decir que ambos son italianos; 2.o En la partida de bautismo de María Isabel Benincasa, donde dice que la inscripta es hija de Estevan Venisca y de Isabel Reguini de Venisca, debe decir que es hija de Estevan Benincasa y de Isabel Ricchini de Benincasa; 3.o En la partida de nacimiento de Marta Benincasa, donde el apellido de los padres de la inscripta aparecen como Beninca y Richini, debe decir Benincasa y Ricchini, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. —Montevideo, Octubre 14 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.5-3435-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Brián o don Santiago Francisco Nemesio Brián, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.23-2993-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Rafaela Rebollo de O'Brien, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un terreno con los edificios que contiene, empadronado con los números 14717 y 14718, situado en esta ciudad, compuesto de 1.134 metros 44 centímetros cuadrados, según título, y 1.125 metros 68 decímetros cuadrados, según plano, teniendo 26 metros 20 centímetros de frente al Sur a la Avenida 18 de Julio; por 43 metros 50 centímetros de fondo, y linda: por el Norte

y Oeste, ... sucesión Casterés, y por el Este, con la sucesión Sueiro, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Octubre 16 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.18-2853-v.nov.18.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "María y Elisa Hevey, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una finca situada en la vieja ciudad, de esta Capital, empadronada con el número 2731, compuesta de 100 metros 9 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 60 centímetros de frente al Nordoeste a la calle Yacaré números 1592 y 1594; seis metros 85 centímetros por el Sur, lindando con el señor Lapido; 19 metros por el Nordeste, lindando con don Guillermo Etchecopare, y 1v metros 35 centímetros por el Sudoeste, lindando con el nombrado Sr Lapido; a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 14 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.17-2775 v.nov 17

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que el informe del síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de cesación de pagos de los fallidos señores Muscetti, Guichón y Cía., está de manifiesto en la Oficina Actuaria, Rincón 478, por el término legal. —Montevideo, Noviembre 7 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Nov.11-3614-v.nov.22.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Joaquín Rodríguez, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencias del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor don Pascual Barella, domiciliado en la calle Rincón número 729, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días — Montevideo, Octubre 30 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Nov.7-3509-v.nov.18.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a los acreedores de don Claudio García para una reunión que tendrá lugar el día dieciocho de Diciembre próximo, a las once horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que, el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta oficina, calle Rincón número 478, y que hasta el día doce de Noviembre próximo inclusive pueden ser presentados a la oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Octubre 25 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Oct 28-3128-v.nov.17.

Graduación de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que en los autos Muscetti, Guichón y Cía., quiebra, ha sido presentado por el síndico el estado de créditos y sus graduaciones, los que se encuentran en esta Oficina Actuaria, Rincón 478, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Nov.7-3508-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en el expediente caratulado "Ramón Gil Britos quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución: "93. — Montevideo, Diciembre 24 de 1923. — Vistos: De acuerdo con lo expresado por el síndico en el informe testimoniado precedentemente: Fíjase el 16 de Enero de 1923 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Ramón Gil Britos. Háganse las publicaciones de ley y agréguese el expedientillo por cordón a los autos principales. —Alberto Gard y Sanjuán. — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". —Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nov.16-3593-v.nov.20.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Humberto M Frizzi; en virtud de ello, se está produciendo de acuerdo con la ley de la materia, por lo que queda absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al citado fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha nombrado síndico de la misma a don Arnoldo Berta, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1481, de esta ciudad, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, para la respectiva toma de razón, excepción de los hipotecarios y prendarios. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nov.6-3463-v.nov.20.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Antonio García; que se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, a cuyo efecto queda absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al citado fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha nombrado síndico de la misma a don Manuel Carbonell, con domicilio en esta ciudad, calle Rincón número 521, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para la toma de razón, excepción de los hipotecarios y prendarios. Y a sus efectos se hace esta publicación, conforme a lo dispuesto. — Montevideo, Octubre 22 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nov.6-3461-v.nov.20.

Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expedientillo "Amadeo Lazo, quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "6149. — Montevideo, Setiembre 30 de 1924. — Visto este expedientillo para fijar la época de la suspensión de pagos del fallido Amadeo Lazo; Resultando: Que el síndico, en el precedente informe, dice que el 13 de Setiembre próximo pasado se constató la fuga del comerciante Amadeo Lazo, así como que la casa que ocupaba su comercio estaba en esa fecha arrendada a otra persona, y aconsejó que se estableciera el día 6 de Agosto del corriente año como la fecha de la verdadera cesación de pagos, pues en esa fecha iniciaron su acción los señores Rodríguez y Cía.; Considerando: Que según el artículo 1573 del Código de Comercio se considera en estado de quiebra a todo comerciante que cesa en el pago corriente de sus obligaciones, bastando para constituir tal estado la cesación de pago de una operación mercantil a la que no se haya opuesto por el deudor alguna excepción legal. Por tales fundamentos: Fíjase la época de la suspensión de pagos del comerciante Amadeo Lazo en el día seis de Agosto del corriente año. — Alvarez Cortés". — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1643 y 1651 del Código de Comercio se hace esta publicación, haciéndose saber asimismo que el informe del síndico y resolución se encuentran en la Actuaría a mi cargo a disposición de los acreedores y del fallido. —Montevideo, Octubre 8 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Oct.29-3150-v.nov.18.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno en el expediente caratulado "Vicente Ghigo, quiebra", se hace público que habiendo presentado el señor síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 28 del entrante mes de Noviembre, a las 15 horas, que se celebrará en la sala del Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a la resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo ordenado por el artículo 1673 del citado Código se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Oct.29-3149-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que doña Magdalena Díaz de Villagrán, se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Lía René en los siguientes puntos: Donde dice Camilo J. Villar y Camilo Villar, debe decir Camilo J. Lay, y donde dice Constancia Huasques, debe decir Constancia Villar. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo mandado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.15-3762 v.nov.29

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Carmen Castro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Cancela, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1924. —José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.11-3613-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Fernando Arturo Guillermo Godbersen para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Ana Luisa Martha Stechow de Godbersen. — Montevideo, Octubre 10 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.10-3555-v.dic.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado don Eduardo Enrique Donamarí solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por existir en ella los siguientes errores: Haberse establecido equivocadamente el apellido de su padre como Donamary, siendo, en realidad Donamarí; el apellido de su madre como Mendeguía, siendo, en realidad, Mindegui, y los nombres del peticionario como Viterbo Eduardo Enrique, siendo, en realidad, Eduardo Enrique. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 2 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.10-3402-v.nov.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado don Alberto Donamarí solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella los siguientes errores: Se ha establecido en ella el apellido de su padre como Donamaria siendo, en realidad Donamarí, y el apellido de su madre como Mindeguiaga, siendo en realidad Mindegui. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo Octubre 2 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.10-3403-v.nov.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Avelina Etura para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos que le ha iniciado don Ciro Valentín Espinosa por divorcio. — Montevideo, Octubre 17 de 1924. —José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.23-2972-v.nov.24.

Convocatoria de acreedores

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se convoca a los acreedores de don Vicente P. Carro para la reunión que en la sala de este Juzgado tendrá lugar el día veinticinco del entrante mes de Noviembre, a las quince horas y treinta, a fin de proceder al

nombramiento de nuevo síndico, en razón de haber fallecido el que lo era, don Pedro A. García, previniéndose que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Octubre 30 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Nov.8_3526-v.nov.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Eugenio Croppi para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días ante este Juzgado en los autos que le ha iniciado su esposa doña María Greco, así como para la audiencia que se ha señalado para el día dieciséis de Febrero del año entrante, a las diez horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 30 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Nov.1.o-3313-v.dic.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don H. E. Wolden para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que ha iniciado don Juan Jisoboy, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar contra H. E. Wolden, por cobro de salarios e indemnización de perjuicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Oct.29-3191-v.nov.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Juan B. Bottino para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Julia Trías, así como para la audiencia que se ha señalado para el día veinticinco de Marzo del año entrante a las quince horas y treinta, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Oct.18-2840-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que en los autos seguidos por don Arturo Heber Jackson contra doña Blanca García, por conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Número 217. — Montevideo, Octubre 31 de 1924. — Visto el petitorio de don Arturo Heber Jackson sobre conversión al divorcio absoluto de la sentencia de fojas 74 del expediente agregado; Resultando: Que la sentencia de separación de cuerpos quedó ejecutoriada en Agosto de 1920. Atento a lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil y la conformidad del Ministerio Público: Declárase convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos establecida para los esposos Arturo Heber Jackson y Blanca García. Hágase saber por edictos, quedando válidamente notificada la esposa a los noventa días de la primera publicación. Ejecutoriada que sea, comuníquese al Registro Civil; expídase testimonio si se solicitara y archívese el expediente.— A. Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó, etc. — Eduardo Routin, Actuario". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la parte demandada. — Montevideo, Noviembre 8 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.15-3771-v.dic.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Juan De Forondia y Cubillia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Mercedes Pinto y Armas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.15-3769-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Bessouat o Bessonat, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 13 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.15-3770-v.dic.15.

Extravío de título

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Mauro Da Costa solicitando producir información sumaria para acreditar el extravío del título correspondiente a dos solares de terreno de su propiedad, cuya escritura, que autorizó el escribano don Pedro Gómez Muñoz con fecha seis de Abril de mil novecientos catorce, por la cual don Francisco Piria vendió al recurrente los expresados terrenos, situados en el Barrio Tomkinson, próximo al Pueblo Victoria, números sesenta y seis y sesenta y siete de la fracción letra D, y compuestos en conjunto de mil ochocientos noventa metros cuadrados. Se hace esta publicación a los efectos que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 30 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.15-2772_v.nov.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Juan Pablo Martínez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Nélida Faig, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.14-3735-v.dic.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Abelardo Ruiz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Julia Rapat, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 9 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.14-3736_v.dic.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Gustavo Ismael Soto, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Marta López Lecube, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 11 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.13-3672-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Christian August Otto Flohr o Otto Flohr, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Noviembre 4 de 1924.—Eduardo Routin, Actuario. Nov.8-3532_v.dic.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosalía Celia Acuña solicitando la rectificación de la partida de defunción de la madre de la compareciente doña Antonia Cal, por haberse omitido establecer en ella que había dejado sucesión, pues, donde dice "no deja sucesión", debe decir "deja una hija de nombre Rosalía Celia". Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Noviembre 6 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.10_3563-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Quartino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 5 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.7-3502-v.nov.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Ilia Rea Silvia Giola, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don (Carlo) Carlos Perucció, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.7_3491-v.dic.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Santina Lepratto de Rossel solicitando la rectificación de la partida de bautismo, por aparecer la compareciente con el nombre de Barto, y como varón, y, además, como hijo de José Leprato y de Magdalena Brisa, cuando debe decir Santina, del sexo femenino e hija de Bartolo Lepratto y de Catalina Delfino. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Octubre 9 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.3-3344-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Orcoyen de Purriel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 5 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.7-3490_v.nov.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Trinidad Meira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Adelino Barbo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1924 — Eduardo Routin Actuario. Oct.31-3078-v.dic.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Elisa Poletti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Guido Caloi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Octubre 29 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.31-3250-v.dic.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Carmen Pérez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria de pobreza, previa al divorcio, le ha iniciado don José Anselmo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.30-3202-v.nov.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Domingo Giménez Luna a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rosalía Vázquez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1924. — Eduardo Routin. Actuario. Oct.29-3135-v.nov.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Rosa Marta Kussrow, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Gastón Welter, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.23-3004-v.nov.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Carlota Serié, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Constantino Orrafinschi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.27-3106-v.nov.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Fernando Ernesto Cuvinot, a fin de que

dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Jorgelina Clara Chagnaud, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 15 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.24-2923-v.nov.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Josefa Dévola, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Bartolo Matarazzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 9 de 1924. —Eduardo Routin, Actuario. Oct.23-2970_v.nov.24

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Teresa Berg, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Andiarena, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 20 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.22-2919-v.nov.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Violeta Barraco, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Pochi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario Oct.23-2971_v.nov.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Adolfo Benítez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Francisca Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 16 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.18-2820_v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Hugo Otomar Grismeyer, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Catalina Gertrudis Wally Wessels, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 16 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.18-2821-v.nov.19

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Srul Fichelev Chechelmitzky, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Jaia Beila Vulfov Orlov, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 9 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.15-2679-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Francisca Mazza, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Antonio Bilbao, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 23 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.18-2808-v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos caratulados "Hugo Walter Reilly con Guillermo Rodríguez Guerrero. consignación", se emplaza por el término de noventa días al expresado señor Rodríguez Guerrero para que comparezca ante este Juzgado a efecto de recibir se de una suma de dinero consignada y depositada a su favor de acuerdo con el artículo 1483 del Código Civil. — Montevideo, Octubre 30 de 1924. — Héctor Alvarez Cina. Nov.5-3441-v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 60989, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho al bien para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 3664, a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, llenándose previamente el requisito de la conciliación. El inmueble se halla ubicado en esta sección judicial, en el Barrio Lavaderos del Este, y forma el solar número 17 de la fracción letra B del plano del referido barrio. Este solar fué vendido por don Francisco Piria a don Antonio Ruibal, por escritura autorizada por el escribano señor Juan R. Albistur el 29 de Enero de 1903. Linda: por el Norte y Este, con propietarios que se desconocen; por el Oeste, con la propiedad de doña María Casaroli, causahabiente de Enrique Guassi, y por el Sur, con la calle del Bermejo. Tiene el solar un área de forma rectangular, de doscientos noventa y cinco metros cuadrados, y está aforado para el pago de la contribución en cien pesos. Para los efectos de este emplazamiento y los procedimientos a seguirse se ha habilitado el feriado mayor próximo. — Unión Octubre 16 de 1924. — Luis Citraro. Oct.18-2855_v.nov.19.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 61315, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho al bien para que comparezca dentro del término de 90 días ante este Juzgado calle 8 de Octubre N.o 3664, a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, llenándose previamente el requisito de la conciliación. El inmueble se halla ubicado en esta sección judicial, en los terrenos de Arraiz, nueva sección del Barrio Lavaderos, y es el solar número 7 de la fracción número 1 de aquellos terrenos. Este solar fué vendido por don Francisco Piria a don Andrés L. Marinoni y doña María Barreiro, según escritura autorizada por el escribano don Alberto Pouy el 8 de Junio de 1908. Linda: por el Nordoeste y por el Sudoeste, con propietarios desconocidos; por el Sudoeste, con propiedad del doctor Félix Vitale, y por el Nordeste, con la calle del Missouri. Tiene el solar un área de mil ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados, y está aforado para el pago de la contribución en doscientos pesos. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Villa de la Unión, Octubre 14 de 1924. — Luis Citraro. Oct.24-2807-v.nov.24.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 61316, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho al bien para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 3664, a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, llenándose previamente el requisito de la conciliación. El inmueble se halla ubicado en esta sección judicial, en los terrenos de Arraiz, nueva sección del Barrio Lavaderos, y forma la parte Norte del solar número 8 de la fracción número 1 de aquellos terrenos. Este solar fué vendido por don Francisco Piria a don Andrés Luis Marinoni y doña María Barreiro, según escritura autorizada por el escribano Alberto Pouy el 8 de Junio de 1908. Linda: por el Nordoeste y por el Sudeste, con propietarios desconocidos; por el Sudoeste, con la propiedad de doctor Félix Vitale, y por el Nordeste, con la calle del Missouri. Tiene el solar un área de novecientos metros cuadrados, y está aforado para el pago de la contribución en ciento cincuenta pesos. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Villa de la Unión, Octubre 14 de 1924. — Luis Citraro. Oct 18-2806 v.nov.19

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 61309, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho al bien para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 3664, a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, llenándose previamente el requisito de la conciliación. El inmueble se halla ubicado en esta sección judicial, en los terrenos de Arraiz, nueva sección del Barrio Lavaderos, y forma el solar número 1 de la fracción número 1 de aquellos terrenos. Este solar fué vendido por don Francisco Piria a don José Primo, por escritura autorizada por el escribano Manuel C. Domínguez el 15 de Noviembre de 1906, Linda: por el Nordoeste, con la sucesión de Zoilo Rosas; por el Nordeste con la calle Missouri, y por el Sudoeste y Sudeste, con propietarios que se ignora. Tiene el solar un área de dos mil novecientos dieciséis metros cuadrados, y está aforado para el pago de contribución inmobiliaria en cuatrocientos cincuenta pesos. A los efectos del término de este emplazamiento está habilitada la feria mayor próxima. — Villa de la Unión, Octubre 14 de 1924. — Luis Citraro. Oct.17-2803-v.nov.18.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 61317, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho al bien para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 3664, a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, llenándose previamente el requisito de la conciliación. El inmueble se halla ubicado en esta sección judicial, en los terrenos de Arraiz, nueva sección del Barrio Lavaderos, y forma la parte Sur del solar número 8, de la fracción número 1 de aquellos terrenos. Este solar fué vendido por don Francisco Piria a don Andrés L. Marinoni y doña María Barreiro por escritura autorizada por el escribano señor Alberto Pouy el 8 de Junio de 1908. Linda: por el Nordoeste, con la otra parte del solar número 8, cuyo propietario se ignora; por el Sudoeste, con la propiedad del doctor Félix Vitale; por el Sudeste, con propiedad cuyo propietario se ignora, y por el Nordeste, con la calle del Missouri. Tiene el solar un área de 945 metros cuadrados, y está aforado para el pago de contribución en ciento cincuenta pesos. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Villa de la Unión, Octubre 14 de 1924. — Luis Citraro. Oct.18-2805-v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Calle Mariano Sagasta N.o 66 (Pantanoso)

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria del inmueble empadronado con el número 36127", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene un frente de 10 metros 7.775, más o menos, al Sud, sobre la calle José Mármol, ex Daymán, por igual extensión en su contrafrente Norte, en donde linda con Fco. Piria; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, más o menos, en cada uno de los lados Este y Oeste, en donde linda, respectivamente, con Barrere Hnos. y Alejandro Magoga. Area superficial cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados, más o menos. Está ubicado en la manzana 145. Solar número 10 del pueblo Victoria, de esta sección, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en 200 pesos. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1924. — Julio O. Dieux. Oct.22-2924-v.nov.22.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 58429 de la manzana 8132, solar número 5 del Pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, que es el propietario o a quien se considere con derecho, por apoderado constituído en forma com-

[illegible] ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Nordeste, 21 metros 47 centímetros, la calle Ameghino, por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con la propiedad de Jorge Vallate; al Nordoeste, en 42 metros 95 centímetros, la calle Juan C. Molina, por igual extensión en su costado Sudeste, en donde linda con la propiedad de B. Irigoyen. Terreno baldío. Teniendo un área de 922 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 300 pesos. Y para constancia, firmo el presente, en Montevideo, en treinta de Octubre de mil novecientos veinticuatro. — Julio O. Dieux. Nov.7-3471-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en autos de la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35984, se cita, llama y emplaza al propietario o al que se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudoeste, 34 metros 36 centímetros, la calle Pedro C. Bauzá (ex Colón); al Nordoeste, en 42 metros 95 centímetros, la propiedad de la sucesión de Alberto Salvagno; al Nordeste, en 12 metros 88 centímetros, la propiedad de Ricardo de Miguel, y 21 metros 47 centímetros de Juan Starico; al Sudeste, en 21 metros 47 centímetros la calle Juan C. Molina, y 21 metros 47 centímetros, la propiedad de Juan Starico, dicho inmueble está ubicado en la manzana número 24 (bis) 24, solar número 1 del Pueblo Victoria. Tiene un área de 1.015 metros cuadrados, más o menos, y aforado en 400 pesos. En fe de ello y para constancia expido el presente, que sello y firmo, en Montevideo, el treinta de Octubre de mil novecientos veinticuatro. Julio O. Dieux. Nov.7-3464-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53331", de la manzana 16 (bis) 16 solar número 6, del Pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza al propietario o al que se considere con derechos sobre el referido inmueble que se describirá a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene una extensión de: al Nordeste, en diez metros 74 centímetros, la calle Gobernador del Pino, por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, en donde linda con propietario desconocido; al Nordoeste, en 42 metros 95 centímetros, las propiedades de Alejandro Magoga y Carlos Co[illegible], por igual extensión en su costado Sudeste, en donde linda con la propiedad de Celestino García Méndez. Terreno baldío. Tiene un área de 461 metros cuadrados, más o menos, y aforado en [illegible] pesos. Y para constancia firmo el presente en Montevideo el [illegible] de Octubre de mil novecientos veinticuatro. — Julio O. Dieux. My.7-34[illegible]

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37663", manzana X del Pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado en el término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Nordoeste, en 35 metros 90 centímetros, a la calle Baltasar M. Vidaurreta, por igual extensión en su contrafrente Sudeste sobre la calle Martín Berinduague; al Sudoeste, 85 metros 90 centímetros, la propiedad de Julio R. Moratorio, por igual extensión en su costado Nordeste, donde linda con la propiedad de Francisco Moratorio. Terreno baldío. Teniendo un área de 3.084 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 600 pesos. Y para constancia, firmo la presente, en Montevideo, el [illegible] novecientos veinticuatro. — [illegible]

Nov.[illegible]

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCIÓN DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 50630, se cita, llama y emplaza a doña Irene Pagani de Cassarone, Constancio Cassarone, David Cassarone, Emilia Cassarone, Carlos Cassarone y a los herederos de doña Elvira Cassarone de Bado, y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble para que por sí o por quien los represente en forma, comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, quedando habilitada la próxima feria mayor a los efectos de este emplazamiento. El referido inmueble tiene un área aproximada de doscientos sesenta y ocho metros, y se deslinda así: Al Norte, treinta y cinco metros cincuenta centímetros, lindando con la propiedad de doña Dolores Ravera de Agosto, por igual extensión al Sur dando frente a calle sin nombre, que lo separa de la Plaza 25 de Agosto del pueblo de Sayago; al Este, ocho metros, lindando con Dolores Ravera de Agosto, y al Oeste, la misma extensión, dando frente a la calle 18 de Febrero. — Sayago, Octubre 29 de 1924. — Juan G. Bula, Juez de Paz. Nov.7-3404-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 9554, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble para que por sí o por quien lo represente en legal forma comparezca a estar a derecho en los citados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a efecto del término de este emplazamiento. El inmueble tiene un área aproximada de novecientos sesenta y nueve metros y se deslinda así: al Norte, veinte metros sobre el camino Edison (antes Pedralbes), por igual extensión al Sur, lindando con Pedro A. García; al Este, cuarenta y ocho metros cuarenta y cinco centímetros, lindando con el terreno de Carlos Búrmester, por igual extensión al Oeste, lindando con el inmueble de propietario desconocido, empadronado con el número 49553. — Sayago, Octubre 20 de 1924. — Juan G. Bula, Juez de Paz. Nov.7-3405-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 9553, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble para que por sí o por quien lo represente en legal forma comparezca a estar a derecho en los citados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a efecto del término de este emplazamiento. El inmueble tiene un área aproximada de setecientos veintinueve metros, deslindándose así: quince metros de frente al Norte sobre el camino Edison (antes Pedralbes), por igual extensión al Sur, lindando con Pedro A. García; al Este cuarenta y ocho metros cuarenta y cinco centímetros, lindando con terreno de propietario desconocido, empadronado con el número 49554, por igual extensión al Oeste sobre calle pública. — Sayago, Octubre 20 de 1924. — Juan G. Bula, Juez de Paz. Nov.7-3406-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Domingo Onetti y don Mateo Rodríguez Martínez, en representación de la sucesión de doña Deolinda Pedrozo de Jacques, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de la causante. Está equivocado el nombre del contrayente, pues figura como Liberato Yaques, y en su lugar debe ponerse Liberato R. Jacques, que es el verdadero y el que siempre ha usado. Partida de nacimiento de Cilamira Yacques. Está equivocado el nombre de la inscripta y el apellido del padre, pues figura como [illegible] Yacques y como Liberato Yacques, y en su lugar debe ponerse Silamira Jacques y Liberato R. Jacques, que son los verdaderos, y los que siempre han usado. Partida de nacimiento de Pedro Yacques. Está equivocado el nombre del padre del inscripto, pues figura como Liberato Yacques, y en su lugar debe ponerse Liberato R. Jacques, que es el verdadero. También debe corregirse el apellido del inscripto, poniendo Jacques, en vez de Yacques. Partida de nacimiento de Paulino Yacques. Están equivocados los apellidos del inscripto y el del padre del mismo, y también el nombre de la madre, pues figuran como Yacques los primeros y como Diolinda la última, y debe ponerse en su lugar Paulino Jacques, Liberato Jacques y Deolinda Pedrozo, respectivamente, que son los verdaderos. Partida de nacimiento de María Natalia [illegible] Pedrozo. Están equivocados los apellidos de la inscripta y el del padre de la misma, pues figuran como Yacques, y en su lugar debe ponerse Jacques, que es el verdadero. Partida de nacimiento de Olinda Yacques. Hay error en el apellido de la inscripta y en el del padre de la misma, pues figuran como Yacques, y debe ponerse en su lugar Jacques, que es el verdadero. También hay error en el nombre de la madre, pues figura como Diolinda y debe ponerse en su lugar Deolinda, que es el verdadero. Partida de nacimiento de Francisco Yacques Pedrozo. Está equivocado el apellido del inscripto y el del padre del mismo, pues figuran como Yacques, y debe ponerse en su lugar Jacques, que es el verdadero. Partidas de nacimientos de Antonio, Concepción y Palmira Yacques. Están equivocados el apellido del padre de los inscriptos, y por consiguiente también el de éstos. En la partidas figuran como Yacques, y en su lugar debe ponerse Jacques que es el verdadero. Partida de nacimiento de Eszolmira Yacques y Pedrozo. Están equivocados los apellidos de los padres, pues figuran como Yacques y Pedroso, y en su lugar debe ponerse Jacques y Pedrozo, que son los verdaderos. El nombre y los apellidos de la inscripta también están equivocados, pues figuran en la partida como Eszolmira Yaques y Pedroso, y en su lugar debe ponerse Celmira Jacques y Pedrozo, que es el verdadero. Partida de nacimiento de Etelvina Jacques y Pedroso. Está equivocado el apellido de los padres, pues figuran como Yaques y Pedroso, y en su lugar deben ponerse Jacques y Pedrozo, que son los verdaderos. Los apellidos de la inscripta deben corregirse, poniéndose el mismo que corresponde a los padres, o sea Jacques y Pedrozo. Partida de nacimiento de Mariana Yaques. Está equivocado el apellido del padre, pues figura como Yaques, y debe ponerse en su lugar Jacques, que es el verdadero. El apellido de la inscripta también está equivocado, en la anotación marginal figura como Jaques y en el cuerpo del acta figura como Yaques, y debe ponerse en ambos lados Jacques, que es el verdadero. Partida de defunción de Etelvina Jacques. Está equivocado el apellido del esposo, figura como Dominchell, y debe ponerse Domenichelli, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Octubre 31 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público. Nov.12-3620-v.nov.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Lino José de Vargas y doña Guillermina Alves da Rocha, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a sus fallecimientos para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Octubre [illegible] de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público. Oct.28-3133-v.nov.2[illegible]

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Silvio Domenichelli y doña Etelvina Jacques, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a sus fallecimientos para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Octubre 23 de 1924. — Juan J. de Sauza, Escribano Público. Oct.28-3134-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisco Torterolo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 10 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario. Nov.14-3746-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] S. S.a el [illegible] doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimien Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Gregoria Pereira de Acosta, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 27 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Nov.12-3651-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimien Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Flora Maillo de Ferrari, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 14 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Nov.12-3652-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimien Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Antonio Uría, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 14 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Nov.12-3653-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimien Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Federico Palomeque, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 7 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Nov.12-3654-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Pucharelli de Mónico, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 8 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Nov.10-3589-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Lucas o Lucas Dionisio Mourat, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, emplazándose a la vez a la heredera Susana Mourat de Martínez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los expresados autos. A los efectos de esta publicación se habilita el feriado mayor próximo. — Canelones, Noviembre 4 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Nov.8-3552-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza a doña Luisa, don Gabriel y don Héctor Machenaud para que comparezcan, por sí o ante apoderado en forma, dentro del término de noventa días, a responder al juicio por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria y municipal que le ha iniciado el Procurador de Impuestos don Antonio Abellá y Jourdán, en la propiedad urbana empadronada con el número 111, ubicada en la calle Progreso, manzana número 25, de esta villa, y en cuyo acto se llenará el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Octubre 25 de 1924. — Luis J. Amaro, Juez de Paz.

Nov.12-3645-v.dic.24.en.26_v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — El suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones, hace saber la apertura de la sucesión de doña Dominga María o María Dominga Limongi de Yelpo, citándose a los que se consideren interesados en la misma para que concurran a deducir sus acciones dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — [illegible], Noviembre 5 de 1924. — [illegible]

Nov.8-3528-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Fernanda Prieto de Guerrero y de doña Deidamia Guerrero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella, por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 8 de 1924. —Juan F. Furno, Actuario.

Nov.15-3787-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelina León de Coteins, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.14-3751-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Zaragosa Martínez de la Rosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 3 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.8-3523-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Eulalia Lucas de Madiuga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 16 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.8-3524-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Fileto Correa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Melo, Octubre 24 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.8-3525_v.nov.18.

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente iniciado por Eusebio Echevevarría y otros contra Augusto Cándido Silveira y Feliciana González de Silveira, por ejecución de hipoteca, se cita y emplaza al nombrado Augusto C. Silveira para que comparezca por sí o por otro a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Y para ser publicado por el tercio del emplazamiento en un periódico local y en el "Diario Oficial" expido el presente. — Melo, Octubre 20 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.

Oct.24-3050-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignolle, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Natalia Marielli de Benedetti, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 7 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.15-3778-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Amelia Baqué de Borgell, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 28 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano,

Nov.14-3741-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignolle, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Sofía Aquino de del Prato, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 4 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.14-3742-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignolle, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Cornelio Boné, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 31 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.14-3743_v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignolle, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Bartolomé Bonjour, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 4 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.10-3569-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignolle, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Filomena Mangold de Schweizer, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 4 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.10-3568-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignolle, se hace saber la apertura de la sucesión de don Andrés Pérez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días.— Colonia, Noviembre 4 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.10-3567-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignolle, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Navache, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días.— Colonia, Noviembre 4 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.10-3566-v.dic.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor Atilio C. Brignolle, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Adolfo Mario Rafael Ardoino solicitando rectificación de su partida de nacimiento, asegurando que su verdadero nombre es como queda expresado, y no Mario Rafael solamente, como aparece inscripto. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 27 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.4-3375-v.nov.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en los autos sucesorios de Andrés Vicevich, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a la herencia del nombrado para que se presenten a deducirlos durante el término de sesenta días. — Colonia, Octubre 21 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Oct.27-3096-v.dic.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignolle, se hace saber que en los autos sucesorios de doña María Elena Seile de Marfurt, se ha presentado el apoderado don Francisco Barredo Llugain solicitando rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio Marfurt-Seiler: El nombre y apellido de la contrayente es María Elena Seiler, y no María Seyler. Nacimiento de María: La madre es María Elena Seiler, y no María Seyller. Nacimiento de Juan: El apellido del padre es Marfurt y no Marfuet. La madre es María Elena Seiler, y no María Seiller. Nacimiento de Augusta: El nombre de la madre es María Elena, y no María. Nacimiento de Guillermo: El nombre de la madre es María Elena, y no María. Nacimiento de Teodoro: El apellido de la madre es Seiler, y no Seiller. Nacimiento de Francisco Roberto: El apellido de la madre es Seiler, y no Zeiler. Nacimiento de Pablo: El apellido del padre es Marfurt, y no Marfut. El nombre de la madre es María Elena, y no María. Nacimiento de Felipe: El apellido de la madre es Seiler, y no Zeiler. Nacimiento de Luis Lorenzo: El apellido del padre es Marfurt, y no Man-

fort. Y el de la madre Seiler, y no Ciebre. Nacimiento de Josefina: El apellido del padre es Manfunt, y no Marfort. Y el de la madre es Seller y no Ceiler. Nacimiento de Carolina Eufrasia: La madre es María Elena Seller, y no María Magdalena Setler. Nacimiento de Vicente: El apellido de la madre es Seiler, y no Colnt. Nacimiento de Emma: El nombre de la madre es María Elena, y no María. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 29 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Nov.5-3433-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Pinto, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 21 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Oct.27-3098-v.nov.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se cita, llama y emplaza a los herederos Virginia y José Ponce, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de don Nicolás Ponce, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Colonia, Setiembre 24 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Oct.27-3088-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de María Amelia de Souza de Vieira, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Víctor Colina Gomeza, como apoderado de la sucesión referida, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de la causante con Zacarías Vieira de Souza, se ha escrito Sosa por Vieira de Souza, refiriéndose al contrayente, y Viera de Souza y Biera de Sosa, por Vienna de Souza, refiriéndose al apellido del mismo y de su padre Damasio Vieira de Souza, y se ha escrito también equivocadamente de Sosa por de Souza, refiriéndose al apellido de la contrayente y de su legítimo padre Albino de Souza. En la del segundo matrimonio de la causante con Honorato Vieira de Souza, se ha escrito equivocadamente varias veces Viera por Vieira, refiriéndose al esposo, Honorato Vieira de Souza, o a los padres de éste, llamados Antonio Vieira de Souza y Flora Vieira de Souza. En la de nacimiento de Zacarías Narciso Vieira se ha escrito Sacarías por Zacarías el primer nombre del inscripto, y también están equivocados el apellido del padre y abuelo paterno del inscripto, pues dice Viera de Souza, en vez de Vieira de Souza, y el apellido de la madre y abuelo materno se ha escrito equivocadamente Sosa y de Sosa, en vez de Souza, y el apellido de la abuela materna, que se ha escrito Cuimbra, en vez de Coimbra. En las de nacimiento de Eugenio, Basilisa y Basilides Vieira, debe establecerse correctamente el apellido Vieira de Souza, del padre y del abuelo paterno, pues dice Viera y Viera de Souza, en vez de Vieira de Souza, y el apellido de la madre y abuelo materno, doña María Amelia de Souza y Albino de Souza, que se ha escrito equivocadamente Sosa y de Sosa, por de Souza, y el apellido de la abuela materna, Dominga Coimbra, se ha escrito equivocadamente Cuimbra, Guiembra y Guimbre, por Coimbra, que es el verdadero, y en las partidas de nacimiento de Damasio, Francisco, Dominga y Honorato Vieira, aparece equivocado el apellido del padre y del abuelo, pues se ha escrito Viera de Souza, en vez de Vieira de Souza, y donde dice Cuimbra, refiriéndose a la abuela materna, debe decir Coimbra. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Octubre 24 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Nov.13-3708-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Máximo Eleuterio Silva, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 31 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Nov.11-3616-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Camilo Castaño, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 23 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Nov.11-3615-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Eustaquia González de Irazábal, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Octubre 28 de 1924. — José A. Zavala Muniz, Escribano Actuario. Nov.6-3480-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don José Ramiro Goso y a los sucesores de don Severino Goso y a los de don Isaac Lerena, y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno situado en esta ciudad, y señalado con el número 2 de la manzana 182, para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos les ha iniciado el Procurador del Concejo de Administración de este Departamento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Trinidad, Octubre 27 de 1924. — Héctor Platero Rivera. Nov.3-3347-v.dic 3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de don Valentín Tapia y a todo el que se considere con derecho a un solar de terreno situado en esta ciudad, y señalado con el número 7 de la manzana 150, para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Procurador del Concejo de Administración de este Departamento ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, y se llenará el requisito de la conciliación. — Trinidad, Octubre 27 de 1924. — Héctor Platero Rivera. Nov.3-3346-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Segunda copia

EDICTO — Por mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Florida, doctor don Bolívar Baliñas, recaído en los autos caratulados "Modesto Vignoly, segunda copia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Modesto Vignoly solicitando se le expida segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de una escritura autorizada en esta ciudad por el escribano don Ariosto Peyrallo, con fecha doce de Setiembre de mil novecientos veintidós, y otorgada por sus hijos José María, Zulema, Nélida y Julia Vignoly, y en la que le cedían sus hijos todos los derechos que les correspondían como herederos de doña María Miguelina Bilbao de Vignoly. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Florida, Octubre 10 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Nov.12-3657-v.nov.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Beatriz Piñeyro de Vidal, María Aurelia Vidal, María Angélica Vidal y María Aurelia Vidal, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 4 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Nov.10-3590-v.nov.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Concepción Rodríguez de Fau, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, y se cita, llama y emplaza a don Basilio Fau para que comparezca a estar a derecho en dichos autos sucesorios dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, curador de bienes o ausentes, según corresponda. En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo, en Florida, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos veinticuatro. —Gerardo Cendán, Actuario. Oct.30-3206-v.dic.24.em.26-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Ulpiana o Ulpiana Exequiela Duarte, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 21 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Nov.11-3215-v.nov.22.

Prescripción treintenaria

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, recaído en los autos caratulados "Juana Podestá de Fagiani y otros, por prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un área de terreno sobrante, compuesta de setenta y cinco hectáreas, cinco mil treinta y siete centiáreas, comprendida en una fracción mayor, compuesta en total de ciento setenta y una hectáreas, cuatro mil doscientas ochenta y dos centiáreas, ubicada en la 8.a sección judicial de este Departamento, y que linda: por el Norte y Sur, con la sucesión de doña Venancia S. de Podestá; por el Este, con la misma sucesión y con la de Antonio Benoit, y por el Oeste, con el arroyo Tala de Castro; a fin de que se presenten a deducir en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Octubre 21 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Oct.25-3064-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Clotilde de Celia García de Suárez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 24 de 1924. Gerardo Cendán, Actuario. Oct.29-3153-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ignacio Ade, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 24 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Oct.4-2388-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en los autos caratulados "Sucesión de Estanislada César de Gamarra", se cita, llama y emplaza a la heredera doña Ermenegilda Angela Gamarra de Rodríguez, o a sus representantes legales para que comparezcan en dicho juicio a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). En fe de ello, siento el presente, que sello, signo y firmo, en la ciudad de la Florida, a once de Agosto de mil novecientos veinticuatro. — Gerardo Cendán, Actuario. Set.1.o-1455-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

En cumplimiento de lo dispuesto por el que suscribe, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Florida, en los autos iniciados por la Administración de Rentas de Florida contra los sucesores de Francisca Román o los que se consideren con derecho a la propiedad que se describirá, por cobro de los impuestos inmobiliario, general municipal y recargos, se cita, llama y emplaza a los que, como sucesores de la prenombrada Francisca Román, o como dueños o poseedores, se consideren con derecho al inmueble aludido, que es el siguiente: Un terreno ubicado en la manzana número 89 de esta ciudad, empadronado con el número seiscientos cincuenta y cuatro, compuesto de diecinueve metros y setenta centímetros de frente a la calle Presbítero Figueredo, al Nordeste; por cuarenta y tres de fondo, lindando, además: por el Sudeste, Enrique Zipitría; por el Nordoeste, Desiderio Wallace, y por el Sudoeste, Pablo Viera y Elvira Paz a fin de que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por sí o por medio de apoderado, dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará defensor de oficio para seguir adelante los procedimientos, conforme a lo establecido en el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Florida, Noviembre 11 de 1924. — Juan P. Gianolla. Nov.15-3767-v.feb.15.

Emplazamiento

Cumpliendo lo dispuesto por el suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos iniciados por la Administración de Rentas de este Departamento contra los sucesores de Rafael Díaz y los demás que se consideren con derecho a la propiedad que se describirá, por cobro de impuestos inmobiliario, municipal y recargos, se cita, llama y emplaza a todos los que, ya como sucesores del prenombrado Rafael Díaz, o como dueños, poseedores o por cualquier otro concepto se consideren con derecho al inmueble siguiente: Un terreno y sus accesorios ubicado en la manzana número 118 de esta ciudad, empadronado con el número ochocientos setenta y cuatro, compuesto de mil ochocientos setenta y cinco metros, o sean 43 metros y 60 centímetros de frente por 43 metros de fondo, que linda: por el Norte, con Francisco Pelusso; por el Sur, calle Manuel Calleros; por el Este, Cosentino Hermanos, y por el Oeste, calle Joaquín Suárez; a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, por sí o por apoderado y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les nombrará defensor de oficio, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Florida, Noviembre 11 de 1924. — Juan P. Gianola.

Nov.15-3766-v.feb.15.

Emplazamiento

En cumplimiento de lo dispuesto por el suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos iniciados por la Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Saturnina Giménez y otros, por cobro de impuesto inmobiliario y general municipal, se cita, llama y emplaza a los representantes de la referida sucesión y a los demás que, como dueños o poseedores, se consideren con derecho sobre un terreno ubicado en la manzana número 131, de esta ciudad, empadronado con el número 809, que da frente a las calles 25 de Mayo y Joaquín Suárez, por ser esquina, y linda, además, por el N. O., sucesión Manuel Tubino, y al N. E., Fidel Musto, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Florida, Octubre 13 de 1924. — Juan P. Gianola.

Oct.17-2758-v.dic.24.en.26_v.feb.17.

Emplazamiento

En cumplimiento de lo dispuesto por el suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos iniciados por la Administración Departamental de Rentas contra José Montero, Teodora G. de Montero y otros, por cobro de impuesto inmobiliario y general municipal, se cita, llama y emplaza a los prenombrados José Monteroy Teodora G. de Montero y a los demás que, como dueños o poseedores, se consideren con derecho sobre un terreno ubicado en la manzana número 108 de esta ciudad, compuesto de 21 metros y 47 centímetros de frente a la calle 25 de Mayo, por 42 metros 95 centímetros también de frente a la calle Juan I. Cardozo, y que linda, además, con Reinaldo Macció y Juan Farolini, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Florida, Octubre 13 de 1924. — Juan P. Gianola.

Oct.17-2759-v.dic.24-en.26-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Buenaventura Silvera, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Octubre 28 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Nov.15-3808-v.dic.15.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Salomé Cabrera, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a los herederos Angel Máximo Eleuterio, Telesfor Amelio y Gumersinda Leoncia Cabrera, para que dentro del mismo término comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele un curador de bienes. — Maldonado. Setiembre 2 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Nov.13-3682-v.nov.22.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Agustín Serpe y Felipa Borjes, José Pérez y María Serpa", se cita, llama y emplaza a los sucesores de los mencionados causantes para que por sí o apoderado legalmente constituído concurran a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes que represente sus personas, derechos y acciones. — Maldonado, Julio 8 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano.

Nov.13-3681-v.nov.22.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1673 y siguientes del Código de Comercio, se convoca a todos los acreedores de la quiebra de don Angel Acosta para la junta en que ha de procederse a la verificación de los créditos, y que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día veinte de Diciembre del corriente año a las diez horas. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Maldonado, Octubre 20 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Oct.29-3188-v.dic.20.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Molteni, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Octubre 25 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Nov.13-3683-v.nov.22.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Olegario Luis Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Maldonado, Octubre 23 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Oct.3-3331-v.dic.3.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rosauro Corbo, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Octubre 23 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Nov.3-3326-v.dic.3.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Rodríguez de Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Octubre 23 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Nov.3-3327-v.dic.3.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Gramont, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Octubre 23 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Nov.3-3328-v.dic.3.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Irdalecio Rijo, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Octubre 23 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Oct.3-3329-v.dic.3.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gualberto R. Zabaleta, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Octubre 23 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Nov.3-3330-v.dic.3.

Apertura de sucesión

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, don Julián Herrera, y de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Miguel Guerra, llamándose a todos los que se crean con derecho a sus bienes para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos del caso ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Maldonado, Octubre 20 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Oct.29-3189-v.dic.24.en.26-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rehabilitación

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber que por sentencia ejecutoriada de fecha veinticuatro de Octubre último han sido rehabilitados los fallidos Ernesto y Toribio B. Inzaurralde, del comercio de esta plaza, sobre los que pesaba declaratoria de quiebra, como componentes de la razón social Inzaurralde y Cía. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Noviembre 6 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Nov.15_3799-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejo C. García, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 31 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Nov.11-3618-v.nov.20.

Nombramiento de curador

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que se ha nombrado curadora interina y legítima de su esposo, Domingo Ambrosio Bustamante, presunto incapaz, a doña Juana E. M. Bustamante de Bustamante, cuyo cargo le ha sido discernido por auto ejecutoriado de fecha veintiséis de Agosto último. — Minas, Setiembre 30 de 1924. — Francisco Ponce de León, Actuario Interino.

Nov.11_3619-v.nov.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de José Bonsani, Manuela García de Borsani y Locadio o Leocadio Borsani, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados y especialmente a los herederos Tranquilia Borsani y Juana Evangelia, Saturnino Filomeno, María Amelia y Eduardo Borsani de la estirpe de Leocadio Borsani, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador especial. — Minas, Octubre 22 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Nov.11-3608_v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gaspar Leonardo Báez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 31 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Nov.7-3517-v.nov.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departametnal, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ciriaco Rodríguez acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Dolores Olascoaga de Rodríguez. Sucesión. Rectificación de partidas", y en los que solicita, en su escrito y en la parte pertinente, lo siguiente: Los errores objeto de esta gestión son los siguientes: A) Partida de Francisco Arturo, están mal escritos el apellido de la madre y el de los abuelos maternos, que es Olascuaga y el de la abuela paterna, que es De la Puente. B) Partida de Alberto: está mal escrito el apellido de la abuela paterna, que es De la Puente. C) Partida de María Elena: está mal escrito el apellido de la madre y el de los abuelos maternos, que es Olascuaga. D) Partida de Francisco Luis: están mal escritos el apellido de la madre y el de los abuelos maternos, que es Olascuaga y el de la abuela paterna que es De la Puente. E) Partida de Ciriaco: está mal escrito el apellido de la abuela paterna, que es De la Puente. F) Partida de María: está mal escrito el apellido de la abuela paterna, que es De la Puente. G) Partida de Rufino. está mal escrito el apellido de la abuela paterna, que

es De la Puente. H) Partida de Luisa: están mal escritos el apellido de la madre y el de los abuelos maternos, que es Olascuaga y el de la abuela paterna, que es De la Puente. I) Partida de Dolores: están mal escritos el nombre de la inscripta y el de su madre, que es Dolores y el apellido de la abuela paterna, que es De la Puente. J) Partida de José: están mal escritos el apellido de la madre y el de los abuelos maternos, que es Olascuaga. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Octubre 16 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Nov.7-3518-v.nov.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictada en autos se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Dardo Fernández, don Angel Pascuas y don Félix S. Píriz, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "Sucesión de Agustín Pascuas y Pilar Perdomo de Pascuas, rectificación de partidas", y en los que solicitan las rectificaciones siguientes: Que en la partida de nacimiento de Fermina Pascuas, donde se hace figurar a ésta como Fermina Nicanora Pascuas, se suprima el nombre de Nicanora, y se establezca, por consiguiente, el nombre y apellido que corresponde y son Fermina Pascuas; que en la partida de nacimiento de Sebastiana Filomena Pascua, donde se hace aparecer a la madre de la inscripta como María del Pilar, se establezca el que corresponde, que es Pilar, y, finalmente, que en la partida de Ludovica Eduviges Pascuas, donde se ha puesto el nombre como Lodovica Nicasia, se establezca el que corresponde, que es Lodovica Eduviges, y donde los apellidos de los padres se han establecido Pascual y Pardo, se establezcan los que corresponden, que son Pascuas y Perdomo. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. —Minas, Octubre 18 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Nov.3-3348-v.nov.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Presentación Esquivel, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "Jacinta Josefa Castro, sucesión, rectificación de partidas", y en los que solicita se rectifique la partida de defunción de Jacinta Josefa Castro, estableciéndose los verdaderos nombres, que son Jacinta María Castro. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Octubre 28 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Nov.5-3429-v.nov.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don Ernesto Guillermo Rivero, citándose a los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Noviembre 7 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano. Nov.13-3689-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don Leopoldo Bianchi, citándose a los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Noviembre 7 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano. Nov.13-3690-v.nov.24.

Homologación de concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Alfredo Vásquez Varela, en representación de don José Horta, solicitando la homologación de un concordato extrajudicial celebrado con la mayoría legal de sus acreedores, cuyo concordato, así como los decretos recaídos, se transcriben a continuación: "Los abajo firmados, acreedores simples de don José Horta, aceptan el concordato propuesto por dicho señor en las condiciones siguientes: Primero: Rebajan el cincuenta por ciento de sus créditos liquidados al treinta y uno de Julio de mil novecientos veinticuatro, cargándoles hasta el treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintitrés el interés que tengan estipulado, y de esa fecha para adelante el seis por ciento al año; Segundo: La sucesión de don Félix Horta garantirá con bienes situados en este país el pago de ese cincuenta por ciento, acordándose, para hacerlo, el plazo de dieciocho meses, a contar de la homologación judicial del concordato; Tercero: Ese cincuenta por ciento gozará de un interés del seis por ciento al año, que se pagará al finalizar la respectiva obligación o al hacerse la liquidación definitiva; Cuarto: A medida que se venda o se [illegible] en pago algunas de las propiedades hipotecadas, y siempre que su importe se destine al pago de las obligaciones garantidas, los acreedores del señor José Horta cancelarán las respectivas hipotecas; Quinto: Se dará carta de pago a don José Horta; Sexto: La garantía de la sucesión Horta se otorgará una vez que don José Horta le haya transferido la parte de bienes que le corresponden en la firma Félix y José Horta y Cía., y en la sucesión de don Félix Horta, quedando también subordinada la transferencia que ha de hacer a favor del Banco de la República de los bienes que tiene hipotecados a dicha institución de crédito. En el caso de vendidos esos bienes por el Banco, no alcanzase su importe a cubrir lo adeudado por don José Horta, la sucesión le entregará la cantidad fija de doce mil quinientos pesos, siempre que la diferencia entre el precio obtenido por esos bienes y el monto se excediera de dicha suma. Para este pago la sucesión también gozará del plazo de dieciocho meses; Séptimo: Si alguno o algunos de los acreedores aceptaran el pago del importe de sus créditos, alguno o algunos de sus bienes hipotecados, la sucesión queda facultada para llevar a cabo la operación, y el representante de la masa obligado a prestar consentimiento y a cancelar la hipoteca respectiva; Octavo: La sucesión dará garantía hipotecaria sobre los siguientes bienes: A) Segunda hipoteca sobre los campos de Cangue y San Félix, Departamento de Paysandú, con una extensión aproximada de nueve mil quinientas treinta hectáreas. Vendidas tres mil quinientas de Cangue, el importe se destinará a cancelar, en su totalidad, la hipoteca que existe sobre esos bienes, quedando en primera hipoteca mil ciento noventa hectáreas de Cangue y tres mil quinientas setenta y cinco hectáreas de San Félix; B) Si no se reputara esta garantía suficiente, se reforzará en primera hipoteca sobre algunas fincas situadas en Paysandú; Noveno: Los acreedores otorgarán, de una a tres personas, cuando más, un poder con las facultades siguientes: Para otorgar la quita, para aceptar la hipoteca para recibir el dinero, para cancelar hipotecas, para dar carta de pago, para distribuir el dinero a medida que se vaya cobrando, etc., etc. En prueba de conformidad con todas las cláusulas y términos del presente concordato, lo firman, estableciendo, al hacerlo, el monto de sus respectivas liquidaciones a la fecha fijada en el número primero. — Paysandú, Agosto 12 de 1924. — Manuel G. Minetti, pesos 1.161.81. — Fioravanti Salvatore, pesos 1.853.56. — Como endosatario de Agustina y Matilde Márquez: Manuel G. Minetti, $ 3.494.48. — Miguel Serra, $ 1.854.15. — Pp. Barrada Americana, antes Hufnagel Plottier y Cía. (Sociedad Anónima): N. J. Pescetto. — F. Gervaz, $ 1.438.00. — Eleuterio Berridi, $ 1.942.98. — I. Lope de Haro, pesos 5.882.27. — Estefanell, Pons y Cía., pesos 486.96. — Santiago Firpo, $ 8.750.05. — Casimiro Pérez, $ 35.529.80. — Pp. de Enrique Melchiori: José Hto. Firpo, $ 693.88. — Juan B. Patritti, $ 3.325.97. — María Silva, pesos 14.504.25. — Sgo. Alberti, $ 4.430.84. — María C. de Alberti, $ 6.735.40. — Guillermo Raffo, $ 2.377.48. — Angel Ibarra, pesos 2.288.00. — Fco. Laurenzo, $ 3.944.71. — Pedro Passerini, $ 5.501.45. — F. Fernández Charvert, $ 2.309.00. — Alfredo B. Chevolsier, $ 6.204.68. — José Tedeschini (hijo), pesos 12.203.38. — Loz. Marcenaro, $ 192.56. — Banco Fco. Fernández y Cía., $ 185.38. — Banco de Londres y América del Sud: A. M. Dik, Gerente, $ 2.739.20. — Lorenzo Márquez, pesos 861.68. — J. Víctor Perret, $ 104.50. — Emé. Garbarino, $ 561.39. — Edo. Arturo Griffin, $ 4.230.72. — José A. Camerota, pesos 2.257.06. — Ambrosio Guesamburu, pesos 12.132.07. — Por Donato F. Leites: José Miranda, $ 12.598.98. — Francisco Spadoni, $ 386.65. — Lola A. de Selves. G. S. Selves, $ 7.863.07. — E. J. Selves, $ 5.732.04. —Prosperina G. de Saint Romain, $ 6.089.47. —Jacinto Zaballeta, $ 1.098.00. — Sebastiana B. de Mandieta, $ 5.126.89. — Como endosatario de Isabel y Eduardo Peregalli: César Petrini, $ 536.99. — Antonio y Luis Camerotta, $ 327.76. — Sucesión Juan Martinto, $ 1.656.84. — Roque N. Pepo, $ 992.24. —Ramiro Montiel, $ 5.551.55. — Por poder de Antonio Asencio: Arturo Lobato, $ 2.297.22. —Eva Gianoni, $ 2.435.20. — Dolores Correa de Felipone, $ 4.650.25. — Santo De Michell, $ 1.031.90. — Miguel Francolino, pesos 2.990.20. — Como endosatario de Paula M. de Balladao, como cesionario de don José Seijo y como apoderado de Constancia B. de Scomamiglio: son, respectivos: Francisco M. Pedret (2.o), $ 13.667.29. — (1.o) pesos 7.103.91. — (3.o), $ 884.45. — C. Fraschini (h.) y Hno., $ 43.264.09. — Crédito sin garantía, $ 6.179.38 — Vale garantido por el señor A. Puesanburu, $ 15.378.91. — Vale en mancón con señores Maresma Roldán, $ 21.705.80. —María C. C. de Fraschini, pesos 522.50. — Gabriel García, $ 8.111.34. — José Fraschini, $ 1.090.72. — Mauricio F. Geires, $ 5.601.20. — María S. Schappapietra, $ 342.72. — Esilda S. de Heguiben, $ 913.59. —Emilia P. de Estefanell, $ 561.16. — Pedro Mimbacas, $ 16.758.71. — Por mi crédito personal y como cesionario de Pedro Mimbacas (hijo): Manuel Beceiro, $ 22.515.90. — Carmen T. de Mimbacas. José Mimbacas, $ 2.846.16. — José Hto. Firpo, $ 22.52. — J. S. Gervasoni, $ 2.822.35. — Por A. Rosa Cartabbia: Carlos Fraschini, $ 629.83. — Por Antonio Cartabbia: Carlos Fraschini, pesos 5.883.35. — Antonio Riera, $ 4.259.18. — Juan Castiglioni, $ 3.218.11. — Santiago Ineti, $ 338.18. — Pbro. Guillermo Grant, pesos 4.298.40. — P. A. José Stirrzenegger: Carlos Fraschini, $ 478.29. — P. A. Ernesto Quinke: Carlos Fraschini, $ 220.57. — Como endosatario de Inés Santa María: Manuel G. Minetti, $ 1.888.84. — Por poder de doña Ernestina C. de Maresma: Agustín Solari, $ 65.481.60. — Agustín Solari, $ 627.00. N.o 1770. — Paysandú, Agosto 15|924. — Vistos: Por presentado con los recaudos que expresa; publíquese íntegramente el concordato; concédese al deudor una moratoria provisional de seis meses; inscríbase la solicitud de concordato en el Registro de Interdicciones, todo ello sin perjuicio de que el peticionante llene los requisitos que establece el segundo apartado del artículo 1545 del Código de Comercio y algún otro que hubiese sido omitido y pudiere ser necesario. — Robaina. — Así lo proveyó y firmó, etc. — Alberto S. Quintana, Escribano. — N.o 2548. — Paysandú, Octubre 18|924. — Resérvense los testimonios en la oficina para conocimiento de los interesados, y cúmplase lo que aún faltare cumplir de lo ordenado en auto número 1770. — Robaina. — Lo proveyó y firmó, etc. — Alberto S. Quintana, Escribano". — Y a los efectos de lo ordenado se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 28 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Nov.7-3468-v.nov.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que se han declarado judicialmente abiertas las sucesiones de don José Antonio Montagna y de doña Magdalena Molinelli de Montagna, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Octubre 15 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Oct.22-2951-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de Andrés Copello y Josefa Damonte, citándose a los interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 12 de 1924. — Heriberto L. Souza, Actuario Interino. Nov.14-3809-v.nov.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha presentado don José Sorrondeguy solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A. La de casamiento de José Sorrondeguy y Tomasa Margarita Amante, por estar el nombre y apellido del contrayente escrito José Cruz de Sorrondeguy, en vez de José Sorrondeguy; B) En la de nacimiento de su hijo José, por aparecer el padre como José Luis, en vez de José, y la madre Margarita, en vez de Tomasa Margarita; C) La de nacimiento de Vicenta Adelia, por estar escrito el apellido de Sorrondegui, en vez de Sorrondeguy; el padre figura como José Cruz, en vez de José, y la abuela paterna con el apellido De Veraza, en vez de Veraza; D) La de nacimiento de Juan Miguel, por tener escrito el apellido De Sorrondeguy, en lugar de Sorrondeguy; el nombre del padre está escrito José Cruz, en vez de José, y el apellido de la abuela paterna De Veraza, debiendo decir Veraza. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 21 de 1924. — Heriberto L. Meyer, Actuario interino. Nov.5-3431-v.nov.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a doña Joaquina Francisca Visitación, Paulina Onofre, Antonio, Balldomero Julián, Juana Magdalena, Andelma, Luis Gabino, Luis Ginés, Zenona y Jacinto de Olivera o sus respectivos herederos y a todos los que se consideren con derecho al siguiente [illegible]: Una fracción de campo ubicada en [illegible] sección [illegible] tensión superficial de doscientas hectáreas,

lindando: por el Nordeste, con la cañada de Olivera; por el Sudoeste, con Aureliana de Olivera, y por el Sudeste, con sucesión de N. Saboredo, sucesión de I. Olivera; para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a estar a derecho en el juicio que por prescripción adquisitiva les ha iniciado doña Catalina de Olivera de Anderson, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente.— Paysandú, Octubre 18 de 1924. — Heriberto L. Meyer, Actuario interino.
Nov 4-3386-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Rehabilitación de comerciante

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al comercio y al público en general que por sentencia de fecha seis de Agosto de mil novecientos veintitrés, dictada en los autos caratulados "Carlos A. Imken, calificación de su quiebra", fué declarada de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1659 y 1668 del Código de Comercio, casual la quiebra de don Carlos A. Imken. Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1776 y 1584, se hace la presente publicación. — Fray Bentos, Setiembre 18 de 1924. — Francisco Faig, Actuario.
Oct.29-3180-v.nov.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de María Moras de Claramunt, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Noviembre 6 de 1924. — Francisco Faig, Actuario.
Nov.12-3640-v.dic.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber que en el expediente caratulado "Juan, Juan Simón, Domingo y Santiago Onetto, sucesiones", se ha iniciado el juicio de rectificación del acta de matrimonio de Juan Onetto con Tomasa Goicochea, donde aparece Domingo Onetto, como compareciente, debe decir Juan Onetto como en la partida parroquial transcripta en dicha acta. — Fray Bentos, Octubre 31 de 1924. — Francisco Faig, Actuario.
Nov.6-3457-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M.a Carámbula, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, a don Justo Requiterena y Zugasti para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Isidora Zugasti de Requiterena, actualmente en trámite en este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele un curador de bienes que lo represente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Setiembre 28 de 1924. — Francisco Faig, Actuario.
Set.30-2275_v.dic.24.en.26-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Gila o María Gila Alcain de Chagas, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 7 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Nov.12-3691-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Hormino da Silva, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 6 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximédez, Actuario.
Nov.10-3591-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarado abierta la sucesión de Manuel Rodríguez da Silva, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 3 de 1923. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Nov.10-3592-v.nov.19.

Segunda copia de escritura

EDICTO— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber, a los efectos legales, que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Suárez, solicitando segunda copia del siguiente documento, por habérsele deteriorado completamente la copia original. La escritura de venta que con fecha 20 de Diciembre de 1919, fué expedida por el escribano don Fernando Segarra en esta ciudad, de una fracción de campo situada en la 9.a sección de este Departamento, compuesta de veinticinco hectáreas, ocho mil doscientos cincuenta y ocho metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, que lindan: al Norte y Nordeste, una recta por medio, con Constante Gazapina; al Sud y Sudeste, cañada por medio, con Pantaleón Vega y una recta con Miguel Gallardia; al Sur, con Julio González, antes Cándido Rodríguez, y al Sudoeste, Oeste y Nordoeste, una recta, que separa de Romualdo y Pedro Boldrini, por compra que hizo a don Vitelio Gazapina. — Rivera, Octubre 28 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Nov.10-3596-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Abraham Salomón Kauche, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 11 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Set.17-1951-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Incapacidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, en el expediente rotulado "Dasdania Fernández de Fernández, incapacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha once del corriente se ha declarado incapaz a la nombrada Dasdamia Fernández de Fernández, habiéndosele discernido a don Angel María Rivero el cargo de curador interino de la misma, por auto de fecha quince del corriente. —Rocha, Octubre 15 de 1924. — Juan Cendán, Escribano. Nov.15-3774-v.nov.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Sallustiano y Lilia F. Puñales, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 7 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.
Nov.15-3773-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Federico Ribas, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 7 de 1924. — Juan Cendán, Escribano. Nov.15-3763-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión del intestado Antonio María Losa, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Octubre 15 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.
Oct.21-2904_v.oct.30.dic.11-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de José Francisco Bobadilla, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Octubre 30 de 1924. — Juan Cendán, Escribano. Nov.8-3549-v.nov.18.

Interdicción de bienes

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Raimunda Corina Benítez contra Fernando Martínez, divorcio", se hace saber que por auto dictado con fecha 21 del corriente, en los mencionados autos, se ha decretado la interdicción general de los bienes de la sociedad conyugal Raimunda Corina Benítez y Fernando Martínez. — Rocha, Octubre 23 de 1924. — Juan Cendán. Escribano. Oct.30-3230-v.nov.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto, doctor don Marcelino Leal, se cita y emplaza a doña María Josefa Loschiavo de di Dona y a doña Angela Loschiavo de Oliva, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por investigación de paternidad y petición de herencia ha iniciado doña Ciriaca María di Nápoli contra la sucesión de don Antonio Loschiavo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Octubre 28 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario. Nov.6-3459-v.dic.6.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de la firma fallida Estanislao Owczarski para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 del entrante mes de Noviembre, a las 10 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1675 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 18 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario. Oct.29-3162-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Unica administradora

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, dictada en el expediente caratulado "Piegas de Casalla Aracy contra Bolivar Casalla, divorcio", se hace saber al público que doña Aracy Piegas de Casalla es la única administradora de los bienes dotales y de la expresada sociedad conyugal. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 29 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.
Nov.6-3455-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Galbarini, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, haciendo constar que se habilitó el feriado mayor a sus efectos. — Salto, Octubre 10 de 1924.— Bismarck Suárez, Actuario.
Oct.29-3165-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ciriaca Cabrera de Aranguren para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 17 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario. Oct.22-2948-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Agustín Antía Errandonea, en representación de varios herederos, y en los autos sucesorios de don Toribio Artave, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en las cuales se han padecido los errores que a continuación se detallan: Partida de casamiento y nacimiento de Florencio. Aparecen los apellidos Artabe, Artabia y Ribeira, en vez de Artave y Ribera. Partida de nacimiento de Manuel. Figura Artabé el apellido del padre, y la madre como Isidora Rivero, en vez de Artave e Isidra Ribera. Partida de Valentín. Aparece el padre con el nombre Torivio, en vez de Toribio, y la madre con el apellido de Souza, en vez de Ribera. Partida de Paula. Aparecen Artabe y de Souza los apellidos de los padres, en vez de Artave y Ribera. Partida de nacimiento de Diego. Aparece el nombre de éste como Diego y los apellidos Artabe y Sosa, en vez de Diego, Artave y Ribera. Y a sus efectos se hace la presente publicación.

—Salto, Noviembre 6 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario. Nov.13-3684_v.nov.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se cita, llama y emplaza a don Lorenzo Luis Cerfoglio para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado su esposa doña Carmen Tafernaberry de Cerfoglio, así como también se le hace saber que se ha señalado para el 15 de Febrero de 1925 la audiencia que prescribe el artículo 187, inciso 3.o del Código Civil, habiéndose habilitado la feria mayor para este emplazamiento. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Noviembre 6 de 1924. —Bismarck Suárez, Actuario.

Nov.13-3685-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Galli de Molteni, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 5 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.

Nov.13-3686-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gracia María Fattoruso de Casola, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 7 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario. Nov.13_3687-v.nov.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eusebio Tuyas o Tuya y de doña Eusebia Muñiz, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 25 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Nov.10-3580-v.nov.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo de Armas, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 7 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Nov.10-3583-v.nov.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rudecindo Pérez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Octubre 22 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano, Actuario. Nov.8-3538-v.nov.18.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de José Ramón o José Rufino Fernández, Alberto Fernández y Adelina o Adelia Fernández de Lavecchia, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, emplazándose especialmente a Miguel, Bernardo, Vicenta y Rosalía Lavecchia, a quienes se le designará defensor de oficio si no concurren a estar a derecho. — San José, Octubre 28 de 1924. — Edelmiro S. Guerrero, Escribano Actuario. Nov.7-3501-v.nov.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren dueños, a cualquier título del solar uno y parte del solar tres de la manzana treinta y cuatro del primer cuartel de esta ciudad, lindantes, por el Norte, con el resto del solar tres; al Sur, la calle Cuareim; por el Este, calle 25 de Mayo, y por el Oeste con los solares dos y tres; para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Pedro Oyarzabal con la sucesión de Telésforo Chavarría, cobro de pesos", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 17 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario

Oct.23_2965-v.nov.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Carbajal, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 8 de 1924. — Edelmiro G Guerrero, Escribano Actuario.

Oct.18-2829-v.nov.18.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro González y doña Dolores Hernández, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, emplazándose especialmente a Miguel, José María, Liborio, Matías, Juan, Ramón y Luis González. — San José, Octubre 2 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Oct.16-2737 v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos promovidos al efecto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Raymundo Udaquiola y Victoriano Pereira, solicitando expedición de una segunda copia de la escritura que en fecha 12 de Marzo de 1910, autorizó, en San Martín, de este Departamento, el escribano don Juan R. Irisarri, referente a la venta que les hizo don Natalio Udaquiola, de una fracción de terreno de pastoreo, situada en aquel paraje, compuesta de un área superficialde 49 hectáreas, 1.920 metros, que lindan: Por el Norte, con don Rosario Castro; por el Sur, con don José Balestena; por el Este, con el vendedor, Natalio Udaquiola, y por el Oeste, con doña Dolores Barton de Santurio. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Mercedes, Noviembre 1.o de 1924. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Nov.12-3636-v.nov.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Enrique Molter, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Noviembre 4 de 1924. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Nov.12-3637-v.nov.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Silveira o Silveria Agesta de Idoeta, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Noviembre 1.o de 1924. — Eduardo V Vió, Actuario. Nov.12-3638_v.nov.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Ramón Lima, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes Octubre 25 de 1924. —Eduardo V. Vió, Actuario

Oct.12-3639-v.nov.21.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos "Umpiérrez y de León, quiebra", se hace saber al público que ha sido declarada en quiebra dicha razón social, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico don Leonardo Ubillos, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Noviembre 1.o de 1924. — Eduardo V. Vió, Actuario. Nov.Nov.10-3587_v.dic.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones intestadas de don Juan Bautista Spotorno y don Pascual Ambrosio Spotorno, y en consecuencia, se cita a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de dichos causantes para que con los justificativos respectivos comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones en forma legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Mercedes, Julio 9 de 1914. — Eduardo Pérez Olave, Escribano. —Mercedes, Noviembre 1.o de 1924.—Eduardo V. Vió, Actuario.

Nov.6-3478-v.dic.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Francisca Valle de Magnoni y Graciana Laffargue de Magnoni, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Setiembre 4 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano. Nov.6-3479-v.nov.15.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1923. — Número 732. — Luis Reynaldo Troche declaración de ausencia", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Leona del Carmen, Domingo Ramón, Clorinda Reducinda, María Elena, Vicente, Guillermo Nieves y Juan de la Cruz Troche, solicitando la declaración de ausencia de su hermano legítimo Luis Reynaldo Troche, el cual, según manifestación, se ha ausentado de esta ciudad y Departamento desde el año 1915 no teniéndose noticias suyas desde el año 1916. — Mercedes, Diciembre de 1923. — Felipe H Ortiz Escribano Público Oct 10-2540-v.dic.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Valentina Montesdeoca de Pissurno, solicitando rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: De defunción de Francisco Pizurnia, en la parte que ella expresa su apellido como Pizurnia, como también el de su padre, debiendo decir Pissurno, y el de la madre como Givela, debiendo decir Videla, que son los verdaderos; de nacimiento de Cleto Elvio Pissurno, en la parte que aparece con el apellido Pizurno, tanto el de él como el del padre, debiendo decir Pissurno; de nacimiento de Elisa Blanca Adelia Pissurno, en la parte que aparece con el apellido Pisurno, tanto el de ésta como el del padre y abuelo, debiendo decir Pissurno, y el de la madre como Montesdioca, en vez de Montesdeoca, que es el verdadero; de nacimiento de Enriqueta Amanda Pissurno, en la parte que aparece con el apellido Pisurno, tanto el de ésta como el del padre y abuelo, debiendo decir Pissurno. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 3 de 1924. — Agustín Labadie, Escribano.

Nov.5-3412-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aurelio Cuadro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 31 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario. Nov.10-3588_v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Da Silva Ferrao Reinaldo, sucesión", se cita, llama y emplaza al heredero Leopoldo Werner, hijo de la heredera fallecida doña Antonia Ferrao o Antonia da Silva Ferrao de Werner, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por legítimo representante bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace

Oct.25-3077-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Madera de Ferreira Fresolina contra Abilio Ferreira da Roza", se cita, llama y emplaza al esposo de doña Fresolina Madera de Ferreira, Don Abilio Ferreira da Roza, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a los fines legales y a los efectos de la conciliación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 28 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario.
Nov.3-3338-v.dic.3.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que por sentencia de fecha nueve de Octubre del corriente año, ha sido declarado incapaz e inhábil para administrar sus bienes y para lo demás concerniente, a sus derechos civiles, a don Avelino Freitas, habiéndose nombrado curador del mismo al doctor don Zacarías Roca Esteves. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 15 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario.
Nov.5-3410-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Tacuarembó, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Manzione, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Isabel, Noviembre 3 de 1924. —Juan José de Palleja.
Nov.10-3560-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Tacuarembó, a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victoriano Lozano, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes del referido causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Isabel, Noviembre 4 de 1924. — Juan José de Palleja.
Nov.8-3550-v.dic.24-en.26-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Amorín, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a ella por cualquier concepto, para qeu dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 13 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Nov.14-3723-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luciana María Rolán de Benítez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 12 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Nov.7-9455-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ladislao Silva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 6 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Nov.11-3610-v.nov.21.

Convocatoria para junta de acreedores

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dic- [...] 15 de Diciembre del corriente año, a las once horas, tendrá lugar en la sala de despacho de S. S.a la junta de acreedores prescripta por el artículo 1673 del Código de Comercio. Se previene a los acreedores que a los inasistentes a dicha audiencia se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten en la referida junta. A los efectos determinados por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 31 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Nov.12-3643-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra doña Antonia Dittoli o sucesión de Genaro Lacurcia", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonia Dittoli, sucesión de Genaro Lacurcia o a quien o quienes se consideren con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 290, y situada en esta ciudad, manzana número 11, y entre los siguientes límites: por el Norte, con Isidro Mederos, Adelina A. de Machado y Santiago Peralta; Sur, con Ramón Blanco y Luis Gambardella; Oeste, calle Manuel Oribe, y Este, calle Simón del Pino; a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Treinta y Tres, Setiembre 15 de 1924. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Set.26-2161-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos iniciados por la "Empresa Juan A. Casterés contra don Ramón G. Zabalegui, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ramón G Zabalegui o a los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Los terrenos con las mejoras que contienen, ubicados en esta ciudad, que por estar unidos miden en conjunto cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Este a la calle Simón del Pino, lindando: por el Norte, con la sucesión de Alfonsín y Teodora Viera; por el Sur, con la calle Gregorio Sanabria, y por el Oeste, con Martínez Hnos.; manzana número 55, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Treinta y Tres, Setiembre 24 de 1924. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Oct.2-2343-v.dic.24.en.26-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra doña María Payano o Cipriano Payano", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Payano, o a Cipriano Payano, o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término señalado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en la manzana número .... de esta ciudad, lindando: por el Norte, con don José Acevedo; por el Sur, con A. Sierra; por el Oeste, con Camilo Rodríguez, y por el Este con J. Spikerman. — Treinta y Tres, Setiembre 15 de 1924. — L. Gambardella, Juez de Paz
Set.26-2162-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra don Celestino Pintos", se cita, llama y emplaza a don Celestino Pintos o al propietario o a quien se considere con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse de oficio, con quienes se seguirá el procedimiento. El referido inmueble está ubicado en la manzana número 84 de esta ciudad, y empadronado con el número 922, teniendo los siguientes límites: Por el Norte, con Sinforiano Fernández; por el Sur, con la calle Gregorio Sanabria; por el Este, con Modesto González, y por el Oeste, con Dionisio Oribe. — Treinta y Tres, Agosto 22 de 1924. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
Set.1.o-1444-v.dic 1.o

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra [...] al propietario o a quien se considere con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse de oficio, con quien se seguirá el procedimiento. El referido inmueble está ubicado en la manzana número 49 de esta ciudad, empadronado con el número 1708, teniendo los siguientes límites: por el Norte, con don Cándido Silva; por el Sur, con la calle Jacinto Trápani; por el Este, con María E. Silva, y por el Oeste, con la calle Simón del Pino; habiéndose aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de ochocientos pesos. — Treinta y Tres, Agosto 22 de 1924. — Luis Gambardella, Juez de Paz
Set.1.o-1443-v dic 1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos de este Departamento contra la sucesión de Paulino D. Sánchez, infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, año 1924", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Paulino D. Sánchez, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad urbana situada en este pueblo, empadronada con el número cuatrocientos cincuenta y ocho, en la manzana número quince, compuesta de veinte metros edificados y dos mil cuatrocientos sin edificar, y dentro de los siguientes límites: al Norte, arroyo Parao; al Sur, sucesión Carlos Rojas; al Oeste, Manuel Antonio González, y al Este, calle Fortunato Jara; a fin de que dentro del término expresado comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado en forma, a responder al juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria ha sido iniciado contra dicha propiedad, por el señor Procurador de Impuestos de este Departamento, don Nicolás Melogno, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con lo establecido en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Vergara, Octubre 27 de 1924. — Vicente Rivero, Juez de Paz.
Nov.3-3332-v.dic.3.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos de este Departamento contra Manuel Dionisio Pereira, infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, año 1924", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Dionisio Pereira, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad rural empadronada con el número dos mil treinta, situada en esta sección, en el paraje denominado Leoncho, y compuesta de una superficie de cincuenta y ocho hectáreas, y que lindan: por el Norte, María Cardozo de Piñeiro; al Sur, Brígido Gigena; al Oeste, Julián Batista, y al Este, Cristalino A. Piñeiro y Ana C. Victoria de Piñeiro; a fin de que por sí o por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado a responder al juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria ha sido iniciado contra dicha propiedad, por el señor Procurador de Impuestos de este Departamento, don Nicolás Melogno, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con lo establecido en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Vergara, Octubre 27 de 1924. — Vicente Rivero, Juez de Paz.
Nov.3-3333-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Melogno Nicolás, procurador de impuestos, contra don Pedro Suárez y señora, cobro de impuesto al ausentismo", se cita, llama y emplaza a los nombrados Pedro Suárez y señora, como igualmente a todos los que se consideren con derecho sobre la propiedad rural empadronada con el número 3450, la que consta de trescientas nueve hectáreas de campo, se halla ubicada en esta sección, y tiene por límites: por el Norte, Miguel Etchandy (hijo); por el Sud y Oeste, Benito Viramontes, y por el Este, el mismo camino que conduce al Paso de Lucio, en Olimar Grande; para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma ante este Juzgado de Paz, calle 25 de Agosto sin número, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pueblo Olimar, Octubre 30 de 1924. —S. O. Aguiar.
Nov.7-3519-v.dic.6.

Remates Judiciales

ALBERTO ECHAVE

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan

José Aguiar, en autos "Cirilo Ramírez, quiebra", se hace saber que el día veintinueve de Noviembre corriente, a las diez horas, en la casa de comercio de don Martín Algaré (Estación Retamosa), y por el martillero Alberto Echave, se procederá a la venta, al mejor postor y al contado, de todas las mercaderías y demás bienes que componían la casa de comercio del fallido. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 911 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación por el término de diez días.— Pirarajá, Noviembre 1.o de 1924. — F. Cedrés. Nov.15-3798-v.nov.25.

LUIS SIECOLA
REMATE JUDICIAL

En el pueblo Victoria.

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Banco Popular del Uruguay con Ricardo e Isabel Pollio Darraque, cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día 30 del actual, a las 16 y 30, en el lugar de su ubicación, el martillero Luis Siécola, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, va a vender, al mejor postor, un solar de terreno situado en la manzana 189 del pueblo Victoria, de este Departamento, compuesto de 368 metros 94 decímetros, que se deslinda: 8 metros 59 centímetros de frente al Nordeste a la calle Treinta y Tres, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Nordoeste, lindando con el solar número 28; por el Sudeste, con los número 21, 22 y 23, y por el Sudoeste, con el 14. Se previene: 1.o Que los gastos de escritura y certificados son de cuenta del comprador; 2.o Que el mejor postor consignará en garantía de su oferta el diez por ciento de ella; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Actuaría. — Montevideo, Noviembre 12 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Nov.15-3789-v.nov.29.

MANUEL CALVELO MARIÑO
JUDICIAL

Remate de una sastrería. — El sábado 22 de Noviembre de 1924, a las 14 horas, de las existencias de sastrería calle Ituzaingó número 1310, en géneros para trajes, maderas, mesas, perchas, una máquina "Singer" y demás útiles del ramo. Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, en autos de quiebra del señor Juan D. Zuazú el 22 de Noviembre de 1924, a las 14 horas, procederé a la venta en remate público y al mejor postor de todas las existencias del mencionado comercio. El comprador dará seña en garantía de su compra. El 5 o|o de comisión a cargo del mismo.

Por informes, escritorio del martillero: Juan C. Gómez 1468. Nov.13-9678-v.nov.22.

JOSE E. DOMINGUEZ Y Cía
JUDICIAL

Por mandato de los señores Jueces Letrados de lo Civil de segundo y tercer turnos, en los autos caratulados "Sucesión Pablo Ferreira" e "Intestado Agustín Trotsi", venderemos, el día jueves 20 del corriente, a las 14 horas, cantidad de muebles, como ser: camas, roperos, lavatorios, mesas, cómodas, colchones, almohadas, ropas, alhajas, loza, cubiertos, sillas, aparador, máquina de coser, artículos de bazar y demás mercaderías que estarán a la vista el día de la venta en nuestro salón, Zabala 1377. Nov.11 3609-v.nov.20.

GUALBERTO BARBOT
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Colonia, doctor Atilio C. Brignole, dictado en los autos sucesorios de don Ramón Aquino, se hace saber al público que el día 23 de Noviembre, a las 10 horas, se venderán, al mejor postor, por el martillero don Gualberto Barbot los siguientes bienes: Un terreno y lo en él edificado, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente, por 42 metros 95 centímetros de fondo, que linda: al Norte, con calle pública; al Sur, sucesión de Pedro Torres; al Este, Jesús Cerro, y al Oeste, con Juan B. Riga, situado dicho terreno en los suburbios de esta ciudad; 2.o Un auto "Ford"; 3.o Un juego, nuevo, de dormitorio, doble; 4.o Un juego comedor; 5.o Una vaca lechera con cría. Los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. Seña: 10 o|o. — Colonia, Octubre 31 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Nov.6-3454-v.nov.17.

FRANCISCO ARTIGAS
JUDICIAL

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, recaída en los autos caratulados "Testamentaría de don Domizio o Nicolás Donizio Lastreto", se hace saber al público que el día 19 del entrante mes de Noviembre, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Francisco Artigas, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de siete mil quinientos pesos, de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número tres mil trescientos siete de la nueva ciudad, de esta Capital, señalado con el número dos en el croquis del agrimensor don Justo Rodríguez, compuesto de una superficie de ciento sesenta y cinco metros dieciocho decímetros y setenta centímetros cuadrados, que se deslindan así: siete metros cincuenta centímetros de frente al Este al Bulevar General Artigas, donde la puerta de entrada está señalada con el número mil quinientos cincuenta y siete, veintidós metros veinticinco centímetros en el costado Norte, lindando con el solar número tres; veintiún metros ochenta centímetros en el costado Sur, por donde linda con el solar uno, y en la línea del fondo al Oeste, confina con la sucesión de don Juan Ramón Robledo. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; que los gastos de escritura, certificados y comisión del uno por ciento serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en la calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Octubre 28 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Informes: Misiones 1410. Nov.4-3382-v.nov.19.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Filomena del Horno de da Silveira", se hace saber al público que el día veinticuatro del entrante mes de Noviembre, a las catorce horas y treinta, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Florida, señalada con el número siete en el plano respectivo, compuesta, según título de un área de ochocientas cuarenta y siete hectáreas, cuatro mil novecientos sesenta y dos metros, que se deslindan así: al Nordeste, la fracción uno, adjudicada a don Amaro Pedro da Silveira; al Sudeste, la fracción ocho, adjudicada a doña María José da Silveira de Poitevin; al Sudoeste, el arroyo del Pescado en medio, con la sucesión de don Antonio Antúnez Maciel, Pedro Borba y sucesores de María J. Viera de Saravia y Juan Viera, y por el Nordoeste, con Severino Cristiano y Nicolás Botana. Este bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de treinta y tres mil novecientos pesos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no supere al expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Octubre 29 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Misiones 1362. Nov.3-3341-v.nov.24.

GARAVAGNO Y STAJANO
JUDICIAL

2.508 hectáreas de campo en la 11.a sección de Cerro Largo.

A 12 kilómetros de Melo y de la Estación Bañado de Medina.

El 25 de Noviembre, a la hora 14, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Ignacio Exequiel Silveira, hoy su sucesión, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 del próximo mes de Noviembre, a las 14 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Santiago Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de las siguientes fracciones de campo, con las mejoras que contengan, situadas en el Departamento de Cerro Largo, a saber: La primera se compone de seiscientas noventa y cinco hectáreas, quince áreas y veinticuatro centiáreas, lindando: por el Norte, con el deudor y la sucesión de don Faustino Pereyra da Silva; por el Sud, con el arroyo del Sauce; por el Este, con doña Feliciana González da Silva, y por el Oeste, también con el deudor. La segunda contiene seiscientas noventa y cinco hectáreas, ocho áreas y treinta y nueve centiáreas, encerradas dentro de los siguientes límites: por el Norte, con don José Pereyra y doña Audelina Práxedes Silveira de Martínez, dividiendo la cuchilla Grande y el arroyo Sauce; por el Oeste, con la sucesión de don José C. Contreras; por el Este con doña Tulia Silveira, y por el Sud, con doña Idalina Silveira de Avila. La tercera se compone de trescientas sesenta y una hectáreas, cuatrocientas dos centiáreas y 24 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte y Este, con el arroyo del Sauce, divisorio con campo del deudor; por el Sudeste, línea recta, con doña Juana Ubaldina Silveira de Cirión; por el Sud, línea recta, con doña María Fermina Silveira de Antúnez, y por el Nordeste, línea recta, con don Roberto y don Ignacio E. Silveira. La cuarta contiene trescientas sesenta y una hectáreas, cuatrocientas dos centiáreas con 24 decímetros cuadrados, ubicada dentro de los siguiente límites: por el Norte, el arroyo del Sauce de los Conventos, dividiendo con don Eulalio Medeiros, doña María P. Díaz y don Ignacio Exequiel Silveira; al Sudeste, línea recta con doña Joaquina Luisa Silveira de González; al Sudoeste, línea recta, con doña Amelia Dutra de Silveira, y por el Nordeste, línea recta, con doña Tulia Silveira. La quinta es compuesta de trescientas sesenta y una hectáreas, cuatro áreas, dos centiáreas y veinticuatro decímetros superficiales, lindando: por el Norte, con don Eulalio Medeiros; al Sud, con doña Amelia Dutra de Silveira; al Este, con don Ignacio Exequiel Silveira, y al Oeste, con doña Tulia Silveira y don José Pereyra; y la sexta contiene cuatrocientas treinta y cuatro hectáreas, seis mil doscientas setenta y cuatro centiáreas con 54 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con la cuchilla que divide aguas a los arroyos Conventos y Sauce de los Conventos y una línea amojonada, divisorias ambas, que los separa del campo perteneciente a la sucesión de don Faustino Pereyra da Silva; por el Este, línea recta, dividiendo con doña Fermina Ferreira de Silveira; por el Sud, el arroyo Sauce de los Conventos, lindando con la misma señora, y por el Oeste, línea amojonada, dividiendo con doña María Díaz de Pereyra. Se hace constar que con fecha tres de Junio de mil novecientos veintidós, por ante el escribano Pedro Aguiar Elisalde, y veintiuno de Diciembre de mil novecientos veintidós, ante el escribano don Juan Furno, se constituyeron dos gravámenes hipotecarios a favor de las siguientes personas: El Banco de la República, doctor José G. Ortiz, Ramón Roldán, José A. Zabala, José Villamil y Leyra, Silverio Lavecchia, Segundo Pérez, Josefa Jackson de Rivas, Miguel del Valle, Tulia Silveina, Alejandrina Carneiro de Boerr, Bernabé Charles, doctor Vicente Gandoglia, Pascual Larregui y Eusebio Echevarría. Se previene: Primero que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; Segundo: Que el Banco acreedor concede al comprador el derecho a continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Octubre 18 de 1924. — Eduardo Díaz Falp Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda el presente edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia que resulte el día de la escrituración entre el precio de venta y el valor del gravamen, el cual, al 30 de Setiembre de 1924, estaba reducido a la suma de pesos 28.907.16.

El servicio de hipoteca deberá hacerse sobre la deuda de origen, que era de pesos 40.000.00, en Títulos Hipotecarios de la serie G. Oct.22-2934-v.nov.25.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Samguinet, dictado en los autos caratulados "Luciano Antonio María Rubio y otros contra José Serafín Rodríguez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, a la venta en almoneda, y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus mejoras, situada en la Costa del Ceibal, séptima sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de noventa y seis hectáreas, más o menos, que linda: por una parte, con doña Alejandrina Silveira de Rodríguez; por otra, con don Joaquín Olegario da Silveira; por otra, con la sucesión de Tomás Fernández, y por otra, con don Pedro Viera, don Blas Saracho y la sucesión de doña Serafina Silveira. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. —Montevideo, Octubre 22 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.24-3027-v.nov.24.

ANTONIO S. ZORRILLA
Juzgado L. de lo Civil de tercer turno

14 fracciones de campo en la 3.a sección del Departamento de Flores.

El viernes 28 de Noviembre, a las 14 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del *señor Juez*

Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Emilia Geraldina Hussey de Murphy y otros, venta de propiedades", se hace saber al público que el día veintiocho de Noviembre próximo, a las catorce horas, en la puerta del "Hotel Central", de Trinidad, Departamento de Flores, por intermedio del martillero don Annio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado Letrado de aquel Departamento, se venderá en remate almoneda, y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes: Catorce fracciones de campo con las mejoras que contienen y les correspondan, situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Flores, y que, según el plano del agrimensor don Juan Francisco Ros, de Mayo del corriente año, se componen en conjunto de 6.341 hectáreas, 7.792 metros, 51 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con José López Guerra y Domingo Laurnaga y con parte del arroyo Marincho; por el Este, en parte con el citado arroyo por medio, con Hugo Tidemann, y en parte con camino por medio, con Domingo Laurnaga y Banco de la República; por el Sur, en parte con el arroyo Arenal Grande por medio, con Juan Couture, Sixto Belloqui y sucesión Juan Benia, y en parte con Domingo Laurnaga y con Banco de la República, y por el Oeste, con sucesión Pedro Pedreira, Nazario y Manuel Yrazabal, sucesión Domingo Ybarburu y sucesión de P. Arabeytia. Dichas fracciones están señaladas en el referido plano con los números 1 al 14, y se componen: la número uno, de 212 hectáreas, 1.341 metros, 95 decímetros; la número dos, de 495 hectáreas, 8.676 metros, 60 decímetros; la número tres, de 555 hectáreas, 3.380 metros, 22 decímetros; la número cuatro, de 418 hectáreas, 8.943 metros, 60 decímetros; la número cinco, de 663 hectáreas, 3.554 metros, 63 decímetros; la número seis, de 520 hectáreas, 3.562 metros, 51 decímetros; la número siete, de 593 hectáreas, 5.453 metros, 61 decímetros; la número ocho, de 545 hectáreas, 735 metros, 79 decímetros; la número nueve, de 358 hectáreas, 3.459 metros, 34 decímetros; la número diez, de 400 hectáreas, 6.085 metros, 89 decímetros; la número once, de 401 hectáreas, 9.669 metros, 38 decímetros; la número doce, de 375 hectáreas, 6.570 metros, 43 decímetros; la número trece, de 361 hectáreas, 1.651 metros, 31 decímetros, y la número catorce, de 439 hectáreas, 4.707 metros, 25 decímetros. Se previene: 1.o Que se ha establecido como base de venta la de $ 75.00 por cada hectárea de las fracciones números 4, 5 y 7, y la de $ 80.00 por cada hectárea de las demás fracciones; 2.o Que el precio de venta podrá ser abonado en la siguiente forma: una tercera parte al contado, otra tercera parte a los tres años, y el saldo a los seis años, con garantía hipotecaria sobre los mismos bienes adquiridos, y abonándose por los saldos deudores el interés del seis por ciento anual, pagadero por semestres vencidos, con las demás cláusulas de práctica; 3.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de ella como garantía de su operación; 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 5.o Que los gastos de escrituración, compromiso de compra, cancelación, certificados, impuesto universitario, así como la comisión del uno por ciento del rematador, serán de cargo de los compradores; 6.o Que los compradores deberán firmar las respectivas escrituras dentro del término de treinta días, contados desde el día del remate; 7.o Que los títulos y planos respectivos se protocolizarán en el registro de la escribanía autorizante. — Montevideo, Octubre 25 de 1924. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.4-3246-v.nov.28.

GARAVAGNO Y STAJANO

Juzgado L. de lo Civil de tercer turno

Cuatro fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen. En la primera sección judicial de esta Capital.

El 25 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Emilia Geraldina Hussey de Murphy y otros, venta de propiedades", se hace saber al público que el día veinticinco de Noviembre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio de los martilleros señores Garavagno y Stajano, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes: Cuatro fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen y le correspondan, situadas en la 1.a sección judicial de esta Capital, cuyas áreas y deslindes, según el plano suscripto por el agrimensor don Carlos A. Mac Coll el 4 de Octubre del corriente año, son los siguientes: La primera fracción empadronada con el número 4305, se compone de 336 metros 78 decímetros, teniendo 10 metros 76 centímetros de frente al Sud sobre la calle 25 de Agosto; 34 metros 30 centímetros al Este, donde linda con las fracciones siguientes; 10 metros 30 centímetros al Norte, confinando con doña Rosa Mac Eachen de Barber, y 31 metros 10 centímetros al Oeste, lindando con don Juan Shaw; la segunda fracción, señalada con la letra A, padrón número 4606, se compone de 216 metros 11 decímetros, teniendo 8 metros 91 centímetros de frente al Este sobre la calle Juncal; 23 metros 76 centímetros al Norte, donde linda con la empadronada con el número 4607; 9 metros 40 centímetros al Oeste, confinando con la fracción anterior, y 23 metros 86 centímetros al Sud, lindando con la fracción siguiente; la tercera fracción, señalada con la letra B, padrón número 4606, se compone de 463 metros 5.970 centímetros cuadrados, teniendo 23 metros 32 centímetros de frente al Este sobre la calle Juncal; 34 metros 75 centímetros también de frente al Sud sobre la calle 25 de Agosto, formando esquina; 15 metros 70 centímetros al Oeste, confinando con la primera fracción, y 23 metros 86 centímetros al Norte, lindando con la anterior fracción; y la cuarta fracción, empadronada con el número 4607, se compone de 218 metros 6.915 centímetros, teniendo 9 metros 16 centímetros de frente al Este, sobre la calle Juncal; 9 metros 20 centímetros al Oeste, lindando con la fracción primera; 23 metros 76 centímetros al Norte, lindando con doña Rosa Mac Eachen de Barber, e igual extensión al Sud, confinando con la segunda fracción. Se previene: 1.o Que se ha establecido como base de venta las cantidades de pesos 17.000, $ 11.000, $ 25.000 y $ 12.000, respectivamente, para cada uno de los referidos bienes; 2.o Que el precio de venta podrá ser abonado en la siguiente forma: una tercera parte al contado; otra tercera parte a los tres años, y el saldo a los seis años, con garantía hipotecaria sobre los mismos bienes adquiridos y abonándose por los saldos deudores el interés del seis por ciento anual, pagadero por semestres vencidos, con las demás cláusulas de práctica; 3.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento, a los efectos del artículo 919 del Código Civil; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 5.o Que los gastos de escrituración, compromiso de compra, cancelación, certificados, impuesto universitario, así como la comisión del uno por ciento del rematador, serán de cargo de los compradores; 6.o Que los compradores deberán firmar las respectivas escrituras dentro del término de treinta días, contados desde el día del remate; 7.o Que los títulos y planos respectivos se protocolizarán en el Registro de la escribanía autorizante. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.8-3246-v.nov.25.

REMATE ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, dictada en los autos sucesorios "Alejandro Gibert", y lo proveído por el suscripto en carácter de Juez comisionado, se hace saber al público que el día 25 del mes de Noviembre próximo, a las diez horas y 30, en la puerta de este Juzgado, camino Ariel sin número (Sayago), se procederá, por el martillero don Ramón Callorda y Díaz, asistido del suscripto y del Actuario especial don Nicanor dos Santos, a la venta en remate público de un solar de terreno situado en el pueblo de Peñarol, señalado con el número 11 de la manzana D del plano levantado en Junio de 1890 por el agrimensor Augusto B. Soudriers, compuesto de un área de quinientos cincuenta metros, con once metros de frente al Oeste a la calle número 3, por igual extensión al Este, confinando con el solar número 22; al Norte, cincuenta metros, lindando con los solares número 10 y 5; al Sur, cincuenta metros, lindando con el solar número 12. Se previene: Que no se oirá oferta menor de su aforo íntegro, que es el de trescientos pesos; 2.o Que el mejor postor consignará, en el acto el diez por ciento de su oferta; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, camino Ariel sin número, siendo los gastos de escrituración de cargo del comprador. — Sayago, Octubre 28 de 1924. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Nov.6-3474-v.nov.25.

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 16.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, recaída en los autos caratulados "Sucesiones de Lorenzo Barrios, Dolores Cuello de Barrios y Petrona Barrios de Chiappara", se hace saber que se va a proceder a la venta en remate almoneda, el que se realizará en las puertas de este Juzgado, el día veintinueve del mes de Noviembre del corriente año, a las diez horas y treinta, por el martillero don Emilio A. [illegible], de todos los bienes pertenecientes a las indicadas sucesiones, según detalle: Primero: Dos solares de terreno con las mejoras que contienen, situados en la manzana número 6 del pueblo de Santiago Vázquez, compuestos ambos de 691 metros 76 decímetros 34 centímetros cuadrados, lindan: al Sudeste, con don Luciano Villalba, y por el Nordeste y Nordoeste, con terreno de don José Jacinto Trápani. Este inmueble está aforado en pesos 400.00 para el pago de la contribución inmobiliaria, y empadronado con el número 43132. Segundo: Una fracción de terreno de 42 metros 95 centímetros de frente al Norte sobre la Avenida General Simón Martínez, por 161 metros 80 centímetros de fondo, que da frente por uno de sus costados a un camino vecinal, y que linda: por el Sur y por el Este, con doña María Cedrés, y por el Oeste, con don Juan Lacabana. Este bien está aforado en $ 600.00 para el pago de la contribución inmobiliaria, y empadronado con el número 43352. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que no se admitirá oferta que no supere al aforo de la contribución inmobiliaria; 3.o Que los gastos de escritura y certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 4.o Que, los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz, calle Laguardia sin número, pueblo Santiago Vázquez. — Santiago Vázquez, Noviembre 13 de 1924. — Esteban M. Canale.

Comisión: Uno por ciento.

Por más datos: Rincón número 672.

Nov.14-3745-v.nov.29

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que el día veinticuatro del corriente, a las catorce horas, en las puertas del Juzgado, el Alguacil asistido del Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor, todos los bienes pertenecientes a la sucesión de Antonio Lema, cuyo detalle consta en los autos respectivos, que se hallan en la oficina y a disposición de los interesados. —Artigas, Noviembre 3 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público.

Nov.10-3586-v.nov.19.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que el día veintiocho del corriente, de las catorce a las quince horas, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asistido del Actuario, procederá a vender en subasta pública y con la base de las dos terceras partes de su tasación, que es la suma de quinientos veinticinco pesos, el siguiente bien, propiedad de la sucesión de doña Justina García de Facio, con todas las mejoras que contenga:

La mitad de la chacra señalada con el número doscientos treinta y nueve de la manzana número cuarenta y nueve, ubicada en el ejido de la villa de Santa Rosa, séptima sección de este Departamento, compuesta en su totalidad de una superficie de once hectáreas y ocho mil metros cuadrados, lindando: Norte, Santiago Conti; Este, Domingo Storti; Sur y Oeste, calles públicas. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor deberá oblar, en el acto de aceptársele aquélla, el diez por ciento de su compra, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Noviembre 3 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público.

Nov.12-3642-v.nov.26.

ESTEBAN O. VIEIRA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Faustino Tort contra Angela Tomasa Hernández, por reconocimiento de firma y embargo", se hace saber que por el martillero don Esteban O. Vieira, asistido del suscripto Actuario y en las puertas de este Juzgado se procederá el día 27 del corriente a las 16 horas, a la venta en remate público de un campo de propiedad de la demandada, situado en la undécima sección de este Departamento, bañado de Medina, de cincuenta y dos hectáreas, cinco mil quinientos setenta y ocho metros y setenta y cuatro decímetros, que lindan: al Nordeste, con campo de Juan José Barreto; al Sudeste, campo de la sucesión de María Clara Duarte de Becerra; por el Sudoeste, campo de Leonarda Hernández, y por el Noroeste, campo de la sucesión de Pedro Martínez, con la prevención de que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, que es la de tres mil seiscientos pesos, así como que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho, haciéndose igualmente constar, que la expresada fracción de campo se halla gravada al Banco de la República Oriental del Uruguay. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, [illegible] —Melo, Noviembre 8 de 192[illegible] — [illegible] Furno, Actuario.

Nov.12-3661-v.nov.26.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignoli, dictada en los autos sucesorios de don Francisco Troise, se hace saber que el veintidós de Noviembre próximo, a las quince horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá a vender en almoneda, y sobre las bases que se indicarán los siguientes bienes: Primero: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, en esta ciudad, de 17 metros 9 centímetros de frente al Norte a la calle del Curupí, hoy Avenida General Artigas, por 72 metros 90 centímetros de fondo y frente al Este sobre la calle Uruguay, lindando por el Sud y Oeste con sucesión de Victor Troise. Segundo: Una fración de terreno y mejoras que contenga, en el ejido de esta ciudad, de 90 metros 50 centímetros de frente al Sud a la Avenida General Artigas, por 192 metros de fondo y frente a Oeste a la calle Rivera, lindando por el Norte, con las sucesiones de Nicolás Sala y Mazeo, y por el Este, con la misma sucesión de Francisco Troise. Tercero: Otra fracción de terreno con la población y demás mejoras que contiene, contigua a la anterior, de 81 metros 70 centímetros de frente al Este sobre la calle Palmira, por 79 metros 30 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con las sucesiones de Nicolás Sala y Mazzeo, y por el Oeste y Sud, con más terreno de la sucesión Francisco Troise. Cuarto: Otra fracción de terreno contigua a las anteriores, de 59 metros 30 centímetros de frente al Este sobre la calle Palmira, por 79 metros 30 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, Sur y Oeste, con la misma sucesión Troise. Quinto: Otra fracción con la población y demás mejoras que contiene, de 40 metros 75 centímetros de frente al Sud sobre la Avenida General Artigas por 51 metros de fondo, linadndo: por el Norte, Este y Oeste, con esta sucesión; y Sexto: Otra fracción con población y demás mejoras que contiene, de 38 metros 55 centímetros de frente al Sud sobre la Avenida General Artigas, por 51 metros de fondo y frente al Este a la calle Palmira, lindando: por el Norte y Oeste, con la misma sucesión. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de las siguientes bases: 1.800 pesos por el decripto en primer término; 1.000 pesos, por el segundo; 1.000 pesos por el tercero; 500 pesos por el cuarto; 800 pesos por el quinto y 500 pesos por el sexto; que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de la misma, a los efectos legales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado. — Carmelo, Octubre 31 de 1924. — Miguel Federico. Juez de Paz. Nov.6-3460-v.nov.20.

DOMINGO NUÑEZ

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Luis Eusebio Tierno Siola contra Alejandro Alvarez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Noviembre entrante, a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, y por intermedio del martillero don Domingo Núñez, con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscripto Escribano Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo, con la casa y accesorios, alambrados y demás mejoras existentes, situada en la segunda sección de este Departamento, compuesta de cuarenta y seis hectáreas, cuarenta y cinco áreas, treinta y ocho centiáreas, setenta y cinco decímetros y setenta y cinco centímetros cuadrados, que linda, según título: por el Nordeste, con don Justo Rodríguez; por el Sudeste, con el camino departamental; por el Sudoeste, con la sucesión de Carmen Arriola de Rodríguez, y por el Nordoeste, con doña Feliciana M. Alvarez de Taffura. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Octubre 27 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Nov.1.o-3305-v.nov.17.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos "Clara Margarita Coppa contra Bellarmino Castaino, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco del corriente, a las horas que se indicarán, en las puertas de este Juzgado, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate almoneda y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: A las diez horas: Solar A. Un solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, número noventa y seis, manzana ciento noventa y cinco, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, linda: Norte, calle pública sin nombre en medio, con Teodoro Noria; Oeste, calle pública sin nombre, formando esquina con la anterior por medio, con Francisco Filippini; al Este, Froilán P. Balli, y al Sur, José Colll; tasado en ciento cincuenta pesos. A las diez horas y quince: Solar B. Otro solar de terreno, número novecientos veinticuatro, manzana ciento setenta y seis, de esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste, a la calle Villasboas, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo; al Este, por donde linda con Sebastián Colll (hijo), y que por ser esquina son también de frente al Norte, donde linda, calle por medio, con terreno valutos, y al Sur, María Rodríguez y Adrián Ramos; el que ha sido tasado en doscientos pesos. A las diez horas y treinta: Solar C. Una fracción de terreno de huerto, a inmediaciones de la planta urbana de esta ciudad, de un área de tres mil doscientos treinta y ocho metros y seis mil ciento ochenta y tres centímetros, linda: Norte, treinta y un metros setecientos ochenta y un milímetros sobre el perfil de calle Roca, y treinta y dos metros doscientos doce milímetros por medio, con Eulalio Díaz y Juan Guillermo Giordano; por el Sur, veintiún metros diez centímetros, con Bernardino Inés e Inocencia Sánchez y Basilia Rosales, y cuarenta y un metros sesenta y ocho centímetros sobre el perfil de la calle Maldonado; al Este, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros por medio, con Julio Guillermo Giordano, y cuarenta y cuatro metros veintiún centímetros sobre línea calle Sarmiento, y al Oeste, cuarenta y dos metros ochocientos cinco centímetros, con María Requena, y cuarenta y cuatro metros sesenta centímetros con Bernardina e Inocencia Sánchez y Basilia Rosales; formando parte de la manzana doscientos cincuenta y cuatro (bis); tasado en setecientos pesos. Se previene Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Noviembre 4 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Nov.11-3629-v.nov.25.

ARMANDO TUBINO

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en el expediente caratulado "La sucesión Ursino Barreiro, por remate de sus bienes", se hace saber al público que el día veintiséis del entrante mes de Noviembre, a la hora once, en el vestíbulo del Juzgado Letrado Departamental, y con la asistencia del Alguacil del Juzgado y suscripto Escribano Actuario, el martillero don Armando Tubino, procederá a la venta en público remate y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con lo en él construído, situado en la manzana número ciento cuarenta y seis de esta ciudad, y empadronado con el número 1047, compuesto de un área superficial de mil seiscientos catorce metros seiscientos setenta centímetros cuadrados, que lindan: por el Norte, calle Misiones y Justa Pimienta de Sánchez; Sud, Domingo Iguarán Hermanos y Compañía; por el Este, con don Francisco Gómez, y por el Oeste, con la calle Independencia y la precitada Justa Pimienta de Sánchez. El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su compra en garantía de la misma. — Florida, Octubre 30 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Nov.5-3440-v.nov.19.

HONORIO PLACIDO FAJARDO

Juzgado L. Departamental de Maldonado

REMATE

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Gabino Tort e Irinea Umpiérrez de Tort", se hace saber al público que se ha señalado el día dos de Diciembre próximo venidero, de las nueve a las once horas, para que se proceda por el rematador don Honorio Plácido Fajardo asistido del Alguacil y Actuario, en las puertas del Juzgado, a la venta en subasta pública de los derechos que le corresponden a la señora Cirila Tort de Umpiérrez sobre una fracción de campo ubicada en Mataojo, cuarta sección de este Departamento, compuesta de una superficie de ochenta y cinco hectáreas, cuatro mil metros cuadrados y linda: al Norte, la sucesión de don José Ferreiros; al Sud, don Pedro Tassano y don Gabino Umpiérrez; al Nordeste, doña Carmen Umpiérez, y al Sudoeste, con don Gabino Umpiérrez y campo de don Juan Clavijo; aforada dicha fracción de campo en la suma de $ 854 00; de cuyo terreno le corresponde a la precitada señora de Umpiérrez una novena parte, avaluada en la suma de $ 94 888 milésimos. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes del precio de tasación, o sea de la suma de $ 63 258 milésimos; y B) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de ésta a los fines legales. — Maldonado, Noviembre 7 de 1924. —Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Nov.13-3709-v.nov.27.

RECAREDO UGARTE

Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposicón del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Banco Italiano del Uruguay contra la sucesión de José Zanoniani. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día lunes veinticuatro de Noviembre del corriente año, de las 15 horas y 30 a las 16 horas y 30, en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el rematador don Recaredo Ugarte, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate judicial, y al mejor postor, del siguiente bien: un terreno con los edificios, alambrados y demás mejoras que contiene y a él pertenezcen, ubicado en la cuarta sección judicial de este Departamento, próximo a la Estación Algorta, del Ferrocarril Midland del Uruguay, compuesto de una superficie de una hectárea, cuarenta y siete áreas, cincuenta y siete centiáreas y sesenta y dos decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con campo de la sucesión Algorta; por el Sur, con Camino Nacional; por el Este, con la línea divisoria de la citada Estación Algorta, y por el Oeste, con don Esteban Echeverz. Se hace presente que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados. —Paysandú, Octubre 22 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano. Nov.5-3395-v.nov.19.

ALMONEDA

Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y correccional de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Bassotti José con Antonio Menafra, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día martes, veinticinco de Noviembre del corriente año, de las 15 a las 16 horas, el Alguacil del Juzgado, asistido del infrascripto Escribano Actuario, procederá a la venta en pública almoneda, al mejor postor, en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, del siguiente bien: Un terreno situado en esta ciudad, en la manzana ciento siete, empadronado con el número seiscientos doce, con los edificios de material, cercos y demás mejoras que comprende y a él accedan, sin excepción alguna, cuyo terreno se compone de ochocientos noventa metros y tres mil quinientos treinta y cinco centímetros cuadrados, y tiene veinte metros ochenta y cuatro centímetros al Este sobre la calle Cerrito, veinte metros sesenta y dos centímetros al Oeste, por donde linda con la sucesión de don José Fontans, y cuarenta y dos metros noventa y dos centímetros a cada uno de sus otros dos lados, lindando: por el Norte, con la calle Wáshington, y por el Sur, con don Francisco N. Risso. Se hace presente que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y que los títulos respectivos se encuentran en la Escribanía Actuaria a mi cargo y a disposición de los interesados.— Paysandú, Octubre 29 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano. Nov.5-3394-v.nov.19.

INOCENTE ROBALLO

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra Francisco Serrat, cobro de pesos", se hace saber al público que el día 21 de Noviembre entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder, por el rematador don Inocente Roballo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles, con sus construcciones, accesorios y demás mejoras, propiedad del demandado Francisco Serrat: Las chacras números ciento noventa y dos y doscientos once del ejido de esta ciudad, compuestas, en conjunto de una superficie de diecisiete hectáreas, siete mil noventa y dos metros, cuyos inmuebles han sido tasados, al efecto del remate, en la suma de quinientos treinta y un pesos doscientos setenta y seis milésimos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma, en poder del Actuario, en garantía; 2.o Que no se aceptarán ofertas que no lleguen a las dos terceras partes de la tasación ya referida; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Octubre 31 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Nov.10-3595-v.nov.21.

JUAN C. CIGANDA

Juzgado L. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las 15 y 16 horas, res-

pectivamente, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en pública subasta, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, de las siguientes propiedades, pertenecientes a la sucesión de doña Ana Luvesio de Servetto, en cuyos autos ha sido dispuesto: 1.o La parte Este del solar 2 de la manzana 13 del 4.o cuartel de esta ciudad, o sea la fracción A del plano del agrimensor don Manuel D. Rodríguez de 1908, de una superficie de 382 metros y 62 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con calle Uruguay; al Este, calle 25 de Mayo, y por el Oeste y Sur, con la otra fracción del mismo solar; estando avaluada en la suma de $ 5.000.00. 2.o La casa situada en la calle Artigas, y de los terrenos en los cuales está edificada, que son las mitades Sud de los solares uno y dos de la manzana 22 del 4.o cuartel de esta ciudad, con una superficie de 893 metros 45 decímetros 8 centímetros y 40 milímetros cuadrados, lindando: al Norte, con las otras dos mitades de los mismos solares; al Este, con calle Treinta y Tres; al Sud, con el solar 3 de la misma manzana, y por el Oeste, con la calle Artigas; habiendo sido tasada en la suma de $ 5.500.00. Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda a las tasaciones expresadas, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del suscripto, a los efectos de derecho. —San José, Noviembre 1.o de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Nov.4-3378-v.nov.18.

PEDRO R. GARCIA
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día 21 del entrante mes de Noviembre, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Pedro R. García, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda una fracción de terreno y la finca en él construída, en la manzana número ciento cuarenta y nueve de esta ciudad, compuesta de 12 metros 8 centímetros de frente al Norte, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, calle Uruguay; al Sur, Domingo Carvallo; al Este, María Clotilde, Micaela, Paulina y Serafín Saccone, y al Oeste, sucesión Saccone, hoy Benjamín Texeira Núñez. Se tendrá como base para la venta del referido inmueble la suma de ocho mil pesos, y se previene que no se admitirá oferta que no alcance a cubrirla. Dicho remate ha sido ordenado en el expediente caratulado "Sucesión de Marcelina Pereira das Neves de Texeira Núñez". — Salto, Octubre 28 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario.
Nov.3-3337-v.nov.17.

JUAN C. CIGANDA
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día veinte de Noviembre entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Juan C. Ciganda, asitido del Alguacil y Actuario, procederá a la venta en pública subasta, de una fracción de campo situada en la 2.a sección de este Departamento, de una superficie de 62 hectáreas, 4.302 metros y 32 decímetros cuadrados, compuesta de 4 fracciones, que se deslindan así: 1.o Una fracción de campo y sus mejoras, 2.a sección, Rincón de la Torre, señalada con el número 11, plano de Manuel D. Rodríguez de 1894, de 13 hectáreas, 6.534 metros y 17 decímetros, que linda: al Norte y Este, con Antonio Pérez; al Sur, Juan Curbelo, y al Oeste, con calle pública. 2.o Otra fracción de campo y sus mejoras, en la 2.a sección del Departamento, que tiene el número 8 en el plano referido, de 13 hectáreas, 6.534 metros y 16 decímetros, que linda: al Norte, con Antonio Pérez; al Sur, con la fracción 7; al Este, con el arroyo Cagancha, y al Oeste la fración 11. 3.o Otra fracción y sus mejoras, en la 2.a sección del Departamento, zona 17, que tiene el número 2 del plano de P. Montagne de 1911, de 24 hectáreas, 641 metros y 85 decímetros, y linda: al Norte, con sucesión de José M. Hernández y Anastasio Paz; al Sur, Domingo Britos; al Este, el arroyo Cagancha y Antonio Paz, y al Oeste, sucesión Hernández. 4.o Otra fracción de campo en Rincón de la Torre, 2.a sección de 11 hectáreas, 592 metros y 15 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con José M. Hernández; por el Sur, con Antonio C. Pérez; por el Este, arroyo Caganchа, y por el Oeste, Antonio C. Pérez. Las cuatro fracciones descriptas están unidas, y han sido avaluadas a razón de 120 pesos la hectárea, no aceptándose oferta que no exceda a las dos terceras partes de ese precio. Pertenece a la sucesión de Ramón Rodríguez Villamil, y se manda vender en los autos sucesorios del mismo, previniéndose que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del suscripto, a los efectos de derecho. — San José, Octubre 28 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Nov.4-3379-v.nov.18.

SUBASTA PUBLICA
Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres
REMATE — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pitamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Ireneo Aguilera, sucesión", remitido a este Juzgado a los efectos de la diligencia necesaria para el remate decretado por el Juzgado de lo Civil e Intestados de tercer turno, se hace saber que el día 28 del corriente, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe entre Manuel Lavalleja y Pablo Zufriategui, a pedido del representante de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, se va a proceder a la venta en subasta pública, al mejor postor, por intermedio del martillero don Marcelino Torres España, con asistencia del señor Alguacil y del suscripto Actuario del Juzgado Letrado, del siguiente inmueble, de pertenencia de dicha sucesión: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la 2.a sección judicial de este Departamento, compuesta de veintiuna hectáreas, tres mil setecientos cuarenta y seis centiáreas y noventa y tres decímetros, cuyos límites son: al Norte, el arroyo del Oro; al Oeste, el doctor Elbio Fernández, y al Este, Ramón Aguilera. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de ésta, a los efectos prescriptos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación, la que ha sido efectuada por los peritos en la cantidad de ochocientos noventa y siete pesos con setenta y tres centésimos, C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Octubre 31 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Nov.12-2644-v.nov.26.

CARLOS A. MAESO
Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en el expediente caratulado "Juan A. Casterés contra la sucesión de Graciana Domínguez, cobro de adoquinado y vereda", se hace saber al público que el día primero del entrante mes de Diciembre, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder a la venta, por el martillero don Carlos A. Maeso, asistido del suscripto, del siguiente inmueble, de pertenencia de la sucesión ya expresada, a objeto de responder al pago que adeuda en estos autos y demás prestaciones legales: Un terreno situado en esta ciudad de Treinta y Tres, con las mejoras que contiene, comprendido en los siguientes límites: Por el Norte, calle Manuel Lavalleja; al Sud, Martín Saralegui; al Este, calle Manuel Freire; al Oeste, Martín Saralegui. Manzana número 57. Se previene: 1.o Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sean $ 800.00; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma, a los efectos expuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Noviembre 1.o de 1924. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Nov.15-2797-v.nov.29.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que por contrato de fecha 30 de Octubre, autorizado por el escribano Juan C. Aramburú hemos constituído una sociedad colectiva con asiento legal en esta ciudad de Salto, calle José Pedro Varela número 928, y que girará bajo la razón social de C. R. Ambrosoni y Fernández, quedando así fusionados los establecimientos de panificación "Modelo" y "Comercio", que continuarán sus negocios como hasta la fecha, y de cuyo activo y pasivo nos hacemos cargo. A los efectos de la ley, hacemos esta publicación. — Ricardo L. Ambrosoni. — Pedro S. Fernández. — Carlos Ambrosoni.
Nov.13-3688-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto transferir a mi consocio único, Máximo Abeleyra, toda la cuota parte que me corresponde en la sociedad de hecho Abeleyra y Paullier, domiciliada en la casa calle Miguelete número 1259, de esta ciudad, hasta el 30 de Setiembre próximo pasado, en que de común y amistoso acuerdo la declaramos disuelta,—se avisa a todos los acreedores para que con los justificativos concurran al citado domicilio a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo, Octubre 25 de 1924. — Máximo Abeleyra. — Manuel Paullier.
Oct.29-3159-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que con esta fecha hemos disuelto la sociedad comercial que habíamos constituído, y giraba en esta plaza bajo la firma de Abreu y Sena, para la explotación de los ramos de almacén, tienda, ferretería y otros anexos. Por tanto, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. El activo y pasivo quedarán a cargo del socio señor Ramón Abreu. — Ramón Abreu. — Cervando A. Sena.
Nov.10-3597-v.nov.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que bajo la razón social de Valloggia y López giraba en esta plaza en el ramo de restaurant y despacho de bebidas fermentadas, en la calle Guadalupe número 1459, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Federico Valloggia. Los acreedores deben presentarse en el comercio indicado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1924. — Manuel López. — Federico Valloggia.
Nov.13-3693-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general, a sus efectos, que según contrato celebrado con fecha treinta y uno de Octubre del año en curso, y con intervención del contador público don Mario Ferraz y Bernández, hemos constituído una sociedad mercantil para la explotación del negocio que en el ramo de restaurant, café y despacho de bebidas tenía establecido el señor Carlos Scanagatta en la Avenida San Martín número 2240, de esta ciudad, el cual gira ahora bajo la razón social de Scanagatta y Ferrari. — Montevideo, Noviembre 12 de 1924.
Nov.13-3674-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador señor Fco. García Míguez (Oficina: calle Yí 1465), he prometido vender al señor Miguel Elichiri mi establecimiento de carnicería denominado "La Palma", sito en la calle Porongos números 2498 y 2500, respectivamente, esquina San Fructuoso, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1924. — Sixto B. Viña.
Nov.12-3646-v.dic.2.

BARRACA AMERICANA
ANTES HUFNAGEL, PLOTTIER Y Cía.
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

De acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 5 de Diciembre del corriente año en el escritorio de la Sociedad en la ciudad de Paysandú, a las 21 horas.

La orden del día a tratarse es la siguiente:

A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

B) Sanción de la distribución de utilidades.

C) Elección de un contador para el desempeño de las funciones indicadas en el artículo 33.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría, sita en el mismo local, sus acciones o el recibo de depósito de ellas efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación de la fecha fijada para su celebración. — Montevideo, Noviembre 14 de 1924. — El Secretario.
Nov.15-3781-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que por escritura que en la fecha autorizó el escribano don Isidoro Marín, se rescindió totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de Manrique y Cía., quedando como único dueño de la casa comercial establecida en esta localidad y en la esquina de las calles del Plata y República el socio capitalista que suscribe.—Carmelo, Noviembre 7 de 1924. — Conrado Manrique.
Nov.15-3758-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que con fecha doce del mes de Noviembre de este año se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma social de Gutiérrez y Regueiro, quedando a cargo del activo y pasivo de dicha firma don Washington Gutiérrez, comprándole éste al señor Regueiro todos los derechos que le pertenecían en la sociedad expresada. A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que comparezcan dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos en la casa de la Avenida San Martín número 2615. —Washington Gutiérrez. — Manuel Regueiro (hijo).
Nov.15-3790-v.dic.5.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

[illegible] al público y al comercio [illegible] los señores José [illegible] jo mi casa de comercio en el ramo de peluquería establecida en la Avenida General Flores número 2894. A los efectos de la ley emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días pasen a hacer efectivo el valor de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 6 de 1924. — Víctor Jurado. Nov.8-3551-v.nov.28.

[illegible]

Hago saber que por intermedio del rematador público Agustín F. Macía, Vázquez 1138, he contratado vender a favor de los señores Francisco Mainero y Mateo Correales el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle [illegible] sin número, esquina Balbín Va[illegible] de esta Capital. A los efectos de [illegible] de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 31 de 1924. — José Pérez González. Nov.3-3352-v.nov.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al publico en general que con la intervención del contador público Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en la calle Juan Paullier número 1300, esquina a la de Chaná, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, y continuando con el referido negocio desde la fecha el socio don Antonio Freire, quedando desligado de la sociedad don Miguel Freire. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Antonio Freire. — Miguel Freire. Oct 30-3227-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la razón de Méndez y García en el ramo de almacén de comestibles, sito en la calle Bompland número 514, quedando a cargo del activo y pasivo del comercio el socio señor Egduino García, bajo cuya firma continuará el referido comercio. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren con derechos contra el expresado comercio para que comparezcan dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 8 de 1924. — Egduino García. — Antonio Méndez. Nov.10-3594-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Camilo Fursalls las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Paysandú número 1203, esquina Cuareim, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1924. — Ramón Giménez. Nov.6-3450-v.nov.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos contratado disolver la sociedad que de hecho teníamos formada en la casa de comercio en el ramo de bodega de vino, bajo la razón de Bisio y Martino, situada en la calle Tacuarembó número 1753, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Bautista Martino, y quedando desligado don Ambrosio Bisio; notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa. — Montevideo, Octubre 31 de 1924. — Ambrosio Bisio. — Bautista Martino. Nov.3-3323-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a Víctor Isidro Durán el comercio que en los ramos de café y bar tengo establecido en esta ciudad, casa número 2223 (bis) de la calle José L. Terra. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a los acreedores para que presenten en la casa indicada los justificativos de sus créditos para serles abonados. —Montevideo, Octubre 23 de 1924. — Marcelino Hourcade. Oct.29-3148-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con motivo del fallecimiento de don Máximo Carreras, se avisa a los acreedores que deben presentar las cuentas dentro de los diez días siguientes a la fecha en el Centro de Almaceneros. Nov.4-3371-v.nov.24.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

He convenido vender a mi hijo Marcos Morelles el establecimiento de cigarrería de mi propiedad situado en la calle Buenos Aires número 734, lo que hago saber a los efectos legales, a los que se consideren con derechos a él. — Montevideo, Octubre 29 de 1924. — Marcos Morelles. Oct.31-3251-v.nov 20

[illegible] (SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea General Extraordinaria

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, por segunda y última vez, para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local social, calle 25 de Mayo número 426, el día 18 del corriente, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Cambiar ideas sobre ejecución de hi[illegible] a la Compañía.

2.o Situación actual de la Sociedad.

Nota — Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos sociales.

Otra — Esta Asamblea se realizará cualquiera sea el número de accionistas que concurran.

Horas de oficina para la inscripción de acciones, todos los días hábiles de 14 a 1[illegible] horas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1924 — El Secretario. Nov.4-3364-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he vendido a don José María Rodríguez el negocio de provisión y venta de frutas denominado "Provisión Caboto", calle Gaboto número 1377. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal al domicilio expresado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1924. — Juan Capo. Nov.5-3398-v.nov.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Luis Basso ha quedado disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de Pedro R. García y Compañía, quedando el socio señor Pedro R. García a cargo del activo y pasivo. — Salto, Noviembre de 1924. — Pedro R. García. —Jorge Beriau. Nov.10-3570-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sucesión del señor Luis Fasoli ha prometido vender la casa de comercio en calzado, calle Agraciada número 2289, a favor del señor Emilio Vergara, quedando por cuenta de la sucesión vendedora los créditos activos y pasivos de la casa hasta el 31 de Octubre último. Los acreedores se presentarán dentro del término legal para cobrar lo que les fuere debido. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1924. — Luisa M. de Fasoli. —Emilio Vergara. Nov.4-3369-v.nov.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que hemos disuelto, por escritura autorizada en el día de hoy por el escribano don Andrés N. Cassaglia, la sociedad que teníamos constituída con casa de comercio en el ramo de restaurant, denominado "Liropeya", en esta ciudad, en la calle Pérez Castellanos número 1574, y que giraba bajo la razón de Vidal y Presta, haciéndose cargo del activo y pasivo hasta esa fecha la socia doña Miguelina Presta. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1924. — Vidal y Presta. Nov.5-3392-v.nov.25.

CONFITERIA VENDIDA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio: calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de don Manuel Lamas, la casa de comercio en el ramo de confitería y fábrica de masas, situada en la Avenida 8 de Octubre número 100, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Noviembre 6 de 1924. — Rogelio Rama. — Manuel Lamas. Nov.7-3516-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a don Angel Alciaturi mi casa de comercio que en el ramo de puesto de verduras, frutas, comestibles, etc. tengo establecida en esta ciudad, en la calle Ansina número 1046. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Carmen Cirilla. Oct.28-3127-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Leonardo Sollier con fecha 29 de Noviembre de 1923, fué disuelta la sociedad que esta ciudad giraba bajo la razón de Avalo y Aldrovandi en los ramos de almacén, ferretería y anexos, quedando a cargo del señor don Gregorio Aldrovandi el activo y pasivo de la misma. — Minas, Julio 31 de 1924. — Lauro T. Avalo. —Gregorio Aldrovandi. Nov.8-3530-v.nov.28.

[illegible] AL COMERCIO

[illegible] escribano Mario Márquez, hemos comprado a los sucesores de nuestro ex consocio don José María Gutiérrez la participación que éste tenía en la ferretería, bazar y anexos situada en la calle Agraciada números 2652 y 2654, esquina Santa Fe, y que giraba bajo la razón social de Gutiérrez, Pérez y Codevila, conviniéndose en que la compañía se considerará disuelta respecto de [illegible] y que los [illegible] se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Lorenzo Pérez Listre. — Carlos Codevila. Oct.30-3223-v.nov.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que según escritura autorizada por el escribano don Lorenzo Abelenda, con fecha 31 de Octubre de 1924, se ha disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social Pedro Ithurralde y Compañía, la que se dedicaba a los negocios de pinturería, cuadrería y sus anexos, teniendo la casa establecida en esta ciudad, calle San José número 902, y por otra escritura de la misma fecha, autorizada por el propio escribano señor Abelenda, se ha constituído una nueva sociedad para el mismo negocio y en el mismo local, la que girará bajo la razón social Ithurralde y Balay. — Montevideo, Noviembre 5 de 1924. — Eduardo Balay. — Pedro Olivera. Nov.10-3581-v.nov.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

La sociedad A. Pirotti y Cía., ha quedado totalmente disuelta, habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo el socio Antonio Colosimo. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio social calle San José número 945, dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1924. — Antonio Colosimo. Nov.11-3627-v.dic.1.o

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo que he prometido vender al señor Benjamín Rebelo mi establecimiento comercial en el ramo de lechería y anexos sito en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre número 1427, y cito a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo a que se refiere la ley de la materia se presenten en la indicada casa de comercio con sus respectivos créditos para ser éstos pagados. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Albano Cortinhas. Nov.11-3306-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Saturnino Pallacios el comercio que bajo la firma de Angel Luis Roverano giraba en esta plaza. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a deducir desde la fecha. — Mercedes, Octubre 31 de 1924. — Angel Luis Roverano. Nov.6-3477-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros he prometido vender a los señores Migliani y Losada la provisión sita en la calle Continuación Agraciada número 4101. — Adolfo Borgarelli. Nov.4-3370-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a los señores José Domínguez y Pablo Campos mi casa de comercio que en el ramo de restaurant, bar y café tengo establecida en esta Capital, en la calle Agraciada números 2336 y 2338, debiendo presentarse a la misma todos los que se consideren con algún derecho. — Montevideo, Noviembre 7 de 1924. — Pedro Eyheregaray. — José Domínguez. — Pablo Campos. Nov.8-3537-v.nov.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Flores Hermanos giraba en el Pintado Grande, primera sección judicial de este Departamento, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio señor Galván Flores. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Artigas, Octubre 30 de 1924.—Buenaventura Flores. — Galván Flores. — Segundo José Flores. Nov.8-3541-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Enrique Moreni y Francisco Siri las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Durazno número 1999, esquina Blanes número 1053, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1924. M. Triunfo y Hno. Nov.6-3449-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que la casa que gira en la ciudad de Minas, calle 18 de Julio número 403, bajo la razón social de Arce y Compañía, constituída por Peregrino Arce y Leonidas Zeballos, de acuerdo con el inventario practicado y firmado con fecha Octubre seis del corriente año, la hemos disuelto con esta fecha y de común acuerdo, quedando a cargo del señor Zeballos el activo y pasivo. Los que se consideren acreedores deben presentarse dentro de los treinta días a hacer efectivo el cobro. — Minas, Noviembre 9 de 1924. — Peregrino Arce. — Leonidas Zeballos.

Nov.11-3607-v.dic.1.o.

BANCO DE PRESTAMOS INMOBILIARIOS (En liquidación)

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas y suscriptores de acciones para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 17 del corriente, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 411, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria y balance al 30 de Setiembre próximo pasado.

2.o Designación de dos accionistas presentes a la Asamblea para aprobar y firmar el acta que se labre en la misma.

Se previene a los señores accionistas y suscriptores de acciones que para asistir a la Asamblea deberán inscribir sus acciones o cuotas de integración en las oficinas del Banco hasta el 15 del corriente. — Montevideo, Noviembre 6 de 1924. — La Comisión Liquidadora. Nov.10-3598-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don Haim Beja el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Juncal número 1523, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Octubre 31 de 1924. — Amiel y Amiel.

Nov.3-3360-v.nov.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, Vázquez 1138, hemos declarado disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Reconquista número 713, con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio José Alfredo Viña, y quedando desligado completamente el socio Jesús Borrazás. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1924. — José A. Viña. — Jesús Borrazás.

Nov.6-3448-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y acreedores en general que por intermedio del contador público perito mercantil Diógenes Repetto Inciarte, domiciliado en la calle Gaboto número 1158, he comprometido vender mi taller de vulcanización que gira con la firma Horacio García, sito en la calle Cerro Largo número 772, de esta Capital, a favor de los señores Juan Bruzzo y Gabriel Ferrer, quienes se harán cargo del expresado negocio a los treinta días de la fecha. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1924. —Horacio García. — Juan Bruzzo. — Gabriel Ferrer. Nov.4-3388-v.nov.24.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (escritorio: calle Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de don Jesús García, la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al por menor, situada en la calle Guaviyú esquina a la de Pedernal, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Luciano Luzardo.

Oct.29-3112-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, Vázquez 1138, he contratado vender a favor de los señores Albano Cortinhas y Adriano Subtil el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Maldonado número 1902, esquina Eduardo Acevedo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 30 de 1924. — Joaquín Fernández.

Nov.3-3351-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta a los señores Justo Romero y Fernando Segredo la fonda con sus anexos, que tengo establecida en este pueblo, donde dentro del término legal deberán presentarse mis acreedores con sus créditos para serles pagados. — Cardozo, Octubre 30 de 1924. — Nicolás Elías Gorski.

Nov.7-3520-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Silvio y Angela Sionett las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maipú esquina Sgo. Gadea, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 5 de 1924. — José Pérez y Hno.

Nov.7-3496-v.nov.27.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Habiéndose vendido a don Enrique García la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenía la sociedad Juan Chiarino e Hijos, en esta ciudad, calle Treinta y Tres número 1600, se avisa a los que se consideren acreedores de dicha casa que deben concurrir con los justificativos de sus créditos al mismo domicilio de dicho negocio, dentro del término y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1924. — Juan Chiarino e Hijos. Nov.3-3362-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público se les hace saber que hemos prometido vender al señor José Vidal el negocio de nuestra propiedad sito en la Avenida General Flores número 690, en los ramos de almacén de comestibles, café y despacho de bebidas alcohólicas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores para que se presenten al contador del Centro de Almaceneros, calle Cerrito número 326, con sus justificativos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 5 de 1924. — Perazzo y Fernández.

Nov.10-3561-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don José Vicente Alonso, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Pampas número 2249, esquina General Freire número 1300, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. —Emilio Ferreira. — Francisco Bonilla.

Oct.29-3144-v.nov.18.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, Vázquez 1138, hemos contratado vender a favor de la firma Eduardo Diez y Hno. el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle 25 de Mayo número 299, esquina Colón, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 24 de 1924. — Juan Fernández y Hermano. Oct.29-3145-v.nov.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo y con fecha 22 del corriente mes se ha disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad en los ramos de barraca, productos agrícolas y ganaderos, bajo la razón social de Ramón y Venancio Benítez, separándose de la misma el socio Venancio J. Benítez, y quedando a cargo del activo y pasivo el socio Ramón T. Benítez, quien continuará con el comercio referenciado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Octubre 24 de 1924. —Ramón y Venancio Benítez

Oct.31-3263-v.nov.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Benigno Fojo el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Democracia número 1799, esquina Galicia, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 10 de 1924. — Albino Fernández.

Nov.11-3625-v.dic.1 o.

KIOSKO VENDIDO

Hago saber que por escritura otorgada el ... del corriente mes, ante el escribano don Luis H. Barbeito, he prometido vender a don Manuel Freire, el negocio de "Bar y café", que tengo instalado en la Rambla Wilson esquina a la Plaza Tomás Gomensoro, notificando a todos los que se consideren mis acreedores, para que presenten sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía nombrada, calle Zabala número 1362. — Montevideo, Noviembre 4 de 19... —Jesús Dihtz.

Nov.5-3428-v.nov.2[illegible].

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Evaristo Fourcade el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en las calles Millán y Asencio. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1924. — Andrés Batto.

Nov.3-3345-v.nov 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he resuelto vender a mi señora madre doña María Novo de Menini la parte indivisa que me corresponde en la fábrica de licores y anexos, denominada "Italo Uruguaya", sita en la calle Juan D. Jackson número 954, de esta ciudad. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Noviembre de 1924. — María Benita Menini de Galeano. — Alberto Galeano. Nov.7-2493-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Juan Mil el comercio que en el ramo de provisión y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Gobernador Viana número 98. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 5 de 1924. — Pascual Marmo. Nov.7-3494-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponen en conocimiento del público y comercio, que con esta fecha don Emilio Fernández ha prometido vender a don Nicolás Mercado, y éste se ha obligado a comprar la totalidad de la mitad de todas las existencias en mercaderías, muebles, máquinas y útiles que constituyen el establecimiento de panadería denominado "Ancla Dorada", sito en la casa número 828 de la calle Soriano, de propiedad del señor Emilio Fernández. A los efectos de dicha ley, hace esta publicación. —Montevideo, Noviembre 4 de 1924. — Emilio Fernández. — Nicolás Mercado.

Nov.7-3500-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender a don Diego M. Cabezas el negocio que en el ramo de peluquería, y con la denominación de "Peluquería del Pueblo", tengo establecida en la casa número 1263 de la calle Uruguay, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago estas publicaciones para que todos los que se consideren con derechos se presenten a deducir sus créditos dentro del término legal en la escribanía del doctor Ricardo F. Ribero, calle 25 de Mayo número 539 (2.o piso). — Montevideo, Noviembre 6 de 1924. — Antonio Laurino. Nov.7-3521-v.nov.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Ramón Martínez el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Sorchantes número 21, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1924. — Enrique Johnston. Nov.4-3376-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general que de común acuerdo entre los socios ha dejado de pertenecer a la razón social de Gaggero y Compañía el socio don Antonio Di Carlo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Noviembre 3 de 1924. — Gaggero y Cía. Nov.4-3374-v.nov 24.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber que con esta fecha he prometido en venta a favor del señor Clemente Rodríguez la casa de negocio que para la vulcanización de gomas tengo establecida en la calle Agraciada esquina Jardín Público, en este Departamento. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo Octubre 27 de 1924. — Mauricio Actis

Nov.1.o-3291-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (Vázquez 1138), hemos contratado vender a favor de don Enrique Fernández el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Sitio Grande números 1651 y 1655, esquina Pando, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 10 de 1924. —Paulino Martínez y Hermanos.
Nov.12-3647-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he convenido con don Flácido Ciancio en formar una sociedad para seguir la explotación del negocio de restaurant "Familiar" sito en la calle Colonia número 1488, lo que hago saber a los efectos de la ley. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el mismo establecimiento para su pago. — Montevideo, Noviembre 3 de 1924. — José M. Piccirillo.
Nov.12-3648-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que he vendido al señor Carlos Aguirrecha el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Porongos número 2223. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Julio G. Navarro.
Oct.29-3147-v.nov 18.

VENTA DE CARNICERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Fernando Fajo la carnicería que ubica en esta ciudad, calle Piedra Alta número 1934. Los acreedores deben presentar sus cuentas en el indicado comercio dentro del plazo legal, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1924. — Eusebio Velázquez. — Gregorio Vega.
Nov.5-3400-v.nov.25.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los señores acreedores de la firma Jaime Bech y Cía., establecida con papelería en la calle Uruguay número 1213, para que presenten los justificativos de sus créditos al escribano señor Pedro J. Saralegui, calle Sarandí número 331, que es el encargado de la escrituración de dicha casa, a la Comisión Liquidadora. — Montevideo, Octubre 16 de 1924. — Jaime Bech y Cía.
Oct.18-2828-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano Alberto Castex hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Hernández y Bellini en el ramo de ferretería, en la calle Rivera número 2078. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1924. — Florencio Fernández. — Antonio Bellini.
Nov.5-3438-v.nov.24.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Por escritura que el 28 del corriente autorizó el escribano don Eduardo Ravenna ha quedado parcialmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con domicilio en la calle Agraciada 2271. bajo las denominaciones de Daniel Seti y Cía. y Seti, Pérez y Cía., retirándose de la misma el socio señor Isidoro Afamado. — Montevideo, Octubre 29 de 1924. — Daniel Seti. — Mauricio Seti. — Eduardo Pérez. — Isidoro Afamado.
Oct.30-3222-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Ithurralde y Pedocchi las existencias de mi casa de negocio sita en el camino Castro número 103, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1924. — Alfredo Walter.
Nov.6-3451-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Juan Sarrubbi la fábrica de embutidos y productos porcinos situada en la calle Municipio número 2108, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 6 de 1924. — Cecilio López.
Nov.6-3484-v.nov.26.

PROVISION VENDIDA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (escritorio: calle Nueva Palmira número 1437), hemos contratado vender a favor de doña María Esperanza la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles y frutas al por menor, situada en la calle Justicia número 2134, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Andrés Felgar y Compañía.
Oct.29-3113-v.nov.17.

VENTA DE ABASTO Y CARNICERIAS

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender el negocio de abasto y carnicerías que tengo establecido en esta ciudad con casa principal en la Avenida 8 de Octubre número 3750 y sucursales en la calle Sochantres número 20, calle Maipú esquina Talcahuano y calle Mateo Cortés esquina Capdehourat, con denominación general "La Abastecedora Uruguaya", con objeto de que se presenten los acreedores e interesados con los justificativos correspondientes. Escribano Juan R. Domínguez, 18 de Julio número 1562. — Montevideo, Octubre 23 de 1924. — Alcides Cámpora.
Oct.29-3167-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el cuatro del corriente mes el escribano don Oscar M. Cóndom, se disolvió la sociedad que para explotar el ramo de carpintería y mueblería teníamos constituída bajo la razón de Barbero y Yanes, con establecimiento en esta ciudad, calle San Fructuoso número 1537, quedando el activo y pasivo a favor y cargo de don José Barbero. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1924. — José Barbero. — Antonio Yanes.
Nov.6-3475-v.nov.26.

ALMACEN VEDIDO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, Vázquez 1138, hemos contratado vender a favor de don Manuel Domínguez el almacén de comestibles sito en la calle 14 de Julio número 1550, esquina General Prim, de esta ciudad. Se hace constar que la venta del mismo negocio a favor de don Manuel Gómez, quedó sin efecto. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1924. — Lamas y Rodríguez. —Manuel Domínguez.
Nov.6-3447-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom venderé a don Juan R. Martínez el establecimiento de peluquería de mi propiedad que tengo instalado en esta Capital, calle Rivera número 2089. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio dentro del término que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1924. — Franklin Gibbs.
Oct.28-3108-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general y a lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a don Daniel Ubal Díaz, nuestra casa de negocio en remate y comisión en general, que tenemos instalada en esta ciudad, en la calle Agraciada número 1935, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores que se presenten dentro de los treinta días a cobrar en la indicada casa con los justificativos que los acrediten. —Montevideo, Noviembre 7 de 1924.—Daniel Ubal e Hilario Franco.
Nov.7-3515-v.nov.27.

VENTA DE PANADERIA

Hago saber al público y al comercio que por documento suscripto el quince de Setiembre último he prometido vender a los señores Bartolomé, Rafael, Mateo y Lorenzo Barceló, el negocio de panadería denominado "Nueva Senda", que tengo establecido en esta ciudad, calle La Paz número dos mil ciento ochenta y dos, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal. Los compradores tomaron posesión el día primero del corriente mes, de acuerdo con lo establecido en dicho compromiso. — Montevideo, Octubre 6 de 1924. — José Yanneo.
Oct.29-2509-v.nov.18.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local social, calle Agraciada número 1821, el día 24 del corriente, a las 21 horas, con la siguiente orden del día: Varios asuntos de interés para los accionistas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1924. —El Secretario.
Nov.11-3599-v.nov.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Briano y Souto giraba en la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas situada en la Avenida General Flores número 708, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don José Pablo Briano, y quedando desligado don Manuel Souto. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1924. — José Pablo Briano.— Manuel Souto.
Nov.5-3434-v.nov.24.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (escritorio: calle Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de don David Romero, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor, situada en la calle Comercio número 241, de esta Capital, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Octubre 28 de 1924. — Laureano Caramés.
Oct.30-3194-v.nov.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que ante la escribanía de Gonzalo Muñoz Montoro, Juan C. Gómez 1378 (1er. piso), y para ser reducido oportunamente a escritura pública, se ha convenido la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Calafat, Marchesse y Cía., explotando la empresa de taxímetros "Mil" y ramos anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma y de continuar el giro del negocio el señor Jaime Calafat. — Por los interesados: G. Muñoz Montoro.
Nov.5-3407-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Manuel Lezama Muñoz he prometido vender a don Ramón Mariño el horno de ladrillos establecido en Maroñas, bajo la firma de don Gil Moreno. Los interesados pueden presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. — María J. Pérez de Moreno.
Oct.29-3155-v.nov.18.

VENTA DE COMERCIO

Participo al comercio y al público que he vendido a los señores Héctor Aguerrebere y Juan José Morosoli todas las existencias en mercaderías de mi casa de comercio establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Florencio Sánchez, quedando a mi cargo el activo y pasivo. Se hace esta publicación a los efectos de la ley. — Minas, Octubre 20 de 1924. — Antonio Aguerrebere.
Oct.28-3117-v.nov.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Carmelo y Constantino Vicuña y al señor Manuel Lizardi, nuestra casa de comercio que en el ramo de hotel tenemos establecida en la calle 18 de Julio esquina 25 de Agosto, en Nueva Helvecia. Los que se consideren acreedores pueden presentarse dentro del término de treinta días para hacer efectivos sus créditos. A los efectos de la ley hacemos esta publicación. — Nueva Helvecia, Octubre 31 de 1924. — Pedro Berot. — Dámaso Fuentes. — Manuel Lizardi. — Carmelo Vicuña. — Constantino Vicuña.
Nov.1.o-3312-v.nov.21.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores don Pedro Berot y don Dámaso Fuentes el establecimiento de tipografía y periódico denominado "Helvecia", que tengo establecido en esta villa, en la calle 18 de Julio. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los acreedores para que concurran con sus respectivos créditos en el lugar indicado para serles satisfechos. — Nueva Helvecia, Octubre 29 de 1924. — M. Señorans Iturralde. —Pedro Berot. — Dámaso Fuentes.
Oct.31-3258-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Enrique Rossi y Fortuni el bar y café situado en la calle Juanicó número 47, esquina Plata (Unión). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1924. — Norberto Debernardi.
Nov.1.o-3308-v.nov.21.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Astrao Jacinto
Alonso Antonia.
Acosta Félix
Amarelle Fernando
Alliot Carlos
Arigón Perfecto

B

Bossio Hnos.
Bussetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. H. de
Bartoli María U. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Caballeiro José
Clavier Alejandro J.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Comesaña Hnos.
Citrano Francisco
Clavier y Cía.
Comesaña A. A.
Comesaña Adolfo
Castro Lola M. de
Corrazo Elena P. de
Caride León
Cocca y Laspina.

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Di Giiulo y Cía. P.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Ferrés José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo
Grasso José
Gagliardi Brasilino
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia

H

Hirst y Fignone.

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia
Larrosa Petrona
Luning Roberto

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio José
Massa Francisco
Martín Federico.

O

Oneto Miguel O.

P

Puigrós y Cía.
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Perdomo R. M. de
Pérez Beida José
Perata Carmen B. de
Pérez María A. de
Palou Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Raad y Cía. Antonio
Russi Lucía
Romano Antonio
Rodríguez Guillermo

S

Sposito Emilio
Savio Octavio
Scavino Hnos.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Salgueiro Píriz y Cía.
Schellotto Felipe

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F
Viuda E. Alonso

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Martínez José
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

Goñi Hnos.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Bernard Hnos.
Bassani Américo
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Bravo y Cía. M.
Carvallo y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Clovara, Arrellaga y Compañía.
Davidson Hugo
D'Antuoni Antonio
Di Giiulo y Cía. P.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
González Marcos V.
Gardella A. B.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Granara y Ruvertoni
Granara y Cía. J.
González Vega F.
García Fernando
Gutiérrez Carlos A.
Goyeneche C. S.
Grenier, Aldao y Cía.
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Luning Roberto
Márquez Jaime
Martín Federico
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Compañía
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Naya Juan
Nery Augusto
Onetto, Vignale y Cía.
Oneto Miguel O.
Parietti y Cía. A. F.
Pons Hermanos
Picco Bartolomé
Prato y Gómez
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Pintos Oscar
Reichardt J. J.
Rodríguez y Cía.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. B.
Rovira Antonio
Risso y Cía.
Rojo Jacinto I.
Salgado y Cía.
Suc. de A. Dómine
Seré Héctor A.
Sánchez Miguel
Schellotto Felipe
Triay Bartolomé
Trilio, Larriera y Cía.
Tremichi E. y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Canelones

Marichal (hijo) Julián

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Cerro Largo

Comas Pedro.

LITORAL E INTERIOR

Paysandú

Galán María L.
Barneix Benito

Salto

Goñi Hnos.

Soriano

Fernández Germán

Roque L. Bertullo.
José Silva

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Marichal (hijo) J.

San José

Menéndez Jacobo H.
Menéndez José Pedro
González Marcos V.

[illegible] Montevideo, Noviembre 1.o de 1924. [illegible]

3470-pte.1016.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

LLAMAMIENTOS A CONCURSO DE OPOSICION

Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Salto		
Rural número 8....	P. del P. de Arerunguá.	V. y M.	30 de Noviembre de 1924
	Minas		
Rural número 29....	Molles de Aiguá ...	V. y M.	30 de Noviembre de 1924
	Flores		
Rural número 12....	Puntas de Chamangá	V. y M.	30 de Noviembre de 1924
Rural número 16....	Arroyo Grande	V. y M.	30 de Noviembre de 1924

2338-pte.625.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura de dos de Octubre próximo pasado, que autorizó el escribano Juan O. Tissoni, quedó disuelta la sociedad que en el ramo de carpintería giraba en la calle Carlos María Ramírez número 288 (Cerro), bajo la razón de Sejas y Videgain. El socio señor Videgain se hace cargo del activo social, así como del pasivo. —Montevideo, Octubre 31 de 1924.—Sejas y Videgain. Nov.5-3399-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Nicolás Martone la casa de comercio que en el ramo de sastrería y sus anexos tengo establecida en la calle Yaguarón número 1213. A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1924. — Carmelo Le Caldare. Nov.14-3722-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio les hago saber que por escritura otorgada por el escribano don Ubaldo Sóñora, he vendido al señor René Rodríguez el negocio de mi propiedad en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas sito en la calle León Pérez número 119, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores a fin de que se presenten con sus respectivos créditos al mencionado comercio para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1924. — Dalmiro Perdomo. Nov.14-3752-v.dic.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En el mes de Octubre ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de construcción giraba bajo la firma de Esteban Nattero y Mauricio Schivo, quedando el activo y pasivo a nombre del señor Schivo. — Montevideo, Noviembre 3 de 1924. — Nattero y Schivo. Nov.5-3401-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos presente, a los efectos de la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, que nos hemos hecho cargo del activo y pasivo del "Restaurant Firenze", situado en esta ciudad, en la calle Juncal número 1280, quedando desligado por completo don Lorenzo Calderero, según convenio celebrado ayer 5 de Noviembre, por ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 6 de 1924. — Mario Monzeglio. — José Gutiérrez. Nov.8-3527-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he resuelto vender a los señores José Luis Montaño y Carlos T. Vales la peluquería que tengo establecida en la calle San José número 1011, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace sta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1924. — Andrés S. Montani. Nov.14-3718-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos de la ley, que he prometido vender a los señores Antonio Mañana Mallo y José Dogliotti (hijo), el negocio de carnicería situado en la calle Ibiray número 2319 (Punta Carretas). Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal al domicilio expresado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1924. — César Dupuis.

Nov.14-3717-v.dic.4.

PANADERIA VENDIDA

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Alberto y Eduardo Pajean el establecimiento de panadería que tengo establecido en este pueblo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Santa Rosa (Canelones), Octubre 30 de 1924. —Juan Arbulo. Nov.4-3368-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que hemos vendido al señor José Alvarez Rey nuestra casa de comercio sita en la calle Cufré y Pedernal. A los efectos de esta ley, hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1924. — Medina y Machín.

Nov.3-3356-v.nov.23.

SOCIEDAD ANONIMA "BARRACA DEL ANTEPUERTO"

Se avisa a los señores accionistas que el martes 18 del corriente, y a las 10 horas, se procederá, en el local social, al sorteo de acciones que prescribe el artículo 23 de los Estatutos. — Montevideo, Noviembre 13 de 1924. Nov.13-3694-v.nov.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que por escrituras que el 8 y el 12 del corriente autorizó el escribano Juan A. Bizzozero, quedó disuelta la sociedad que se dedicaba a la explotación de los ramos de comisiones y consignaciones de frutos del país en general bajo la firma de Urrestarazú, Barbat y Cía., y separados de ella la viuda e hijos de don Ramón C. Barbat, habiéndose constituído una nueva bajo la firma de Urrestarazú Hnos. y Cía., la cual tiene su domicilio en esta ciudad, calle Galicia número 991, y continuará con los mismos negocios que la anterior. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1924. — Urrestarazú Hnos. y Compañía. Nov.15-3767-v.dic.5.

AVISOS DEL DIA

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Provisión de 79.000 metros conductores bajo plomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 18 de Febrero próximo para la provisión de los conductores referidos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30. (Sábados, de 9 a 12). — Montevideo, Noviembre 14 de 1924. — La Gerencia.
Nov.17-3823-v.nov.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 13087

Montevideo, Octubre 29 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Pierre Alexandre Le Grand, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:

Bénédictine

para distinguir artículos de las categorías 7, 8 y 9, clases 58.a, 63.a, 65.a, 66.a, 68.a, 69.a, 70.a y 79.a. — Horacio Arredondo, (hijo), Jefe de Sección.
Nov.17-3442-v.dic.3.

ACTA N.o 13139

Montevideo, Noviembre 12 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angel Palazzi, de la ciudad y Departamento de Paysandú (R. O. del U.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.17-3829-v.dic.3.

ACTA N.o 13141

Montevideo, Noviembre 14 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Alfredo von Metzen y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA SANDUCERA"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 8 y 9, clases 1.a, 2.a, 4.a, 5.a, 6.a, 7.a, 13.a, 61.a, 63.a, 64.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.17-3830-v.dic.3.

ACTA N.o 13140

Montevideo, Noviembre 13 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Steinway y Sons, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

STEINWAY

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 76.a (pianos, instrumentos y accesorios musicales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.17-3831-v.dic.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de reparación y consolidación a ejecutarse en el edificio de la escuela de 2o grado número 34 de Montevideo, en Peñarol, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en esta Secretaría todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán el día 5 de Diciembre, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1924. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Nov.17-3835-v.nov.25.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación, por segunda vez, para la provisión de seiscientos cajones de nafta.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Piedras número 406, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 20 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1924. — José Pedro López, Oficial primero. Nov.17-3836-v.nov.20.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION G. DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para el arrendamiento de la parcela J. del triángulo del Parque Rodó, en la que se podrá instalar un quiosco para la venta de helados, bebidas sin alcohol, etc., o algún juego que no esté en contravención con las disposiciones vigentes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Paseos Públicos (C. Reyes 36), todos los días hábiles de las 13 a las 17 horas.

Se hace constar que las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 29 del corriente, a las 10 horas, que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, que tendrá lugar en esta oficina.

Se hace presente a la vez que en caso de que el Honorable Concejo implante el horario de verano antes de la fecha en que se realizará la licitación, el pliego de condiciones estará a disposición de los interesados de las 8 a las 11 horas y 30. — Montevideo, Noviembre 12 de 1924. — Luis Guillot, Director General de Paseos.
Nov.17-3819-v.nov.26.

DIVISION DE AMANZANAMIENTO Y SANEAMIENTO

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de alcantarillado de la 1.a sección de la cuenca del arroyo Miguelete (Paso del Molino), de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la División de Amanzanamiento y Saneamiento (Avenida 18 de Julio número 1112).

Las propuestas, en las condiciones prescriptas por el artículo 14 del Pliego General de Alcantarillado deberán ser presentadas el día 15 de Enero de 1925, a las 10 horas, en el local de la División, donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán obtener copias de los planos y pliegos de condiciones y formularios-propuestas abonando las sumas de treinta, tres y dos pesos, respectivamente, en la Tesorería Departamental. — Montevideo, Noviembre 15 de 1924. — El Ingeniero-Jefe.
Nov.17-3820-v.nov.26.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MARIA MILLER, de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andes número 1370, y doña CONCEPCION IDA FEDERICO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Luzzi, domiciliada en la calle Andes número 1370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
1403-v.nov.24.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PINCAS LINDER, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad austríaco, nacido en Farnoiv el día 11 de Febrero de 1902, domiciliado en la calle Colón número 1184, y doña GENIA LITMANOWITZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia el día 15 de Agosto de 1905, domiciliada en la calle Colón número 1184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.
1396-v.nov.24.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CATTANEO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Avellaneda número 50 (Maroñas), y doña CELESTINA MUGICA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Belén número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
1402-v.nov.24.

En Maroñas, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAXIMO OVIEDO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Carmelo, domiciliado en La Chacarita, y doña LUISA DAGUET, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en La Chacarita.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
1401-v.nov.24.

En Maroñas, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DAVID, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle José A. Cabrera sin número, y doña MERCEDES RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José A. Cebrera sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
1399-v.nov.24.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME RIPOLL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Dante número 1815, y doña MARIA MAGDALENA LEGARDOY, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1342.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1397-v.nov.24.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILFRID VERNON PEAT, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en la calle Massini número 95, y doña KATHLEEN AGNES REEKS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa nacida en Londres, domiciliada en la calle Massini número 95.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1399-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS PENA VAZQUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Plácido Ellauri número 580, y doña MARIA CELSA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española,

nacida en Orense, domiciliada en la calle José Pedro Varela número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1398-v.nov.24.

SECRETARIA DE LA Excma. ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia, dictada con esta fecha, se autorizó al ciudadano don Julio César Mourigán para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Noviembre 14 de 1924. — Aníbal R. Abadie Santos, Secretario. Nov.17_3822-v.nov.19.

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia, dictada con esta fecha, se autorizó al ciudadano don Atilio Arrillaga Safons para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Noviembre 14 de 1924. — Aníbal R. Abadie Santos, Secretario. Nov.17-3837-v.nov.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Ributtini de Giachetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 14 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.17-3817-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Pozzo de Argimón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.17-3832-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Farace o Farache de Canatú, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.17-3815_v.nov.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Biagio Pistarino, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Matilde Traversa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.17-3816-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignolle, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ramiro L. Borrás, solicitando rectificación de la partida de defunción de doña Josefa Casaus de Peyrega, cuyo nombre y apellido aparece escrito Josefa Canauls, en vez de Juana Josefa Casaus, que son los verdaderos. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 8 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Nov.17-3833-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejo F. Rodríguez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 10 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Nov.17-3811-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Josefina Asconeguy, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Trinidad, Noviembre 6 de 1924. — José A. Zavala Muniz, Actuario. Nov.17-3824-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paula Barrios de Medina, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Maldonado, Octubre 23 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Nov.17_3828-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ventura Beloqui, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 11 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario. Nov.17-3826-v.nov.26.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que por sentencia de fecha cinco de Julio del corriente año ha sido declarado incapaz don Ernesto Rodríguez, habiéndosele nombrado curador del mismo a don Albino Rodríguez, cuyo discernimiento se decretó por auto de fecha 15 de Agosto del año actual. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 10 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario. Nov.17_3825-v.nov.26.

SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental y lo proveído por el Juez que suscribe, se hace saber al público que el día cuatro de Diciembre del corriente año, a las diez horas, en las puertas del Juzgado de Paz del pueblo de Santa Rosa, se va a proceder a la venta en subasta pública de los siguientes bienes, ordenados en expediente caratulado "Sucesión de doña Teresa Stratta de Gutiérrez": Una fracción de terreno ubicada en la 13.a sección del Departamento de Canelones, compuesta de catorce hectáreas cinco mil setecientos setenta y tres metros, linda: Norte, Margarita González; Sur, Manuel Bentancor; Este, José Gallo; Oeste, Angel Rivero. Aforada para el pago de la Contribución Inmobiliaria en ciento sesenta pesos la hectárea. Muebles: Una cama modera, una cama hierro, chica, doce sillas asiento de paja, un sillón, un ropero, un reloj pared, un lavatorio, una mesa de luz, una mesa grande. Muebles: Una cama madera, una caser, un catre elástico, un arado viejo, marca "Collins", una rastra. Se previene: 1.o Que el mejor postor del bien raíz deberá superar el precio fijado para el pago de la Contribución Inmobiliaria; 2.o Que todo comprador, al serle aceptada su oferta de los bienes muebles, deberá abonar en el acto; 3.o Que el comprador del inmueble consignará en manos del suscripto el diez por ciento de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 4.o Los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pueblo de Santa Rosa, Noviembre 13 de 1924. — Carlos Alvarez Aguiar, Juez de Paz. Nov.17-3827-v.dic.1.o.

FRANCISCO ARTIGAS

JUDICIAL

Campo en Tacuarembó.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Orosindo E. Correa, por su hijo incapaz Nimio José Correa, venta", se hace saber al público que el día 17 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá, por el martillero don Francisco Artigas, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus mejoras situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, medida y amojonada por el agrimensor don Alfredo Hareau en Mayo de 1920, según resulta del plano respectivo, en el cual está señalada con la letra D, y compuesta de 489 hectáreas, 599 metros y 40 decímetros cuadrados, y linda: por el Nordoeste, con la fracción letra C, de dicho plano, perteneciente a doña Adelaida Carolina Correa; por el Nordeste, con el arroyo Achar, y por el Sudeste y Sudoeste, con la fracción letra E, del mismo plano, perteneciente a Orosindo E. Correa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que no se oirá oferta que no exceda de cincuenta y un pesos cuatro mil novecientos ochenta y ocho diez milésimos; 3.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 14 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.17-3818_v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a la señorita Matilde Callaza el comercio en el ramo de café, con sus anexos, establecido en la calle Río Branco número 1363. De conformidad a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren con derecho se presenten con sus justificativos. — Montevideo, Noviembre 14 de 1924. — Antonio Paz. Nov.17-3821_v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Miguel Gastambide el que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle General Hornos sin número. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 13 de 1924. — Celestino Berrutti Castro. Nov.17_3835-v.dic.6.

TERRITORIAL URUGUAYA (S. A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita, por segunda vez, a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Territorial Uruguaya para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Noviembre, a las 17 horas, en su local social, Rincón 512.

La inscripción de acciones podrá efectuarse hasta el día 22, a las 12 horas.

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la memoria y balance general. — El Secretario. Nov.17-3838_v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Jesús M. López, el comercio de almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en la calle Reconquista número 651. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los qu se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 14 de 1924. — Agustín Vaccaro. Nov.17-3813_v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don Modesto García Alvarez el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Arroyo Grande número 2751, esquina Colorado, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 14 de 1924. —Alonso, Portela y Cía. Nov.15-3783-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta a los señores Tomás Caviglia e Hijo la casa de comercio que en los ramos de provisión, etc. poseo en esta ciudad en la calle Rivera número 3099. A los efetos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación, a fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos del caso en la escribanía de José S. Gascue, calle Sarandí número 510. — Montevideo, Noviembre 12 de 1924. — Doclesiano Bittancourt. Nov.15-3776-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que el señor don José Marcelino Domínguez ha proyectado vender a los señores Rolando Queirolo, Carlos Zaffaroni, Eduardo Raimondi, Américo Gil, Eliseo Fernández Facal y A. López y Cía. la parte de capital y todos los derechos que le pertenecen en la sociedad industrial "La Ideal", establecida con fábrica de soda y bebidas sin alcohol en esta ciudad en la calle Dante número 2222. — Montevideo, Noviembre 15 de 1924. — Por la Sociedad Industrial "La Ideal": Eliseo Fernández Facal. Nov.15-3775-v.dic.5.